Año XLIX Septiembre de 1929 Nº. 681

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

NUMERO ANIVERSARIO

SUMARIO

BUENOS AIRES
REPÚBLICA ARGENTINA

Autoridades del Consejo Nacional de Educación

PRESIDENTE:

Doctor Antonio Rodríguez Jáuregui

VOCALES:

Ingeniero Manuel Gallardo
Doctor Félix J. Liceaga
" Juan F. Pasqualetti
" Pedro Rueda

SECRETARIO GENERAL:

Señor Pablo A. Córdoba

De Redacción

El 49º aniversario de "El Monitor de la Educación Común"

Con este número cumple El Monitor de la Educación Común su cuadragésimo noveno aniversario.

Publicación periódica creada por el artículo 29 de la Ley de Educación Común, para insertar en ella todas las «leyes, decretos, reglamentos, informes y demás actos administrativos que se relacionen con la Educación Primaria; como asimismo los datos y conocimientos tendientes a impulsar su progreso», inició su aparición dando cumplimiento únicamente a la primera parte del objeto a que estaba destinada, ya que su texto de 32 páginas le imponía tal limitación.

Poco a poco, y a medida que se aumentaba su número de páginas, fué llenando ambos propósitos. Las firmas más ilustres del magisterio argentino en el último medio siglo, prestaron su apoyo a El Monitor, y si bien no siempre pudo contar con ellas, en la actualidad sus páginas vuelven a honrarse con la colaboración de prestigiosos educadores y hombres de letras.

Cuarenta y nueve años en el periodismo argentino, equivalen a una larga vida, en la que se ha tenido que emplear mucha energía y luchar contra poderosos obstáculos. A pesar de todo, El Monitor ha continuado sin desviarse de los fines para que fué creado; y si

bien es cierto que en algunas ocasiones su material se resintió por falta de trabajos enjundiosos y firmas autorizadas, no es menos cierto que en la mayor parte de sus números y durante largas épocas, se mantuvo como el más elevado exponente del magisterio del país.

La actual dirección de El Monitor está empeñada en la tarea de hacer de esta revista un órgano de publicidad digno del Consejo Nacional de Educación, es decir, de la institución que rige los destinos del pueblo en materia educacional.

Con este propósito, número a número tiende a reformarlo, a ponerlo a tono con el momento actual y al día con el pensamiento contemporáneo, manteniendo, como siempre, su punto de vista imparcial, la rectitud de sus opiniones y una decidida aspiración a ser un colaborador eficaz del maestro. Y ésta es su principal preocupación, sobre todo en lo que se refiere al maestro que cumple su sagrada misión en el interior del país, donde le resulta a menudo difícil tarea proveerse de material de lectura grato a la cultura y adecuado a las necesidades de su profesión.

La enseñanza de niños retardados pedagógicos

Por primera vez el Consejo Nacional de Educación ha abordado en forma amplia el problema de la enseñanza especial de niños retardados pedagógicos.

Una de las dificultades más serias con que tropieza el maestro de escuela común, es la presencia en el aula de niños que no pueden aprovechar la enseñanza general en la medida del término medio del grado. Esto acarrea consecuencias de todo orden: relajamiento de la disciplina a causa del niño tartamudo, por ejemplo, que provoca la risa de sus compañeros y avergonzado llora, lo mismo que por el torpe de oído o el que adolece de dificultades para la pronunciación; constituyen un mal

ejemplo el que no asimila la enseñanza, el indisciplinado, el apático y el caprichoso en extremo.

La atención individual de esos *casos especiales,* dentro del conjunto más o menos armónico del grado, origina pérdida de tiempo para el resto de la clase.

Por otra parte, los directores y maestros no pueden rechazar esos niños aunque comprendan que muy poco les beneficia la enseñanza ordinaria, y los padres se hallan ante un grave problema.

La enseñanza diferencial, el tratamiento escolar por así decirlo, a cargo de maestros especialistas, se impone en tales casos. De ahí que la resolución del actual Consejo disponiendo su establecimiento, signifique un paso muy importante en lo que a educación infantil se refiere.

La primera investigación hecha por las visitadoras de higiene en las escuelas comunes de la Capital, ha arrojado cifras que demuestran cuán imperiosa es la implantación de los mismos. Dichas cifras figuran en la estadística del Cuerpo Médico Escolar que va en otro lugar de este número; pero dada su importancia, las consignamos en seguida.

Sobre 70.231 niños de primer grado inferior y superior examinados, 10.629 no aprovechan la enseñanza colectiva. Han sido clasificados en la siguiente forma:

Tartamudos	509
Con otros vicios de pronunciación	1.668
Con deficiencia en la lectura mecánica comprensiva	1.289
Con dureza de oído pronunciada	248
Repiten el grado	1.062
Apáticos e indiferentes	1.384
Caprichosos, indisciplinados	863
Causas diversas	3.606

Clases Especiales en las Escuelas de Adultos

La orientación que se ha dado últimamente a la enseñanza se ha acentuado con la resolución del Consejo Nacional de Educación, que implanta un sistema de conferencias públicas tendientes a difundir conocimientos de utilidad práctica para la vida familiar y todos aquellos principios que, si bien son aparentemente elementales desde el punto de vista científico, son básicos para la vida cívica e indispensables para que el hombre pueda desarrollar sus actividades con provecho personal y colectivo.

Una diferencia sustancial de los métodos de enseñanza a emplear con el niño y con el adulto, ha hecho que se elija la conferencia pública como el medio más apropiado para llegar al fin que se propone el Honorable Consejo. La educación del niño debe hacerse a base de observación de las aptitudes del sujeto, del medio en que va a actuar, teniendo en cuenta siempre los factores individuales, por lo cual debe ser eminentemente objetiva. En cambio, al hombre se le supone una mentalidad con cierto grado de desarrollo, llena tal vez de preconceptos, pero en la cual es necesario vigorizar las aptitudes recomendables, destruyendo prejuicios y reemplazando conceptos erróneos por otros verdaderos. Nada mejor para este fin que las conferencias que le reporten conocimientos útiles para él y la sociedad en que actúa; conferencias que, cuando la índole de la materia lo permita, serán completadas con demostraciones prácticas que arraiguen el conocimiento adquirido.

La resolución que comentamos, que no reforma ninguna ley, ni violenta reglamentación alguna, tiene una alta finalidad educativa y cultural, destinada a fortalecer los vínculos de unión de los distintos elementos étnicos que forman la masa de nuestra población, y a

la cual, el Estado, guiado por un superior interés, procura dotar de la más valiosa de las adquisiciones personales: la educación.

La escuela no es una repartición administrativa que ha de desarrollar su acción dentro del círculo cerrado de un reglamento. Por el contrario, es una institución de la Democracia; y si bien hay un estatuto que rige su desarrollo y funcionamiento, ese estatuto no debe ser considerado como una norma perfecta ni invariable a través de las evoluciones sociales, sino que debe reformarse constantemente para responder a las necesidades de cada época de la humanidad.

La vida popular está íntimamente ligada a la escuela. Y si ésta no se adelanta a la evolución progresiva de aquélla, trazando rumbos, vigorizando elementales sentimientos de nacionalidad, está expuesta a incurrir en una demora culpable, de consecuencias difíciles de remediar. A ella, pues, incumbe la tarea de enseñar al pueblo cómo ha de mejorar su vida, haciendo sentir su acción sobre el destino de sus habitantes, que es, en definitiva, el propio destino del país.

La inmensa mayoría de la población no está habilitada para aprovechar la enseñanza de los institutos superiores. Nuestros docentes, por hábito, emplean el lenguaje preciso que llega a la comprensión de la clase de auditorio que los frecuenta. Por eso este nuevo plan, que podría designarse con la denominación de «Educación cívica», en el sentido más amplio de la expresión, comprende la preparación del hombre y de la mujer para todas las actividades de la vida, desde los quehaceres del hogar hasta la manera cómo debe actuar un ciudadano en la vida política de su país.

La acogida prestada por el pueblo a esta iniciativa, no puede ser más alentadora. Las aulas donde se han dictado las primeras conferencias, se han visto concurridas por públicos heterogéneos que han seguido con atención la palabra del conferenciante. Y la mejor prueba del éxito de estas clases, la da el aumento del nú-

mero de oyentes registrados en las conferencias sucesivas.

Además del fin educativo que el Consejo Nacional de Educación se propone con estas conferencias, al reunir tres veces por semana en una sala a los vecinos de un mismo barrio, fomenta entre ellos un acercamiento, un contacto que ha de resultar provechoso para todos. Los problemas de gobierno, en general, los problemas sociales son «problemas de contacto», cuya solución requiere el concurso de todos los habitantes de un país. Por eso es menester que la población entera esté capacitada para prestar esa colaboración necesaria, siempre que así lo requieran las inquietudes propias de un país de vida tan intensa como el nuestro.

Pero el mérito principal de esta disposición, radica en el hecho de haber encomendado a una institución pública, la exposición, en nombre del Estado, de sus puntos de vista sobre el contrato del trabajo, de las obligaciones que de él derivan, y de cuyo cumplimiento dependen el bienestar general, la seguridad de los trabajadores y el desarrollo progresivo de la industria nacional; exposición que, con el comentario consiguiente, ha estado hasta hoy monopolizada por asambleas populares, pero de manera tendenciosa y siempre con una finalidad unilateral.

El teatro como instrumento educador

Colaboración especial

El teatro nos ofrece, quintaesenciado por la elección de medios y por la síntesis de formas, el resumen de vidas interesantes que al ser renovadas por medio de la representación, despiertan o refutan nuestras simpatías. Nos permite asistir a la gestación de un hecho, fuerte entre todos los que se evocan en correlación y los que, en mayor número se dejan en la sombra; al triunfo de un carácter atrayente entre los demás que lo resisten y tal vez al final son desviados; al paso de una aberración, que se siente acaso como repulsiva. Nos hace vivir muchos años en pocas horas, con lo cual sus personajes adquieren un relieve, sus acciones una intensidad que superan, — prodigio de arte, — la vida misma. El teatro es así un poderoso medio de sugestión. La sugestión es el impalpable pero eficaz resorte de la educación.

La influencia del teatro — lo están probando inversamente los autores ultra modernos, cuyas obras, en mucho discursivas, en mucho fragmentarias, y en mucho esquivas a esa intensidad que parecía un privilegio, tienen como principal auditorio a hombres que han empleado a fondo, si no gastado, su sensibilidad, su emoción, sus energías intelectuales, — se manifiesta tanto más fuertemente cuanto más genuino es el impulso vital que alienta a quienes la sufren. Los hechos, pues, los carac-

teres, las aberraciones que pasan con la obra nos hacen vibrar de cierta manera; y en la reacción que determinan hoy, como en la mayor parte de las que nacen de impresiones del medio social que nos circunda, un juicio de valores morales, que acaso estará latente en el tono de entusiasmo o de displicencia con que hablaremos después, de méritos artísticos. Este juicio de valores, cargado de reparos y de condiciones cuando pertenecen a seres de gran complejidad espiritual, es rotundo y categórico cuando procede de mentes sencillas. El campesino lanza, desde el rincón donde se ha agazapado, gritos de emoción destinados a servir de advertencia al protagonista en peligro. El niño, sobre hacer lo mismo, dialoga con los títeres que avanzan a saltitos; olvida que su interlocutor, Arlequín, está movido por hilos; y agrava con su alborozo el vapuleo que recibe el personaje distraído, prepotente, torpe o mal criado: no habría otra manera de hacerlo reír, y los que actúan tras la mampara de los muñecos saltarines lo saben mejor que nadie. Sentimientos de justicia que son instintivos y que se revelan en el niño ¡quién lo ignora! cuando se le hace soportar una reprimenda inmotivada; destellos de lealtad que insinúan los primeros trazos de una solidaridad humana; disposiciones simpáticas hacia la firmeza, el ingenio, el valor, virtudes del hombre, capaz de ser útil a sus semejantes y de ser útil a sí mismo; eso que algún día tomará el aspecto de una doctrina coherente y que entre tanto subsiste en los corazones como una fuerza instintiva; todo eso, pasa de ser latente a ser activo durante una representación. Crear la ocasión para que se manifieste un sentimiento es quizá despertarlo. Ofrecerle oportunidad para que vibre cuando está latente es tal vez afianzarlo. Si la educación, con prescindencia de la instrucción, consiste en formar y templar sentimientos, el teatro que los despierta y los hace vibrar es, no cabe duda, un poderoso instrumento educador.

Por serlo, precisamente, el teatro infantil debe estar organizado en correspondencia con medios que aseguren

su eficiencia. La zarandeada cuestión de la censura previa cambia de carácter cuando se trata de formar el alma del niño. Ni es interesante para éste el hecho de proyecciones complejas, ni propicia a sus sentimientos la negación del carácter, ni auspicioso para su moral el disfraz de una aberración. La higiene del espíritu no requiere menos cuidado que la del cuerpo. Los futuros miembros válidos de una verdadera democracia deben traernos, al entrar en la plenitud de su vida y de su acción, todas las calidades espirituales necesarias para mostrar que son dignos de la sociedad que los espera y capaces de hacerla progresar.

JUAN CARLOS RÉBORA

Setiembre de 1929.

Cinematógrafo Infantil

Colaboración especial

«Esto matará a aquéllo» — se dijo del libro respecto de la cátedra. Parafraseando el aforismo, puede decirse que con igual relatividad e idéntica eficacia, la pantalla matará al texto escolar.

No se trata, bien se ve, de reducir la enseñanza a la exhibición cinematográfica de elementos objetivos. Ya tuvimos los carteles murales, cuyo destino no fué siempre bien comprendido, según lo demuestra el pequeño siguiente caso: En cierta escuela rural, sita en plena zona triguera, la joven maestra se afanaba en hacer ver a sus alumnos, dentro de un tubito de vidrio concienzudamente tapado, dos o tres granos de trigo, allí donde el país entero era un vasto campo de sementeras y enseñanza agrícola.

No. La pantalla sirve para adquirir por medio de ella todos aquellos conocimientos sensibles casi exclusivamente al ojo. La geografía toda entera puede enseñarse con la pantalla, y esto con una poesía que en vano se busca en los áridos textos del ramo. Las lecciones de cosas — los fenómenos científicos, las industrias y sus aplicaciones — no piden sino la pantalla para tornarse en elementos vivos de asimilación.

No hay criatura de diez años que no posea una idea bien definida de la geografía de Estados Unidos, de su orografía, sus cañones, sus ríos, sus desiertos, lagos, bosques y llanuras heladas; y podría precisar, sin temor de yerro, qué especies vegetales se alzan en sus desier-

tos de arenas, y qué carácter poseen los bosques de las zonas frías. Sabe cómo se fragua el hierro, conoce al dedillo la explotación de los yacimientos de oro, y tampoco ignora dónde y cómo se efectúan las grandes pesquerías de salmón.

Nuestro chico argentino no aprendió todo esto en los textos, sino en el libro abierto del cine. La vida desarrollándose al vivo sobre una naturaleza también vibrante de interés, es lo que la pantalla ofrece sin parangón al escolar de todas las edades.

Los nuestros conocen bastante mejor la geografía e industrias norteamericanas que las nuestras. Démosles films nuestros, de la tierra, y hagámoslos si no los tenemos. No es indispensable que sean teatrales: la naturaleza y el trabajo del hombre, tal cuales, poseen dramaticidad sobrada para despertar toda la atención del niño.

Horacio Quiroga

Métodos recientes en la medida de la educación

Para "El Monitor de la Educación Común"

Cuando el auge de las ciencias físico-naturales determinó la evolución de la Psicología hacia los métodos experimentales, se creyó que la medida de las sensaciones y reacciones motrices proporcionarían una llave para realizar análisis, diagnósticos y pronósticos en el campo puramente mental.

Los resultados obtenidos no correspondieron a las esperanzas, por varias razones: se había supuesto que la exploración parcial de la atención, la memoria, etc., entidades que se consideraban autónomas, permitiría hacer un análisis objetivo de la mente, susceptible de ser utilizado en la educación; por otro lado, se suponía que esas entidades subordinadas podrían ser exploradas mediante la sensación y la reacción motriz; es decir, que un ejercicio, v. g. el de la cancelación de letras nos daría una idea acerca del poder perceptivo de un individuo; la repetición de números, acerca de su memoria; la lectura de letras exhibidas por un instante, la medida de su atención, etc.

Ambas premisas resultaron falsas: ni es posible medir la inteligencia de un individuo explorando parcialmente aquellas funciones secundarias, ni dichas funciones son susceptibles de medida global mediante exploraciones como las mencionadas. A este respecto los trabajos de Thorndike y de Woodsworth son concluyentes al mostrar que esas funciones, v. g. la atención, la memoria, etc. reaccionan específicamente a cada reactivo a que se las somete. Este resultado, a la vez que acabó con el ídolo de la disciplina formal, llevó a Thorndike a adoptar su célebre teoría de la inteligencia como una «multiplicidad de capacidades innatas».

En tercer lugar, la imperfección de los métodos matemáticos a la sazón, había hecho pasar poco menos que inadvertida una correlación muy significativa: la que en la mayoría de los sujetos existe entre *las exploraciones parciales, de tal modo que aquellos «tests» parciales que muestran alta correlación con el promedio de los demás «tests» parciales, también muestran alta correlación con cada uno de dichos «tests» parciales.* Este resultado hizo concebir a Spearman su teoría de un factor central de la inteligencia.

Por vías diferentes llegaba Binet a resultados semejantes. Rechazando, como decía «los instrumentos de cobre de la orquesta psicológica alemana», emprendió la exploración de la mente «sin más ayuda que el lápiz y el papel», comprobando que lo esencial en la inteligencia es la función coordinadora y sintética, sólo susceptible de ser explorada sometiendo a prueba, no las funciones subordinadas de la atención, memoria, etc., sino las sintéticas de «sentido común» adaptación, invención, crítica, etc.

A tal efecto instituyó procedimientos en colaboración con M. Simon, que remataron en la preparación de una «escala métrica», consistente en una serie gradual de problemas adecuados a cada una de las edades comprendidas entre los tres y los diez y seis años y que permite

asignar al niño una «edad mental» (1) cualquiera que sea su «edad cronológica».

La edad mental, comparada con la cronológica, nos da otro dato de gran valor en esta clase de estadística: es el «cociente intelectual», que procede de dividir la edad mental de un sujeto por la cronológica del mismo. Si ambas son iguales, el resultado de la división es 1; si la edad mental es inferior a la cronológica, el sujeto es evidentemente un retardado, y el cociente será menor que la unidad; si la edad mental es superior a la cronológica, el sujeto es evidentemente precoz, y su grado de precocidad se medirá por la magnitud del cociente, que en ese caso será mayor que la unidad.

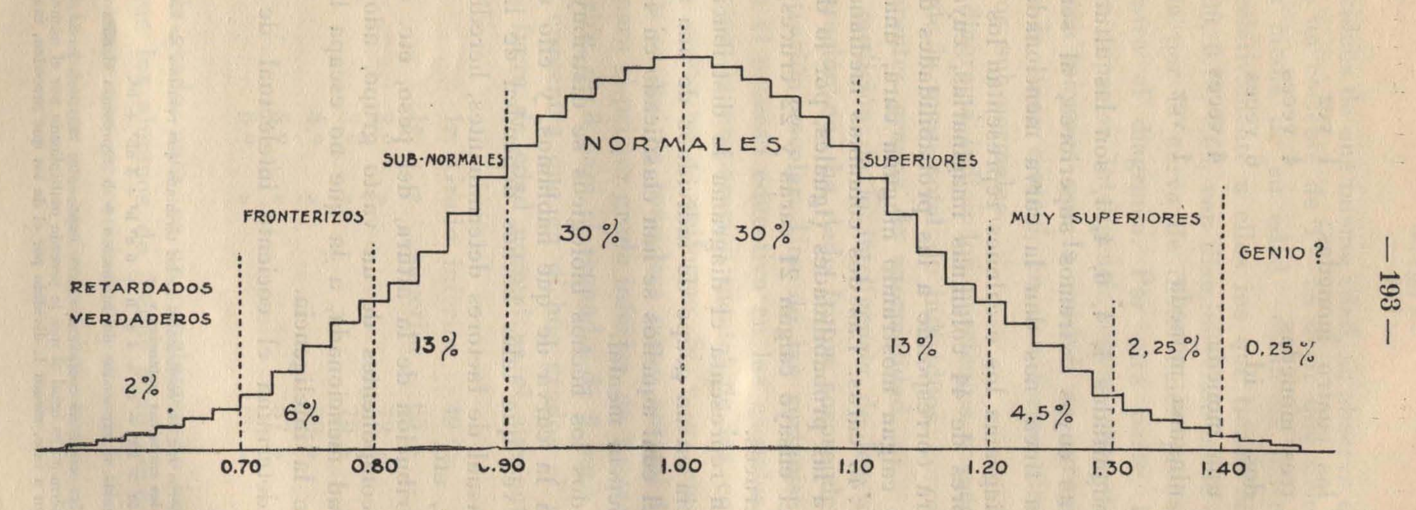
En manos de los educadores norteamericanos, y después de someter al «test» de Binet-Simon millones de niños, aquel se ha perfeccionado en «validez» ajustándose cada vez más a la capacidad de las distintas edades. Hoy día, si se toma un número crecido de niños de una misma edad cronológica y se los somete al «test» de Binet-Simon (como a cualquier otro) se obtiene el característico «grafo de distribución normal» en el que todos los grados intelectuales del niño, desde el idiota hasta el de excepcional inteligencia se agrupan en torno del promedio en una curva simétrica. (Véase diagrama).

Esta curva se llama de distribución normal o de distribución probable, y se construye matemáticamente midiendo sobre las ordenadas verticales las sucesivas probabilidades de que cierto número de monedas arrojadas muchas veces al aire, caigan, ya mostrando cara, ya cruz.

Cuatro monedas así arrojadas nos dan la probabilidad de que en 16 tiros caigan cara:

---

(1) Se supone que la inteligencia del hombre cesa de crecer después de esta edad, de modo que en la práctica se acepta que todo adulto es un sujeto de 16 años de edad mental.



Distribución de la inteligencia en un grupo suficientemente numeroso de individuos de la misma edad.

(Las cifras en la base del diagrama indican los cocientes intelectuales)

las cuatro monedas:	1 vez
tres monedas	4 veces
dos id.	6 veces
una moneda	4 veces
ninguna moneda	1 vez

Estas magnitudes 1, 4, 6, 4, 1, son las alturas de las ordenadas cuyos extremos superiores, al ser unidas por una línea, nos dan la curva mencionada (1).

En el diagrama los escalones representan los extremos superiores de 44 columnas imaginarias, cuya respectiva altura corresponde a las probabilidades de que 43 monedas caigan mostrando ninguna cara, una cara, dos caras... 43 caras. Las dos columnas medianas corresponden a las probabilidades (iguales, por lo demás) de que en el ensayo caigan 21 caras y 22 cruces, o 22 caras y 21 cruces.

También representa el diagrama la distribución de la inteligencia en un grupo de individuos de una misma edad, y en el cual aquellos se han clasificado en 44 grados de eficiencia mental.

Casi todos los hechos biológicos se distribuyen de acuerdo con la curva de que hablamos, y ello es natural, toda vez que tales hechos dependen de la concurrencia casual de factores determinantes, hereditarios, mesológicos, etc.

La distribución de la altura, del peso, etc. de los individuos componentes de un vasto grupo, adopta la particularidad mencionada, a la que no escapa la distribución de la inteligencia.

Si se determina el cociente intelectual de miles

---

(1) Estos números son los coeficientes de los términos que resultan de elevar el binomio (a + b) a las sucesivas potencias v. g.

$$(a + b)^4 = a^4 + 4\,a^3\,b + 6\,a^2\,b^2 + 4\,ab^3 + b^4.$$

En estas fórmulas, el exponente del binomio a + b representa el número de monedas arrojadas.

Para obtener las series de coeficientes para exponentes mayores, basta saber que en cada serie un término es igual al que le precede multiplicado por el número de términos que le siguen a éste, menos 1, dividido por el de los que preceden, más uno.

de individuos de una misma edad, se observa que los que exhiben un cociente de 1 — es decir que tienen la inteligencia media de su edad — están en mayor número, y que relativamente a ellos los que tienen cocientes de 0.90, 0.80, 0.70, 0.60, van disminuyendo en la proporción impuesta por la curva de distribución probable, según lo muestra el diagrama. Por otra parte, los individuos de superior inteligencia cuyos cocientes intelectuales son mayores que la unidad, se agrupan al otro lado de la línea central, en una forma simétrica con la de los sub-normales.

El diagrama indica los porcientos respectivos que, dentro de la masa total de individuos, corresponden a los diferentes grados de anormalidad.

La medición de la inteligencia de los alumnos es una operación que ha dado frutos sorprendentes en la administración escolar. Una de las cortapisas con que tropieza el proceso educativo en las escuelas, es el hecho de que la preparación mental de los componentes de cada grado no es uniforme. Si, v. g., en las escuelas de la capital se considera como normal la edad de 6 años para el primer grado inferior, de 7 para el primero superior, de 8 para el segundo, de 9 para el tercero, etc., se encuentra que en dichos grados el número de alumnos fuera de edad normal es el siguiente:

1r.	Grado inferior		49 %
1r.	»	superior	65 »
2.º	»		72 »
3.º	»		70 »
4.º	»		69 »
5.º	»		67 »
6.º	»		66 »

Cada grado, pues, es un conglomerado heterogéneo, en el que los alumnos de menor edad (que por serlo indican tener una precocidad mayor y por lo tanto, seguramente poseen un cociente intelectual más elevado)

se hallan dificultados en su progreso por la presencia de alumnos mayores — los infaltables «gandules» — cuya mentalidad es inferior a la que correspondería a su edad cronológica.

Lo práctico es, pues, reorganizar el «grado», modificando el concepto básico en que la administración escolar se funda para constituir dicha unidad escolar. Ese concepto ha sido tradicionalmente extraño a toda consideración de la inteligencia del alumno, y se ha basado siempre en el monto de información que aquel debe recibir.

Los norteamericanos han substituido este concepto didáctico por un concepto biológico: el de la inteligencia del alumno, estimada en su edad mental: así, el 1r. grado está formado por el conjunto de alumnos que tienen una edad mental de seis años, el segundo por los que tienen una edad mental de siete, etc.

Pero entre los niños que tienen, v. g., diez años de edad mental, los hay que tienen 8, 9, 10, 11 y más de edad cronológica, (esto es, que tienen cocientes intelectuales de 1.25, 1.10, 1.00. 0.90, 0.80, etc.). Por lo tanto, los alumnos de cada grado (esto es, de una misma edad mental) deben redistribuirse de acuerdo con sus respectivos cocientes intelectuales, lo cual permite que cada nuevo grupo muestre una homogeneidad que facilita el aprovechamiento máximo de sus componentes.

Naturalmente, la medición de la inteligencia de los alumnos que componen una escuela sería muy tediosa y lenta si para hacerla se acudiera al «test» individual, cuyo tipo es el de Binet-Simon.

Para facilitar esa tarea, los norteamericanos han ideado el «test» colectivo, mediante el cual se puede determinar la edad mental de cada uno de los componentes de un grupo, sometiendo simultáneamente a todos ellos a un mismo «test». Tales «tests» se han impuesto en la práctica, siendo los más usados los de Haggerty, Otis, Miller, etc. El primero ha sido usa-

do en una amplia investigación educacional en Filipinas, en 1923.

Para ofrecer a nuestros maestros la oportunidad de practicar las nociones precedentes, transcribo al final de este artículo un «test» matemático, que puede ser fácilmente aplicado en cualquier clase primaria, de 1.º a 6.º grado.

Aunque los «tests» se diferencian entre sí, casi todos acuden a las mismas «vías de exploración mental», entre las cuales las siguientes son las más generalizadas: capacidad para comprender y ejecutar ciertas instrucciones; agudeza para descubrir analogías; extensión de vocabulario; conocimiento del significado de palabras y de frases; capacidad para razonar matemáticamente; percepción de jerarquías entre los conceptos; percepción del absurdo, etc.

Un «test» no puede ser improvisado. Es el resultado de infinitos tanteos y comprobaciones. La validez de un «test» depende siempre de la sanción de la experiencia; y para que ésta sea positiva con respecto a un «test» debe traducirse en la distribución de las edades mentales que ese «test» descubra, de acuerdo con la «curva de distribución probable».

También puede medirse la validez de un nuevo «test» cotejando sus resultados con los de otro «test» ya «standardizado». La relación matemática a que se arriba en tal caso es lo que se llama «coeficiente de correlación», que se estima de la siguiente manera: una correlación perfecta se indica por el coeficiente +1; una correlación opuesta (esto es, si los más inteligentes según un «test» resultaran los menos inteligentes según otro «test», y a la inversa) se indicaría por el coeficiente —1. Por último una correlación indiferente, tal, por ejemplo como sería la que resultara de comparar los resultados de un «test» con los que arrojaría el puro azar (verdadero caso de falta de correlación) se expresa con el coeficiente 0. Por lo tanto, las correlaciones positivas se indican siempre por una fracción

decimal comprendida entre 0 y +1. Las correlaciones negativas casi no intervienen en estas prácticas.

Se considera que una correlación mayor de 0.75 entre un «test» y otro es indicativa de un alto grado de semejanza en sus resultados.

Las operaciones matemáticas que permiten encontrar el coeficiente de correlación entre dos series de medidas mentales ha abierto ancho campo a la comparación entre ellas y la fijación de normas. He aquí un ejemplo: Supongamos que, de acuerdo con la aplicación de varios «tests», los alumnos A B C D E F G han sido colocados en el siguiente rango:

A	1.º
B	2.º
C	3.º
D	4.º
E	5.º
F	6.º
G	7.º

Supongamos que consultados dos maestros acerca del rango que los mencionados alumnos deben ocupar según la apreciación que de su inteligencia hagan dichos dos maestros, resulta la siguiente lista de rangos:

Alumnos	Rango según el "test"	Rango según maestro I	Rango según maestro II
A	1	1	7
B	2	2	2
C	3	3	3
D	4	5	4
E	5	4	5
F	6	7	6
G	7	6	1

¿Cual de los dos maestros se aproxima más al veredicto del «test»? La respuesta la dará el coeficiente de correlación, el cual se obtiene mediante la fórmula:

$$\text{Coef} = 1 - \frac{\text{suma de } d^2}{\frac{N\ (N^2 - 1)}{6}}$$

en la que *d* representa la diferencia entre los rangos atribuidos a cada sujeto, y N el número de casos. El denominador es siempre 6.

Aplicando la fórmula a los dos casos supuestos, tendremos:

Alumnos	Rango según el "test"	d del maestro I	d del maestro II	d^2 del maestro I	d^2 del maestro II
A	1	0	6	0	36
B	2	0	0	0	0
C	3	0	0	0	0
D	4	1	0	1	0
E	5	1	0	1	0
F	6	1	0	1	0
G	7	1	0	1	0
TOTALES	—	—	—	4	36

Aplicando la fórmula tendremos:

Para el maestro I:

$$1 - \frac{4}{\frac{7\ (49 - 1)}{6}} \ldots\ldots\ldots = 0.928$$

Para el maestro II:

$$1 - \frac{36}{\frac{7\,(49 - 1)}{6}} = 0.357 \ldots\ldots$$

Y efectivamente se comprende que la correlación del juicio del maestro I con respecto al veredicto del «test» sea muy superior a la del maestro II, que, refleja una discrepancia profunda con respecto a los alumnos A y G.

Como dijimos, a fin de que nuestros maestros puedan practicar un «test» breve, aunque puramente matemático, transcribo a continuación el siguiente, ideado por el Dr. Ballard, en Inglaterra. No debe durar más de ocho minutos, y las operaciones deben ser hechas mentalmente.

1.- A un chico se le dieron 10 manzanas, 3 de las cuales se pudrieron y hubo que tirarlas. Después de comer 4 de las buenas, ¿cuántas quedaron? (3)

2.- Juan juega a las bolitas, comenzando con 15. Pierde 8 y después gana 6. ¿Con cuántas sale? (13)

3.- María tiene una caja de 24 chocolates. Se le permite comer 3 por día. ¿Cuántos días le dura la caja? (8)

4.- Un hombre echa veinte minutos en caminar desde su casa a la estación. Su hijo echa también veinte minutos. ¿Cuánto echarán en ir a la estación andando juntos? (igual)

5.- ¿Cual es el número cuya cuarta parte es 5? (20)

6.- Si pago 6 pesos por 3 kilos de caramelos, ¿cuánto deberé pagar por dos kilos? (4)

7.- Después de gastar la mitad de mi dinero y luego

la mitad de lo que me quedaba, me sobraron 2 pesos, ¿cuánto tenía al principio? (8)

8.- ¿Cual es el menor número que debe sumarse a 53 para hacerlo divisible por 7? (3)

9.- ¿Cuántas nueces, a 4 por 3 centavos puedo comprar con 24 centavos? (32)

10.- Si se necesitan tres hombres para pintar el interior de una casa en dos días, ¿cuántos hombres se necesitarán para pintarla en medio día? (12)

11.- Un hombre trabaja 2 días y luego descansa 1; luego vuelve a trabajar dos días y luego descansa 1. Por cada día que trabaja gana 5 pesos. ¿Cuánto ganará desde el lunes por la mañana hasta el sábado a la noche? (20)

12.- ¿Cual es la longitud total del contorno de una habitación que mide 5 metros de largo por 4 de ancho? (18)

13.- Si reparto doce centavos entre dos chicos, dándole a uno dos centavos más que al otro, ¿cuántos centavos recibirá el más favorecido? (7)

14.- Siete postes de alambrado situados a 3 1/2 metros uno de otro, están en fila: ¿qué distancia habrá entre el primer poste y el último? (21)

15.- Juan y Enrique marchan a su encuentro desde los extremos de un camino que tiene 10 Kms. y 1/2 de largo. Si Juan marcha a razón de 3 Kms. por hora y Enrique a razón de 4 Kms. por hora, ¿cuánto tardarán en encontrarse? (1 hora y media)

16.- Si el sueldo de un empleado se aumenta en un 10 % y luego se reduce en un 10 %, dígase si el empleado pierde o gana, y en cuanto por ciento, de su primitivo sueldo? (Pierde 1 %)

Teniendo en cuenta que el «test» se considera terminado a los 8 minutos, sus resultados con respecto

a la edad mental de los alumnos sometidos a él es el siguiente en Inglaterra: (1).

Edad mental	No. de Problemas que resuelven
9	4
10	5
11	6
12	7
13	8
14	9
15	10

Ernesto Nelson.

(1) El autor del presente artículo recibirá complacido el informe que los maestros quieran hacerle llegar respecto de los resultados de este "test" con alumnos argentinos. Bastará hacerlo en forma de tabla, indicando sólo la edad, grado y puntos hechos por cada alumno examinado.

Las respuestas deben enviarse a la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Bolívar 65, Buenos Aires.

Por los campos verdes de Jerusalém.

Poesia de Juana de Ibarbourou

Música de José André.

Para El Monitor de la Educación Común




Le che de sus ca bras y pan con a nis —
p.
El ni ñi - to
pp
tie ne los ri zos de luz —
rall:
Duér-me-te, Ma-
rall
-ta - cha, Sue-ña con Je - sús —
p
pp a tiempo.

Formación de hábitos higiénicos en la escuela primaria

Especial para "El Monitor de la Educación Común".

La misión de la escuela moderna, si quiere marchar de acuerdo con el espíritu de la época y atender a las necesidades presentes, no debe ser la de suministrar conocimientos puros. Lentamente se encamina hacia rutas más reales merced a las enseñanzas de la psicología y de las ciencias médicas.

Las adelantadas escuelas centrales que cuentan con un hermoso edificio, rigurosamente dividido en celdas y pequeños patios encajonados se verán sustituídas por las escuelas periféricas y aun por las agrestes y naturales, cuyo salón de clase es la misma naturaleza.

Sabemos que los postulados de la pedagogía moderna son muy otros que los de esa escuela colmena y que su finalidad se objetiva en esta aspiración: «Abrir y formar el espíritu »y prepararlo para la vida integral.

Basados en ésto expondremos nuestras ideas sobre el tema elegido, entre las cuales algunas son practicables actualmente y otras entran en el dominio de lo posible futuro.

La escuela primaria es la verdadera escuela popular

La expresión escuela primaria es correlativa de escuela secundaria y su espíritu responde a esa concatenación. Su misión parecería por eso, la de preparar para un próximo ingreso en el colegio Nacional, o Escuela Normal o Comercial, sin tener mayormente en cuenta que la gran masa de la población escolar pertenece a la clase obrera y que por propia gravitación está destinada a los oficios manuales.

La escuela primaria debe ser el principio y término de la educación fundamental del pueblo. Para la clase media constituye una etapa, para el obrero y el campesino lo es todo. Por lo tanto debe preocuparse de enseñar al lado de las operaciones, del Descubrimiento y de la Revolución, muchas otras nociones igualmente fundamentales por completar esa educación intelectual, moral e higiénica. Oimos hablar de Clínicas de Nutrición, Clínicas de Higiene Natural, Escuelas de Visitadoras de Higiene y eso demuestra la tendencia de la Medicina Escolar a encaminarse por nuevos senderos. Pero para que esa tendencia pueda prosperar es necesario que halle eco y colaboración en el maestro que es el único que durante cuatro horas diarias tiene al niño bajo su dirección.

Instrucción higiénica y educación higiénica

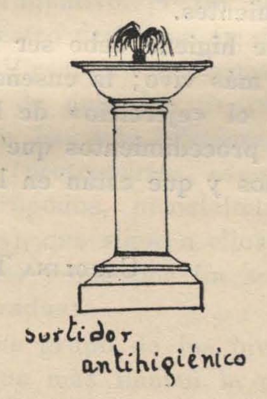
Y bien, no eixste en nuestro país un programa racional de higiene ni una orientación práctica directiva ni mucho menos la conciencia del deber de enseñarla. Revisemos los programas y veremos: 1er. grado Inferior y Superior: no se menciona la higiene; 2º.: Prácticas higiénicas más fáciles de comprender y ejecutar por los niños; 4º.: Higiene de la digestión, de la circulación y de la respiración; 5º. y 6º.: Una vez por semana el maestro dedicará una clase a tema de higiene según el programa preparado por el Cuerpo Médico Escolar.

Esto es lo que se refiere a la *instrucción higiénica* que con esos pomposos títulos de higiene de las funciones orgánicas, parecería haber cumplido con un deber capital.

Pero la preocupación por la educación higiénica no ha pasado de la ya clásica revisión de uñas o de cabeza que es más bien trabajo de control que de educación y tiene el aspecto de un acto policial y no la apariencia simple y pura de una práctica cotidiana.

Padres y niños ignoran el valor profiláctico del hábito higiénico y carecen de la posibilidad de aprenderlo fuera de la escuela porque son escasas las fábricas o talleres higiénicamente organizados.

La formación del hábito de higiene debe ser una preocupación de toda hora y para ello hay que empezar por dotar a las escuelas de surtidores de agua realmente higiénicos, de chorro curvo, y suprimir el jarrito individual por impracticable.



surtidor antihigiénico

Estamos acostumbrados a ver los patios adornados con hermosos dibujos de aves, árboles, escenas rurales, pero jamás vimos nada relacionado con el aseo corporal ni siquiera una máxima de higiene.

Se ha establecido el «Día de la Odontología» y el del Ahorro Postal, y se inventará probablemente el día del Arte o del sufragio universal, antes que el Día de la Higiene o de los Ejercicios Físicos. Debe existir en las

escuelas la «ilustración» de higiene: dibujos en los pizarrones del patio, carteles como los que se ven en el Cuerpo Médico Escolar, boletines como los de Ahorro Postal, tarjetas alusivas como las que tiene el Cuerpo Médico de la Provincia de Buenos Aires. En la primera página de los cuadernos de clase en vez de la solemne máxima «la escuela es el templo del saber», escríbase un consejo higiénico que no por ser prosaico debe desecharse.

Dótense a las escuelas, de lavatorios, cepillos, jabón y acostúmbrese a los niños a lavarse las manos en cuanto las tengan sucias ya sea de tiza, de tinta o de tierra.

En las Escuelas para Niños Débiles esta enseñanza se lleva hasta el máximo porque sus instalaciones hacen posible el baño, el lavado de dientes, etcétera, etc. Bien sabido es que el «standard» de vida de nuestro obrero es tan bajo que no le permite el lujo de un cuarto de baño, luego no pueden formarse en el hogar los hábitos consiguientes.

El programa de higiene debe ser modificado en el sentido de hacerlo más vivo; la enseñanza ocasional, la propaganda diaria, el «ejercicio» de higiene intensivo, y muchos de esos procedimientos que se emplean para interesar a los niños y que están en la mente de cada educador.

Carolina Tobar García

Estudio de un invertebrado

Conferencia pronunciada para los maestros de las escuelas 2 y 22 del C. E. IV°.

La palabra *invertebrado* que hace años denotaba el tipo de animales que no poseían esqueleto, carece hoy de ese valor determinativo. A fin de no enseñar un error, puede el maestro decir que en el término *invertebrados*—en las clasificaciones modernas—caben una gran variedad de tipos de animales de constitución y formas diversas, desde los más inferiores hasta los caracoles y las ostras (protozoarios, esponjas, celentéreos, equinodermos, artrópodos, nematelmintos, lofostomas, gusanos y moluscos), que sigue a ellos un tipo de transición (procordados) y que por fin se llega a los más superiores (vertebrados).

Entre el enorme grupo de los invertebrados es indudable que los que más llaman la atención del niño son los insectos (clase de los artrópodos) por su cantidad, variedad y por el contacto en que viven con el hombre; por eso creo que su estudio es el que más interesa, quizá el único que conviene efectuar en forma seria en la escuela primaria, a pesar de que el programa oficial pide también un molusco y un zoófito. También podrían estudiarse aquellos que, aunque muy inferiores y muchas veces invisibles a simple vista, convenga conocer, no por ellos mismos, sino por las enfer-

medades que originan o trasmiten, estudio que bien puede efectuarse en el programa de higiene.

La langosta es bien conocida por el niño (desgraciadamente fácil de conseguir) y se presta para el estudio, sobre todo en la parte externa. Cuando no sea lo más apropiada para observar algún órgano, citaré cuál es, dentro de los insectos comunes, el que conviene tomar.

Esta lección puede darse en 4.°, 5.° ó 6.° grado, pues en ellos figura en el programa oficial. El maestro sabrá adaptarla convenientemente. Es indispensable para que el conocimiento quede bien fijado, que los alumnos copien en el cuaderno todos los esquemas correspondientes y que efectúen, aunque en forma deficiente los trabajos de disección que voy a efectuar delante de Vds., ya que no se necesita para ello sino un cortaplumas. La constancia de la clase en el cuaderno será completa si se agregan unas frases que aclaren la vaguedad del término *invertebrado* y que expliquen el lugar que ocupan los insectos en la escala zoológica.

LA LANGOSTA

Se observa inmediatamente que el cuerpo consta de tres regiones bien definidas:

1.ª *Cabeza* o región de los sentidos y aparato bucal.

2.ª *Tórax* o región motora (lleva los órganos de locomoción y vuelo).

3.ª *Abdomen* o región que encierra las vísceras.

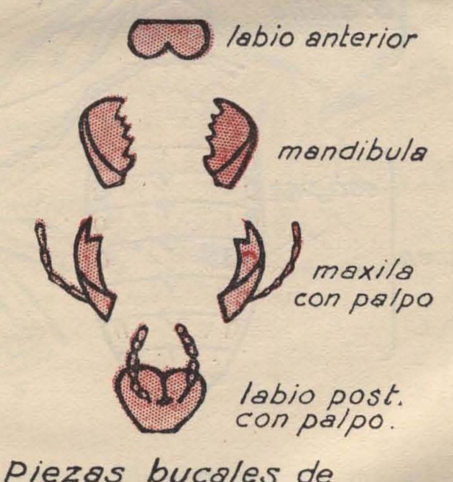
CABEZA

Obsérvense las antenas, córtense en su base y hágase notar que están formadas por piezas articuladas. Si se tienen a mano otros insectos es fácil ver que no siempre tienen la misma forma (pueden ser como

pinceles, como abanicos, etc.). Explíquese que sus funciones son quizás de tacto, olfato, equilibrio, orientación, etc. Hágase notar la dificultad de estas comprobaciones. Conviene para esto que el maestro haga un resumen del capítulo «La saturnia» de las obras de J. H. Fabre «Costumbres de los insectos» (Edición Calpe-1920).

Ojos. Hágase observar los grandes ojos compuestos. Si se hace notar que son de visión panorámica se inducirá fácilmente que a pesar del poco movimiento del cuello el ángulo de visión es enorme. Compárese con el ángulo de visión de otros seres que tienen ojos simples y colocados en otra forma. Sepárense los ojos cortándolos en el plano de su base. Observando con atención se verá que cerca de la base de las antenas y en la parte anterior y céntrica de la cabeza hay tres puntitos visibles a simple vista (si se tiene un cuentahilos, hágase observar con él); son ojos simples destinados a una visión cercana y aumentada. Coméntese la admirable facultad de visión de un insecto.

Boca. Digan que se trata de un insecto mastica-

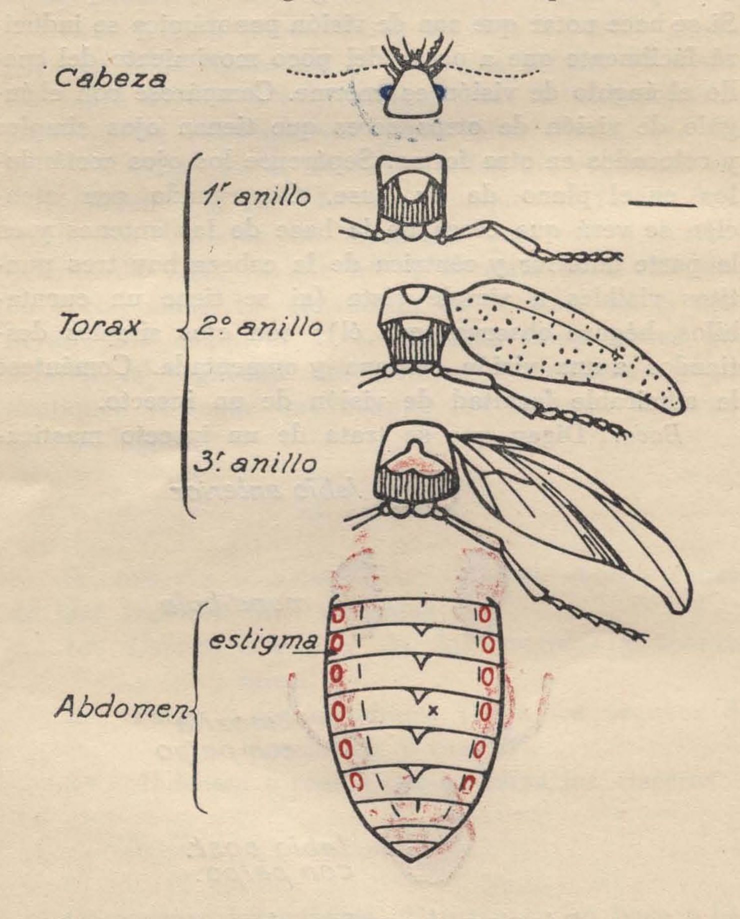


Piezas bucales de
una langosta

dor (los hay chupadores y lamedores). Levántese y córtese el labio anterior. Sepárense con el cortaplumas las

mandíbulas. Se nota fácilmente su gran dureza. Sepárense las maxilas teniendo cuidado de no romper sus apéndices; los palpos, y por fin córtese el labio posterior, cambien con palpos. Conviene advertir que cuando el insecto no es masticador la boca varía mucho; pero, que las piezas bucales, sueltas o soldadas son más o menos las mismas.

Secciónese en seguida la cabeza separando antes

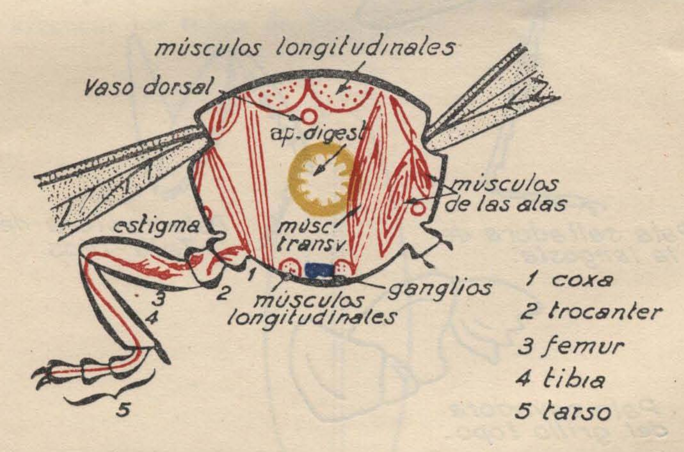


el escudete o broquel que formando parte del tórax hay en la parte superior cubriendo el cuello.

Tórax. Sepárense las alas y las patas. Conviene

dibujar un esquema como el que sigue (representa el cuerpo desarticulado de un cárabo, pues el tórax de la langosta no se presta tanto para esta observación) para hacer notar que el primer anillo (en el tórax hay tres) tiene un par de patas, el segundo otro par de patas y el primero de alas y el último, el tercero de patas y el segundo de alas. Háganse comparaciones con otros insectos conocidos: mariposa, abeja, vaquita de San Antonio, etc., para establecer que el número de alas es constante pero varían mucho en forma, consistencia, etc. (Convendrá explicar el caso particular de algunos insectos que han perdido las alas, y el de las moscas, que sólo tienen dos). Igual observación se hará con las patas que varían según las costumbres del animal. Cópiese el esquema.

Es indispensable hacer notar que todos estos apéndices necesitan poderosos músculos para ser movidos y que casi todo el tórax está lleno de esas masas musculares que en lugar de insertarse en los huesos, como en los vertebrados, se insertan en la corteza exterior,



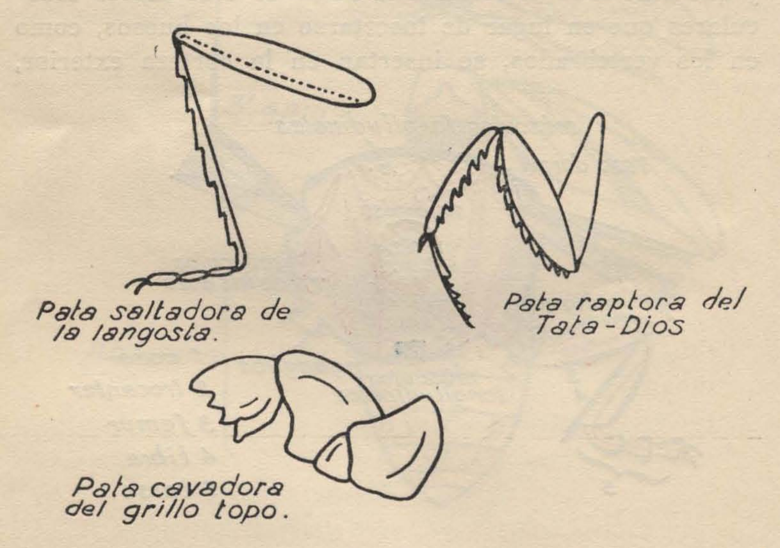
dura, del insecto. Dibújese el esquema que aclarará todas las dudas y hágase notar en él la posición de cada ala de acuerdo con los músculos que están contraídos. Hay que explicar que estos animales son en relación

tanto o más fuertes que aquellos que consideramos dotados de una fuerza enorme (caballo, toro, elefante, etc). Si se tiene un escarabajo vivo se puede hacer la experiencia del poder de arrastre que tiene, comparado con su peso, pegándole en un élitro con una gotita de cera o lacre un hilo y haciéndole arrastrar pequeños cuerpos.

Sepárese el tórax del abdomen.

Abdomen. Contiene todas las vísceras y está formado por varios anillos Sepárense todos. Hágase notar que el número de ellos varía en los diferentes insectos.

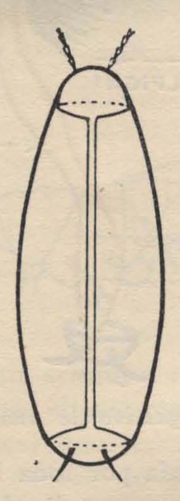
Todas las piezas que he separado y que forman la cubierta quitinosa y articulada del animal, se pueden pegar en un cartón o en el fondo de una caja chata. El maestro dará indicaciones para que el conjunto ofrezca un aspecto agradable. Los niños que puedan hacer un pequeño gasto pondrán a la caja una tapa de vidrio. Conviene explicar que estos despojos son fácilmente



destruídos por otros animales y que, a fin de preservarlos, deben colocarse en la caja varias bolitas de naftalina y luego pegarse el vidrio con una tira de papel engomado. No es aconsejable que la tapa pueda abrirse.

ÓRGANOS INTERIORES

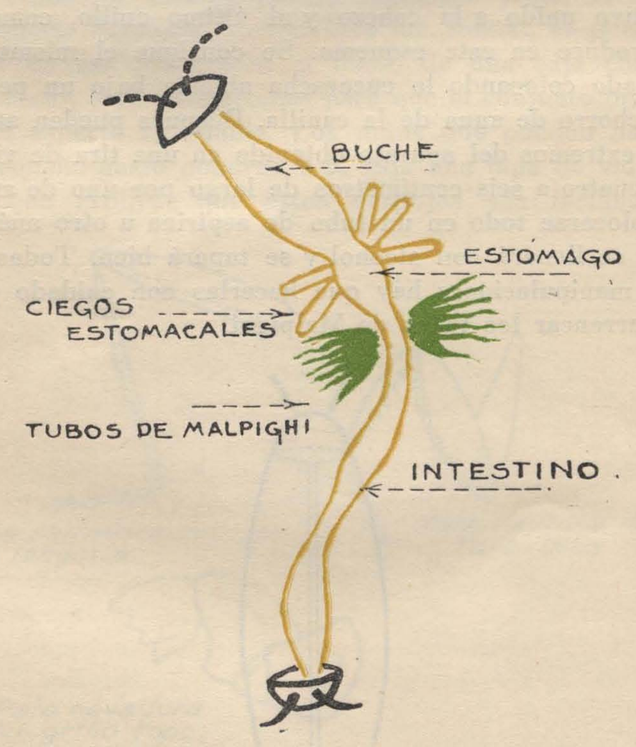
Aparato digestivo. Dibújese, hágase notar la semejanza con el de los animales superiores. Véase el aparato excretor (tubos de Malpighi). Los niños pueden estudiarlo fácilmente en una cucaracha procediendo así: muerta la cucaracha, para lo cual se la sumerge en alcohol o nafta, se corta con tijera longitudinalmente por el vientre y alrededor de la cabeza y del último anillo del abdomen, como se indica en el grabado. Basta después introducirla en un recipiente con agua para que ésta arrastre la hemolinfa y quedará el aparato digestivo unido a la cabeza y al último anillo, como se reproduce en este esquema. Se consigue el mismo resultado colocando la cucaracha abierta bajo un pequeño chorro de agua de la canilla. Después pueden atarse los extremos del aparato obtenido en una tira de vidrio de cuatro a seis centímetros de largo por uno de ancho y colocarse todo en un tubo de aspirina u otro análogo que se llenará con alcohol y se tapará bien. Todas estas manipulaciones hay que hacerlas con cuidado para no arrancar los tubos de Malpighi.



Esta preparación, cuya confección es educativa en todo sentido, causará gran placer a su autor y no costa-

rá a los niños absolutamente nada: los tubos de medicamentos existen en abundancia y las tiritas de vidrio se obtienen en las ferreterías y depósitos de ese material de los desechos que resultan al cortar vidrios de tamaños determinados.

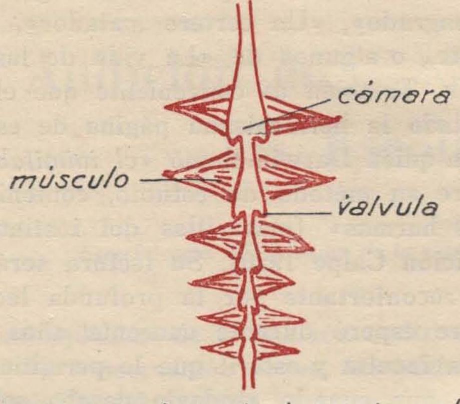
Aparato circulatorio y respiratorio. No es tan fácil de disecar sin elementos. El maestro deberá conformarse con explicarlos y esquematizarlos. El aparato circulatorio es muy sencillo: consta de un órgano propulsor (vaso dorsal). Deberá dibujarse, explicar su funcionamiento y hacer notar su situación. Ese órgano ha-



Aparato digestivo de una cucaracha

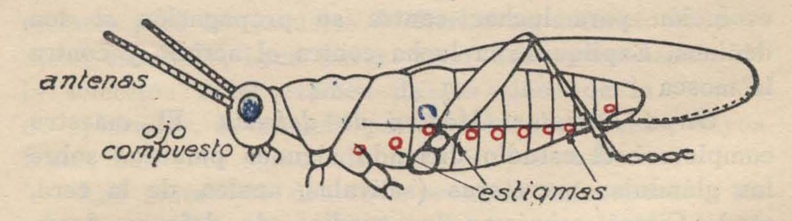
ce circular la hemolinfa por toda la cavidad general. El aparato respiratorio es complicado para compensar la simplicidad del circulatorio. El aire entra por orificios

pequeños que están a los costados del cuerpo (estigmas) y llena las cavidades aeríferas (tráqueas) que se ramifican en todo el interior. Hágase notar que es el aire que va en busca de la sangre para oxigenarla. Compárese con los animales superiores pulmonados en



Vaso dorsal de un insecto

los cuales el aparato respiratorio es sencillo—un conducto aerífero y dos bolsas de aire o pulmones—pero en cambio el aparato circulatorio es complejo y formado por infinidad de vasos: la sangre va en busca del oxígeno.



Aparato nervioso, sentidos, inteligencia. Un esquema sencillo mostrará el sistema nervioso: un cerebro (ganglios cerebroides) que centraliza las funciones de los sentidos y una cadena de ganglios que corre centralmente hasta el final del abdomen. Hágase notar la situación del sistema nervioso ventral comparado con

el de los vertebrados, que es dorsal. Poseen sentidos muy desarrollados (consúltese el capítulo de Fabre citado) y la inteligencia de algunas especies es verdaderamente asombrosa. El maestro glosará en forma fácil algunos otros capítulos del mismo autor como ser: «El carabus auratus», «El sphex del Languedoc», «El escarabajo sagrado», «Un certero matador», «Los necróforos», etc., o algunos de «La vida de las abejas» de Mæterlink. También es conveniente que el maestro lea con cuidado la hermosísima página de este genial naturalista, a quien Darwin llamó *«el inimitable observador»*, sobre su método de estudio, contenida en el capítulo «El harmas» (maravillas del instinto de los insectos - Edición Calpe 1920). Su lectura será también moralmente reconfortante por la profunda lección que dejará: Fabre esperó durante cuarenta años el pedacito de tierra inculta y estéril que le permitiera seguir sus estudios, aun cuando «todavía pesaba sobre él la dura obligación de ganarse el sustento».

Reproducción. Los insectos se reproducen por huevos. El maestro explicará la evolución de estos huevos: algunos insectos nacen con la misma forma que tendrán en estado adulto, otros con poca variación (el caso de la langosta: mosquita, saltona y voladora) y otros muy diferentes (larvas y mariposas). Conviene conocer su evolución para luchar contra su propagación si son dañinos. Explíquese la lucha contra el acridio y contra la mosca

Otros aparatos. Medios de defensa. El maestro completará el estudio diciendo algunas palabras sobre las glándulas excretoras (salivales, anales, de la cera, etc.). Citará asimismo los medios de defensa desde los más simples y comunes (rapidez en los movimientos, marcha o vuelo) hasta los más complejos (mal olor, gases asfixiantes, mimetismo y homocronía).

Valentín Mestroni

Esquemas del autor y de O. Janson (Skizzen und Schemata) Editor B. G. Teubner. Berlín.

La Audición en los Escolares

Especial para "El Monitor de la Educación Común"

La contemplación de la función auditiva y las medidas para la conservación en su integridad total, debe ser la misión del otologo en la escuela.

La repercusión debido a su disfunción o a la disminución de su capacidad en el niño, es un fenómeno conocido desde hace mucho tiempo y la individualización de este hecho en el grado de aprovechamiento del escolar, lo han señalado viejos y autorizados especialistas.

Harmann en el año 1890 inspirado en este concepto, reclama para las escuelas de Berlín un aumento de médicos escolares, hace nacer como una consecuencia de la selección y del examen de los niños de la escuela de aplazados, la escuela para pesados del oído, cuyos frutos han sido dignos de atención y estudio.

Los niños que debido a procesos infecciosos o tóxicos generales o locales, han hecho una lesión de su oído, que se traduce por debilitamiento, cuando no por una disminución de su capacidad auditiva son muchos. Según nuestras estadísticas practicadas por primera vez en nuestro país, llegan a la cifra grande de un 33 % en alumnos con afecciones de garganta, nariz y oído y de un 20 % en relación con la masa total de escolares.

Las sorderas en los escolares especificadas ya por Brühl y otros quiénes hacen notar la gran cantidad de niños en estas condiciones cuya objetivación suele pasar desapercibida por padres y maestros, siendo ellas, la causa real de su déficit de aprovechamiento.

Nuestros otologos escolares a pesar de la importancia de esta afección y de su repercusión en el adelanto del niño, no han dado a ella la importancia que puede tener.

Nosotros en una comunicación a la Asociación Médica hemos señalado con cifras, la influencia que el adenoidismo tiene sobre la génesis de los procesos de oído, las cuales se traducen por disminución de la audición y el beneficio que el tratamiento aporta a estos niños.

La comprobación de la disminución de la audición en el examen de nuestros escolares, es un hecho de observación frecuente y su importancia, ha sido señalada en diversas oportunidades por los educacionistas, hasta llegar a plantear la necesidad de examinarla en todos los niños que concurren a las escuelas, sobre todo en el mal alumno en el cual su falta de atención y su mal aprovechamiento, no puede ser sino la exteriorización de un proceso auditivo, que ha colocado al niño en condiciones de inferioridad con relación a sus compañeros.

No es raro para nosotros esta observación, hemos comprobado y demostrado la importancia que el grado de disminución de la audición en el niño, tiene con relación al adelanto o atraso. Al examinar la audición de nuestros escolares que repiten el grado, catalogados de malos alumnos, hemos encontrado que un 43 % de ellos tienen una audición ostensiblemente disminuída, que ella está en relación con el grado de aprovechamiento, habiendo encontrado niños con audición tan pobre que rayaba casi en la sordera total, que hacían 3 años, repetían el mismo grado.

En presencia de estos datos hemos pensado y sostenido en trabajos anteriores, que la audición debe

ser registrada en nuestros escolares el día mismo de su ingreso. Esta práctica tendría gran utilidad; el conocimiento de la acuidad auditiva sería para el maestro y el alumno de una importancia real, la única forma de salvar al niño de un fracaso seguro.

Inspirado en este concepto, valiéndonos de la Visitadora de higiene escolar, hemos registrado la audición a muchos centenares de niños, haciendo llegar a la clínica central a todos aquellos niños que habían sido clasificados como pesados de oído; en todos o en una gran mayoría, ha sido posible comprobar la presencia de vegetaciones adenoideas, insuficiencias nasales y procesos faríngeos, que a consecuencia de ellos o de infecciones exógenas que determinaban estados agudos de los mismos, produciendo los fenómenos de obstrucción tuberaica o los procesos de oído medio, cuya consecuencia inmediata ha sido la disminución de la audición, pasajera o definitiva.

Las afecciones agudas así como las enfermedades infecciosas pueden dejar escuelas a nivel del órgano auditivo; es esa la razón por la cual sostenemos que el examen del escolar al solicitar el reingreso después de una enfermedad infecciosa como grippe, sarampión, escarlatina, etc., debe ser practicado, sometiendo a un tratamiento racional a fin de prevenir sus consecuencias.

Los niños que son víctimas de cualesquiera de estas afecciones, que son capaces de ocasionarle trastornos o alteraciones de su audición hasta llegar a colocarlos en situación de inferioridad de aprovechamiento en relación a sus compañeros, deben tener una ubicación especial en nuestras escuelas; y la contemplación de sus dolencias, un lugar preferente en la inspiración de los reglamentos que rigen su educación.

Los resultados traducidos por el éxito o el fracaso, lo hemos señalado en otro lugar por lo cual no insistiremos aquí, y el dato importante de que hay un 43 % de niños con audición disminuída que repiten el grado sobre un cómputo de 300 reprobados, debe tener para nosotros una importancia capital.

Si investigamos el porciento de niños que en nuestras escuelas han sido reprobados, en primer grado únicamente, nos encontraremos que estas cifras tienen una relación estrecha, como en otra parte lo hemos dicho, con la audición, y que el promedio global de niños con audición disminuída está muy cerca del tanto por ciento de los mismos que repiten el grado. La explicación de este hecho no debemos verla en la mala aplicación o en la mala dirección técnica; es notorio que poseemos un cuerpo de docentes con condiciones y con una cultura que son dignas de elogio.

Tiene para nosotros mucha importancia la audición, y el fracaso del alumno en estas condiciones es una consecuencia lógica de su estado; él no puede seguir el desarrollo de la enseñanza del maestro, se distrae, pierde palabras dejando pensamientos sin terminar, frases inconclusas que nada significan para él; su aprovechamiento es pobre y escaso. El desnivel con sus compañeros se aprecia pronto; ante el convencimiento de su atraso la desmoralización no tarda en venir, hay una falta completa de estímulo, porque la discontinuidad en su aprovechamiento lo coloca en un plano inferior de sus compañeros, en lo que a la asimilación se refiere.

La sucesión cronológica y graduada de los hechos y de las dificultades, lo mismo que la resolución por el grado de complejidad de los problemas de la enseñanza, no tiene, para estos niños la característica que ofrece en los normales, dado que el aprovechamiento que le rinde su órgano auditivo está sometido a las veleidades de su mala audición y ellos no tardan en ser clasificados como retardados en concepto genérico.

Dice Brühl, que en Berlín, desde que se ha dado la importancia que tiene el conocimiento y la determinación del grado de audición de los escolares, han disminuído los niños de las escuelas de retardados y sordomudos, para aumentar en las escuelas de pesados

de oídos, los que son después de un tiempo reintegrados de nuevo a la educación en las escuelas comunes en la plenitud de su función auditiva, mediante las bondades del tratamiento.

La educación de estos niños en institutos especiales, regenteados por un personal apto para esta finalidad y bajo la dirección de un especialista, es la única ubicación y el medio lógico de prevenir el fracaso; colocando una barrera a los procesos de oído que arrancando desde la niñez son capaces de producir la destrucción completa de la función auditiva, cuando no una complicación que termina con ellos en una época cualquiera de su vida.

En dos grandes grupos dividiremos los niños con afecciones oticas, cuya sistematización no tendrá otro fin que la claridad de la exposición, siendo posible que más de una vez nos será muy difícil establecer con nitidez los límites de una y de otra; hasta hemos de verlas confundirse uno con el otro.

En un primer grupo colocaremos los niños pesados de oído, que sin ser sordos no están en condiciones por el grado de su audición de ser aptos para el aprovechamiento intenso de la enseñanza, son los portadores de esas sorderas a las cuales hemos llamado «sorderas escolares» que se traducen por un déficit de aprovechamiento en la enseñanza y por un atraso ostensible con relación a sus compañeros.

En el examen otoscópico de ellos no encontramos mayores datos; tímpanos opacos retraídos debido a procesos tubáricos, con mirada y facies hebeté, pero con un grado de disminución auditiva digna de ser tenida en cuenta. La presencia de vegetaciones adenoideas de insuficiencias nasales y de procesos de faringitis aguda y crónica es común y frecuentemente comprobada, son ellas a nuestro concepto las que han producido este estado de hipo-audición.

Si el especialista sigue los niños en relación íntima y estrecha con el maestro, puesto que es él quién indica

o mejor dicho quién hace notar al médico que el aprovechamiento en la enseñanza es pobre, los beneficios serán efectivos y reales. Ante esa afirmación el médico examina al niño, busca especificar su causa, la cual tratada, debe redituar gran utilidad al niño.

Los niños con audición poco disminuída en un promedio de un 70 % después de haber sido tratados y con conocimiento perfecto del maestro, pueden continuar en las escuelas comunes durante el primer año, bajo una observación rigurosa y mediante ella, llegará el momento de pensar y determinar su ubicación.

En este primer grupo podemos catalogar los niños que son portadores de sordera especificada por heredolúes, en los cuales la falta de audición es el único síntoma ostensible y el examen, junto con el tratamiento, puede beneficiarlos mucho.

Los niños en este primer estado podríamos decir son curables, y del espíritu y orientación profiláctica del especialista escolar, dependerá su ubicación; él evitará el avance de esos procesos recientemente iniciados, haciendo que la lesión que se ha traducido sólo por hipo-audición no continúe en su evolución natural, hasta producir procesos supurativos de oído medio con todo el cortejo sintomático que acompaña a estos estados.

El tratamiento de las afecciones que han sido capaces de originarlas y que el examen ha permitido individualizarlas, es el primer paso y la utilidad es grande. La extirpación de las vegetaciones adenoideas, la permeabilidad nasal, la amigdalectomía son los pasos obligados en la profilaxis de los procesos oticos del escolar.

No es hora de discutir el espíritu y la finalidad de órganos, en los cuales la fisiología no inspira sus funciones, ni de discutir la bondad de procedimientos amparados sólo en la tiniebla de la rutina, ni de pensar con un criterio ausente de lógica, sosteniendo o criticando tratamientos y métodos, sólo con el pensamiento de la utilidad del órgano, confiado en la sabiduría de la naturaleza.

Este primer grupo de nuestra clasificación, en los cuales hemos dicho, que no se encuentran grandes lesiones al examen, benefician grandemente del tratamiento; bajo nuestros ojos hemos visto disminuir el número de niños con audición disminuída mediante el tratamiento impuesto por nosotros; no sólo ha mejorado su audición sino que también dejemos como dato ilustrativo, que los niños por nosotros seguidos sólo han repetido el grado en un 1 y 1/3 sobre un total de 970 el año 1928, y 820 en 1927, etc.

Los resultados obtenidos son por demás halagadores; y es posible que si nosotros tuviéramos en nuestra clínica los medios necesarios para el tratamiento del niño que ha sido operado, haciendo la reeducación respiratoria y la diastolización como tiene Canuyt en Straburgo, llegaríamos a conjurar y a llenar el vacío que señala Lermoyes cuando dice que la operación no da todo su éxito cuando falta la reeducación respiratoria del operado.

La profilaxis de estas sorderas tienen valor efectivo y real; es posible llegar a salvar al niño de un fracaso seguro, siempre que se dé a este problema importante de higiene escolar el alcance que él tiene, pensando y haciendo efectivo el pensamiento de Claparede de examinar al mal alumno buscando en el grado de su audición el mal aprovechamiento.

Niños con audición débil fracasan por falta de orientación y contemplación de su situación por el especialista; de seguro que si hubiéramos conjurado este peligro, no hubiésemos tenido el alto grado de fracaso en los niños de nuestras escuelas que han sido examinados por nosotros, en los cuales lo repetimos hay un 43 % con audición disminuída.

En el segundo grupo debemos ubicar a los niños con procesos a nivel de su oído medio, supuraciones agudas o crónicas, con pus líquido o fétido, que al ser abandonados a su propia suerte, corren el peligro hasta de ser separados de la escuela porque el mal olor de su

dolencia molesta a sus compañeros. Las otitis poliposas, las colesteatomatosas corren la misma suerte, para no citar otros procesos que por la toxemia de una afección cualquiera son capaces de producir neuritis a nivel del coclear o del vestibular con destrucción completa de la función auditiva o con trastornos de equilibrio.

Las consecuencias sellan con su gráfica de complicaciones, la vitalidad del órgano cuya importancia en esta edad primaria de la vida es indiscutible. El trastorno auditivo en estos niños como resultado de las lesiones de oído medio e interno es mayor y su acción puede llegar hasta dejar reliquias serias que tarde o temprano pueden complicar la vida de los niños.

La audición en estos enfermos está seriamente alterada; no es ya la hipo-audición de los enfermos del primer grupo, ellos son portadores de alteraciones serias y hasta de una abolición completa de su función auditiva, estado que los lleva a colocarlos si no en el grupo de los sordomudos muy cerca de ellos.

Los restos de audición deben ser cuidados y conservados, no perder ese rayo de luz en la vida de estos niños, buscar de encaminar su educación bajo un criterio racional debe ser nuestra aspiración. El apartarlos de la escuela no es sino una consecuencia de la falta de interpretación y del conocimiento de su lesión; exigen ellos, respondiendo a un concepto sintético de higiene, la contemplación de su situación, y el especialista debe cuidar sus vidas, conservando, cultivando con cariño el resto de audición, pronto a pesaparecer, siempre que de su inercia nazca la indiferencia.

Compendiando en estos dos conceptos los trastornos auditivos de los escolares, objetivadas las causales que al imperio de leyes ciertas marcan la orientación y el rumbo a la vida de estos niños cuya traducción en síntesis es: afecciones tratables y curables sin lesiones ostensibles, causal de «sorderas escolares», y afecciones supurativas destructivas de los elementos que

constituyen el oído medio e interno, cuya terminación, si no se coloca la barrera del tratamiento, ha de ser la sordera total; sin hablar de las complicaciones a distancia cuya gravedad es conocida por todos los especialistas.

Quédannos solamente por enumerar otras causales que por ser de poca importancia no haremos sino enunciarlas, que si ellas llegan a traducir su acción en forma ostensible, es sólo debido a la falta de examen por el especialista: tapones de cerumen, cuerpos extraños, etc.

Si nosotros damos una mirada contemplativa, a los conceptos vertidos, recogeremos como síntesis: que hay un porciento grande de niños con audición disminuída, los cuales fracasan como estudiantes debido en gran parte a su mala audición que de haber sido prevenida, contemplada esta situación, no hubiesen llegado a ser malos alumnos; el ensayo llevado por nosotros a cabo en el consultorio del Cuerpo Médico escolar ha llegado a demostrarnos que la audición mejora a los tres meses de operado y que los niños tratados por nosotros sólo han repetido el grado en un 1 y 1/3 %.

Si nosotros colocamos estas observaciones al imperio de la lógica menos exigente, una sola conclusión tendremos: que el examen de la audición de los escolares al ingreso y al reingreso después de una enfermedad infecciosa, es una necesidad que exige su realización.

Razones sobran para la imposición de esta práctica; mediante ella salvaremos del fracaso a un porciento grande de niños que dejamos a su propia suerte, caerán vencidos, en la época primera de su vida y la desmoralización del fracaso apagará sus entusiasmos. El examen practicado por el especialista fijará el pronóstico de su afección, indicará el grado de audición y señalará su evolución, marcando el derrotero de la vida de estos niños; a las escuelas comunes, a las de pesados de oído o a las de sordomudos, pero nunca librar a su propia suerte y dejar que sus vidas y aptitudes se estrellen en el escollo de su incapacidad.

Buscando prevenir y defender a nuestros escolares han nacido las escuelas para niños débiles, las colonias marítimas y de montañas, las clínicas de nutrición, la escuela para retardados y en esa justa interpretación de hechos, hemos de ver nacer en nuestro país, la escuela para niños «pesados de oídos» cuyo primer argumento lo tendremos en nuestro fichero del Cuerpo Médico Escolar, en el cual tenemos el resultado del primer ensayo que se ha practicado en el país clasificando la audición de nuestros escolares.

Nada puede trazar nuestra ruta en la contemplación de los escolares, sino el examen prolijo y la interpretación de sus resultados; la inspiración del médico escolar en la escuela ha de tener proyecciones útiles para la enseñanza. La escuela de pesados de oídos de Brühl ha nacido del examen de los niños que han fracasado en las escuelas comunes de la «Hilfsschulen Naciola Hörschule» y desde su fundación, el aprovechamiento de estos niños, traducido por el éxito, ha sido mayor.

Si nosotros dejamos a estos niños en estas condiciones, librados a la evolución de la afección que llevan consigo mismo, nuestras estadísticas serán ensombrecidas con esta proporción grande, que por inercia o falta de previsión llegan al fracaso. Dar a los alumnos con afecciones oticas con repercusión en su audición una ubicación racional en la escuela, debe ser un concepto de sabia orientación pedagógica e higiénica, separarlos de la masa anónima de anormales buscando la corrección de su defecto combatiendo su causal, de seguro que tendremos ante nuestros ojos la sabia observación de Brühl: que desde que se han fundado las escuelas para pesados de oídos han disminuído los niños de las escuelas de aplazados de sordomudos y de retardados pedagógicos.

No es difícil la individualización en los niños de los procesos rino-oto-faríngeos, lo hemos demostrado y hasta es posible que en la escuela misma se determine el grado de audición de cada uno de ellos.

Desde hace 4 años funciona en el Cuerpo Médico Escolar un consultorio para el tratamiento de los niños con afecciones de nariz, garganta y oído; la calidad y cantidad de observaciones justifican el espíritu que ha guiado a la Dirección en su creación. En él han sido atendidos alrededor de 5.000 niños y operados más de 3.000 cifra pequeña si se tiene en cuenta la masa grande de niños que necesitan la atención del especialista, pero digna de ser tenida en cuenta si se piensa que es la labor realizada por un solo médico.

El aumento de estas clínicas, lo hemos sostenido, es urgente, ante la imperiosa necesidad de que todos los escolares puedan ser examinados y tratados bajo un criterio único inspirado en la escuela y en sus finalidades; consultorios en los cuales las afecciones auriculares deben ser contempladas al calor de la importancia que ellas tienen; evitar que nuestros niños engruesen la masa de sordomudos que en el país pupulan sin orientación de ninguna especie, dejando a estas, víctimas del mal irresponsable que traen o llevan consigo, en un país como el nuestro, en el cual no hay una legislación que contemple su situación, debe ser una aspiración.

En Prusia, dejemos consignado este dato ilustrativo, el Estado se hace cargo de la educación del sordomudo, su denuncia es obligatoria, debiendo hacerse la clasificación con respecto a su ubicación, por el Director del Instituto y el Médico especialista, los cuales dirigen a estos niños a los Institutos de sordomudos o a la escuela de pesados de oídos.

La colaboración del médico con el maestro se impone día a día; es este quién da la primera palabra de alarma, llama la atención del especialista ante el rendimiento pobre del alumno, y del examen nace la indicación salvadora para el niño.

Conjurar este mal en la escuela es tan importante como defender a nuestra niñez de las infecciones comunes de la bacilosis o buscar salvaguardar su vida ante

la falta de aptitudes para seguir a sus compañeros; que a no ser por la prevención de los gobiernos, las estadísticas de fracasados aumentarían día a día, lo cual está en pugna con el adelanto de nuestras instituciones y con el grado de cultura de nuestro país.

No dejar que la desmoralización tare los espíritus de la niñez, cuidar que ella llegue con la integridad total de su vida física y espiritual, es un deber de los gobiernos y ante él no debemos sino inclinarnos y cumplirlo como un mandato imperativo. No dejemos en el olvido al gran porciento de niños con mala audición; reconozcámosles su justo derecho ya que por el concepto de nuestras leyes el Estado, al hacer obligatorio el examen del escolar, se constituye en autor obligado. de sus vidas.

Federico A. Rojas

Jefe del servicio de Nariz, Garganta y Oído para Niños en el Cuerpo Médico Escolar

---

Escuela Joaquín V. González

La escuela Joaquín V. González, funciona desde la iniciación del actual curso escolar, en el edificio construído en el terreno donado por el Banco El Hogar Argentino, situado en la esquina que forma la avenida Pedro Goyena con las calles Centenera y Cachimayo.

A pesar de la irregularidad del terreno y de sus dimensiones relativamente reducidas, se ha obtenido una distribución que reune las condiciones higiénicas y pedagógicas más modernas en edificios de esta índole. Las fotografías de los planos y de las partes más interesantes del edificio, que ilustran estas páginas, hacen innecesaria su descripción detallada. Merece, sin embargo un breve comentario, el estilo arquitectónico adoptado.

La Dirección de Arquitectura se propuso al proyectar este edificio, imprimirle carácter genuinamente nacional, utilizando elementos decorativos autóctonos, para lo cual recurrió a los vestigios de la civilización diaguito-calchaquí. Con ello, se rendía también, homenaje a la memoria del patrono de la escuela, el ilustre autor de «Mis montañas», cuyas horas más felices transcurrieron en la casa solariega de Chilecito que él mismo bautizara Samay-Huasi: lugar propicio al estudio y a la meditación.

Se ha utilizado, dentro de un marco sencillo sin severidad, los elementos decorativos calchaquíes en las

aulas y galerías y en el hierro forjado de las puertas y jardineras.

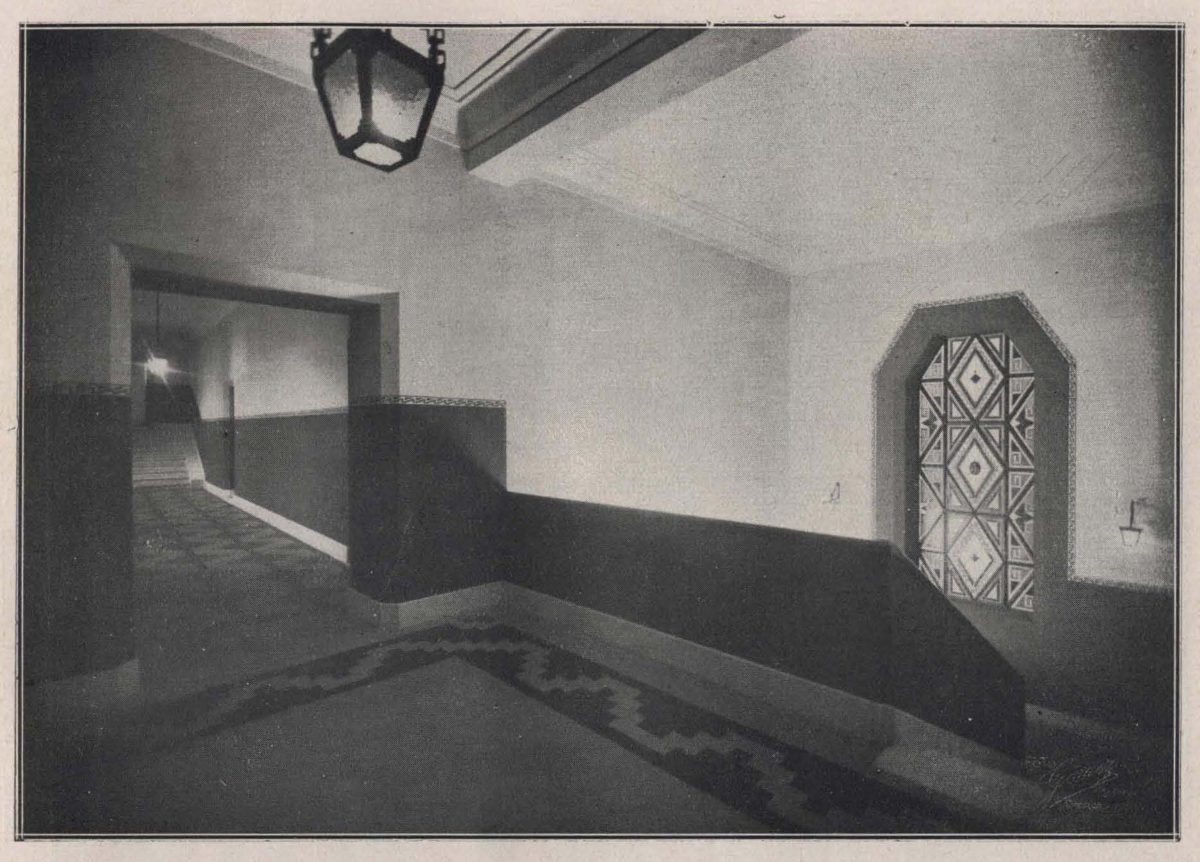
El cálido colorido típico de la alfarería de la región andina, al darle a este edificio carácter genuinamente nuestro, le da también alegría, condición primordial en una escuela, para que los niños concurran a ella considerándola como la prolongación del hogar paterno.

ALBERTO GELLY CANTILO
Director General de Arquitectura

Escuela "Joaquín V. González" - Fachada



Escuela "Joaquín V. González" - Puerta principal



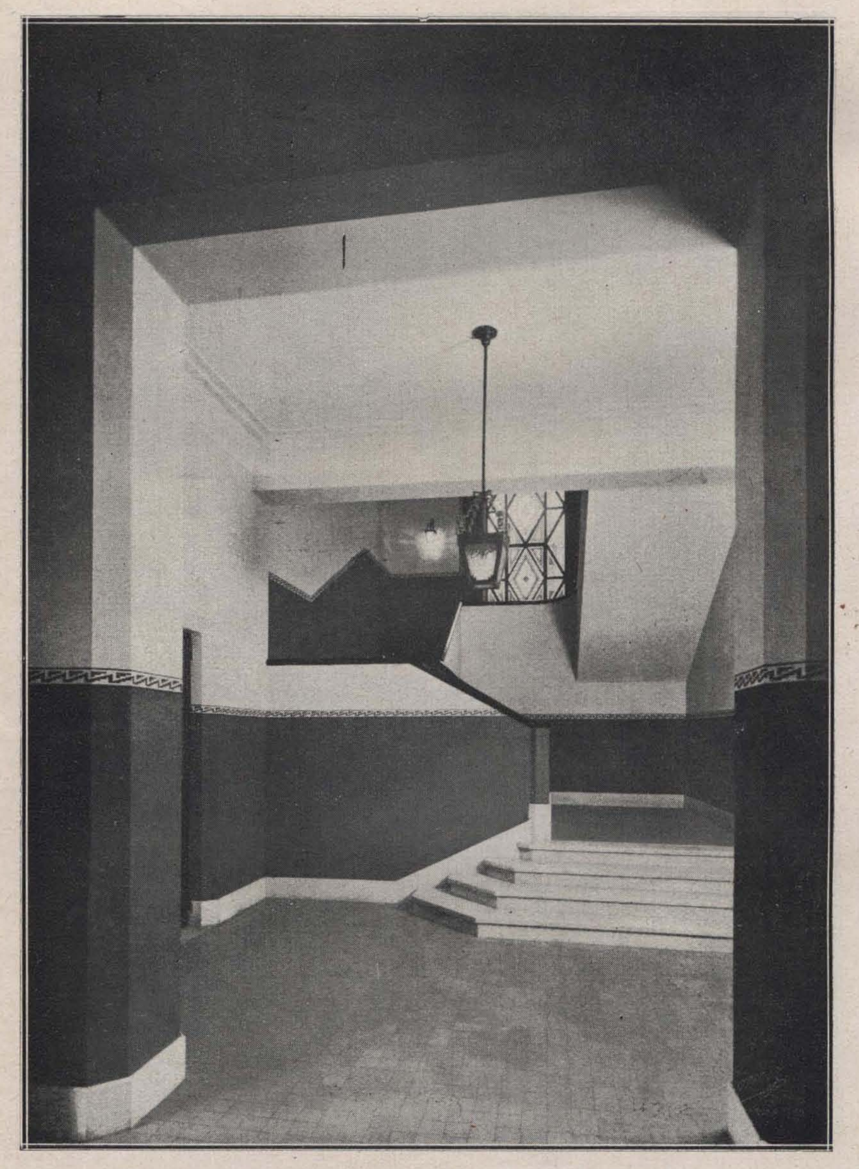
Escuela "Joaquín V. González" - Llegada de la escalera principal



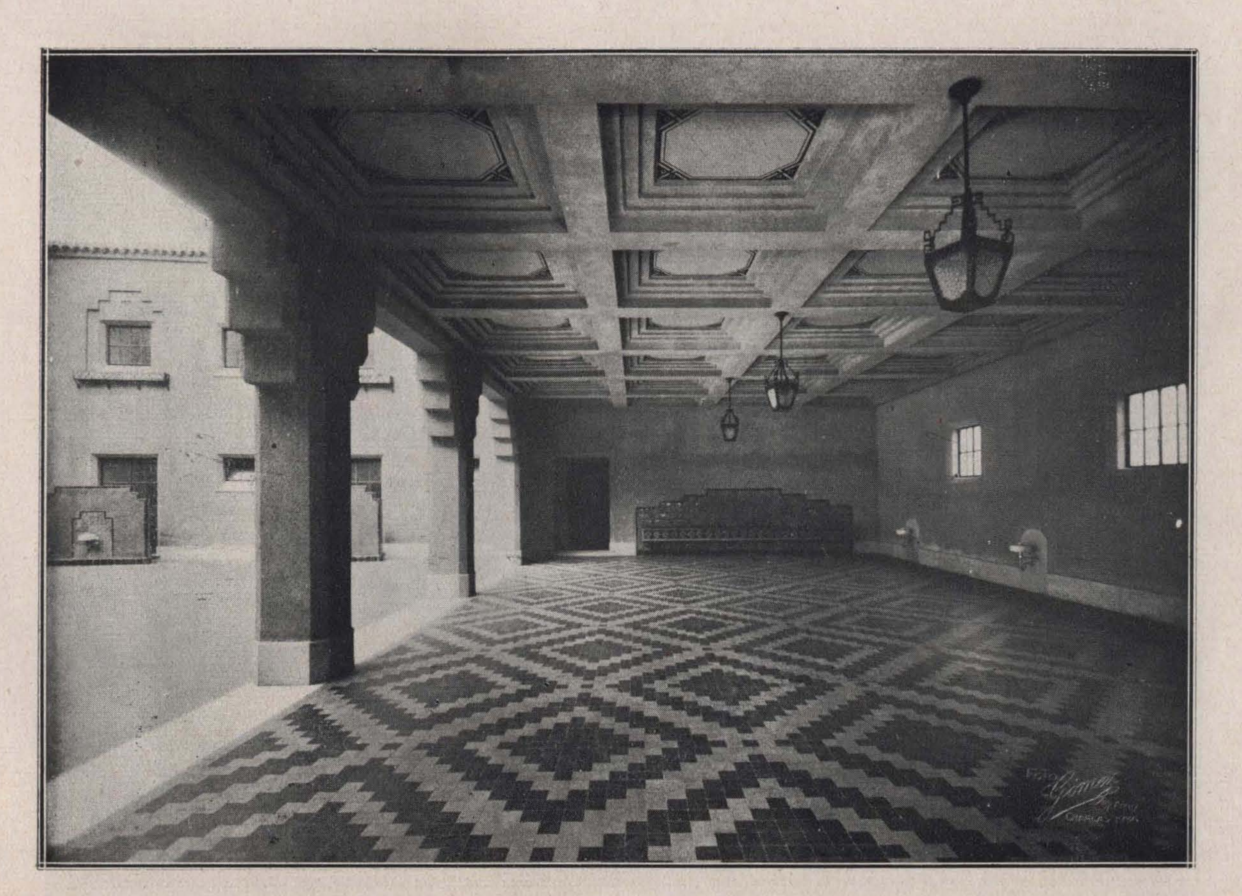
Escuela "Joaquín V. González" - Una de las galerías de la planta baja



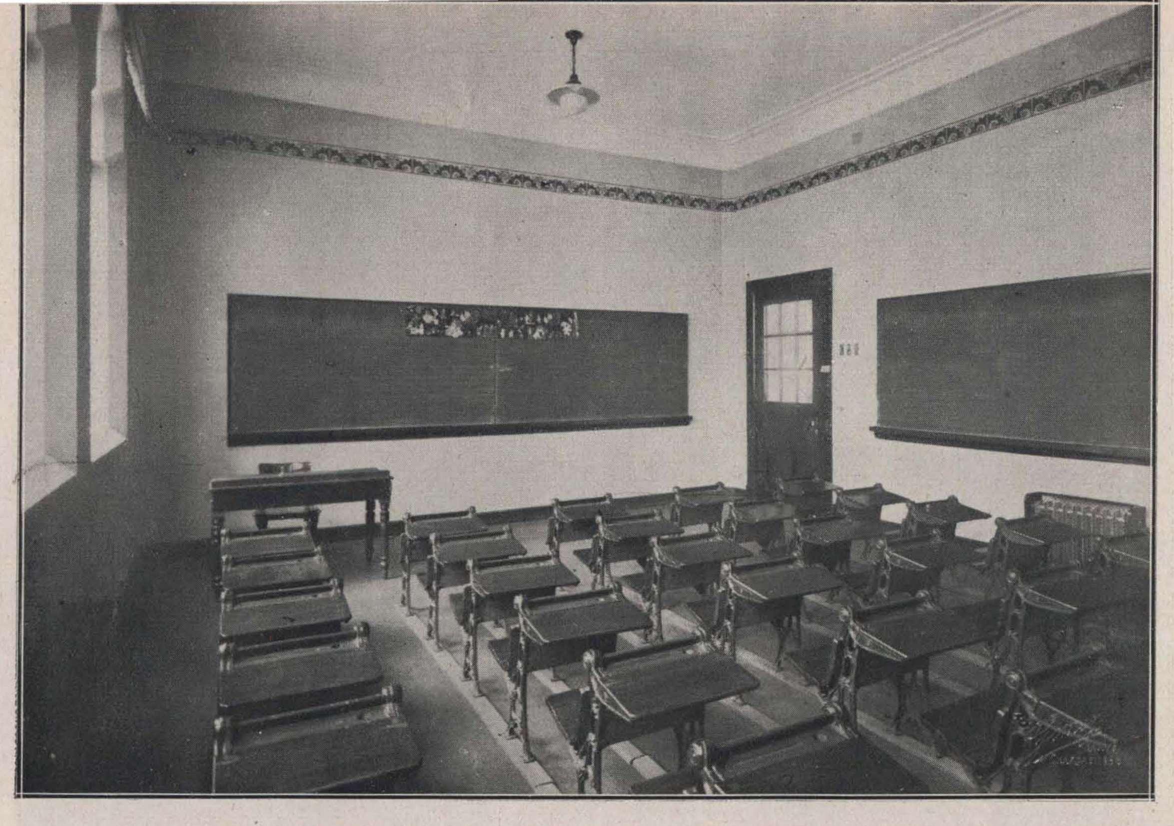
Escuela "Joaquín V. González" - Detalle de la entrada principal



Escuela "Joaquín V. González" - Arranque de la escalera principal



Escuela "Joaquín V. González" - El patio cubierto



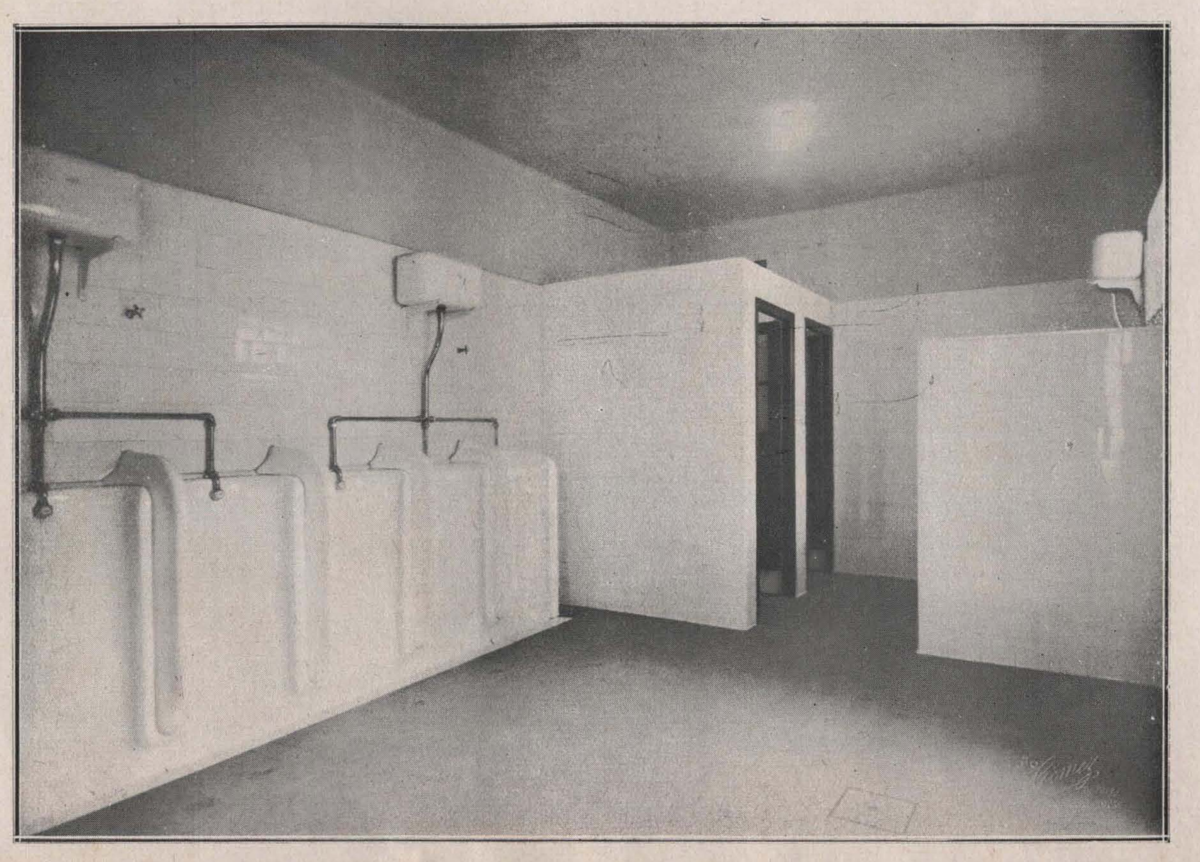
Escuela "Joaquín V. González" - Una de las aulas



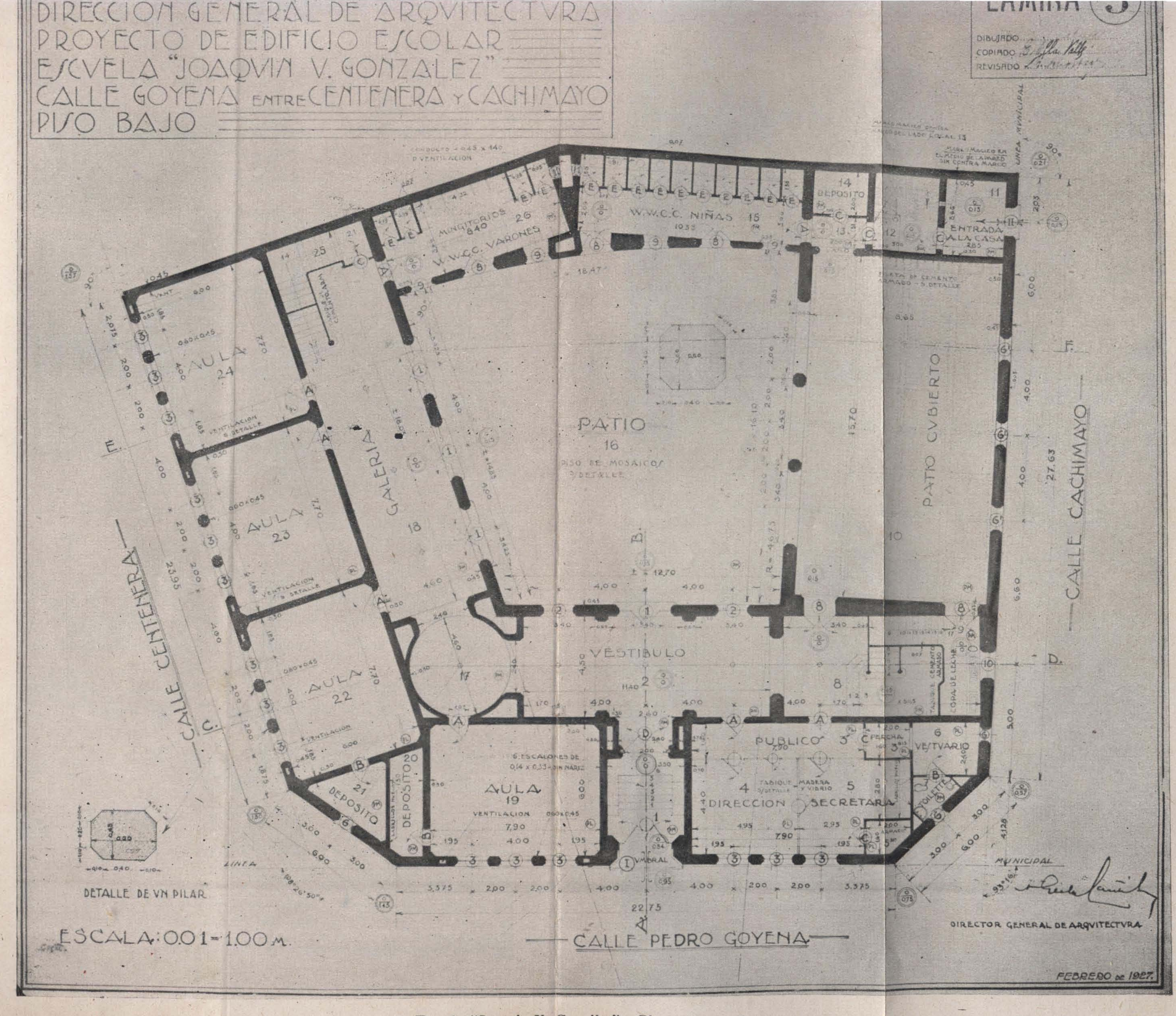
Escuela "Joaquín V. González" - Galerías de la planta baja



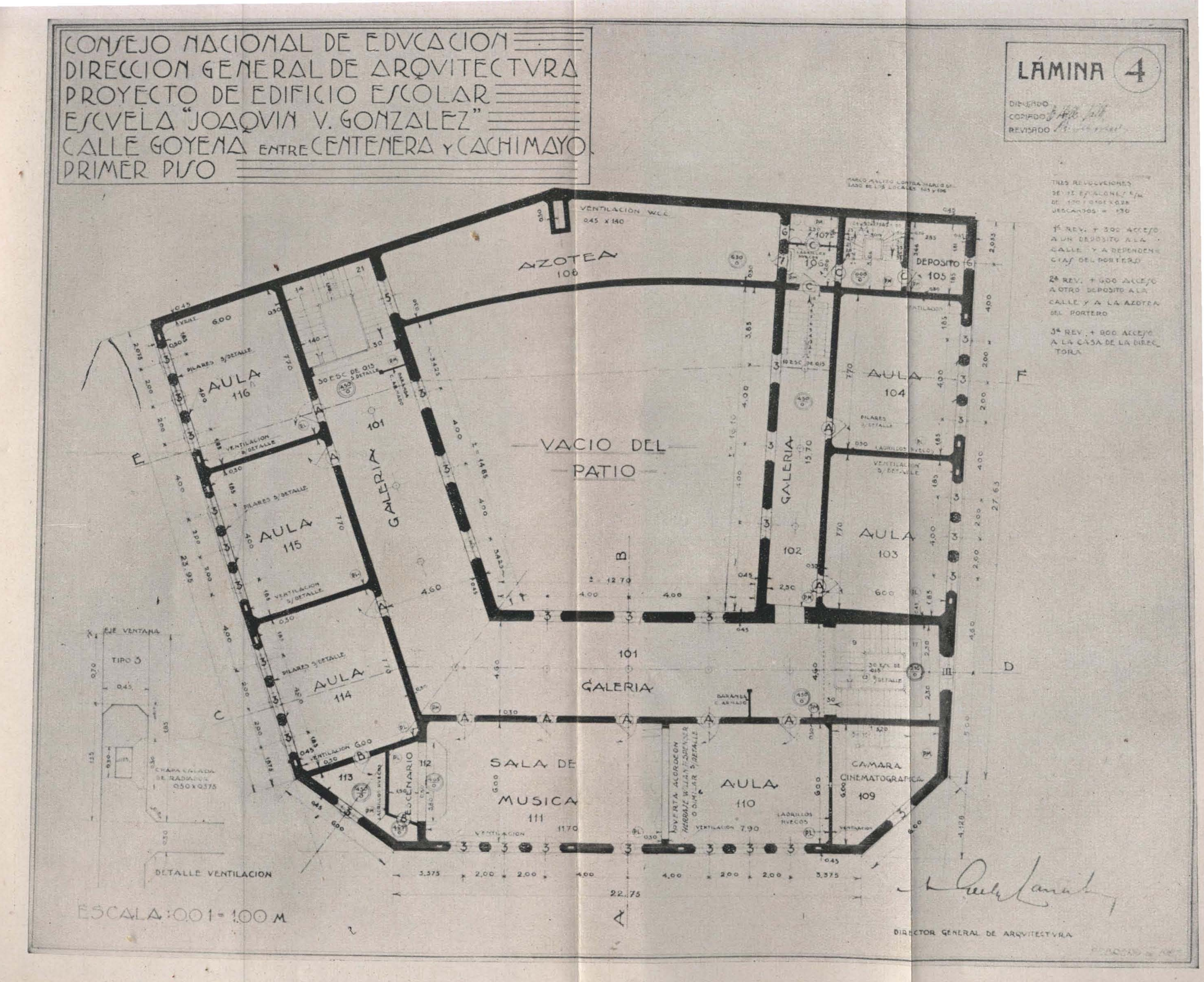
Escuela "Joaquín V. González" - El patio



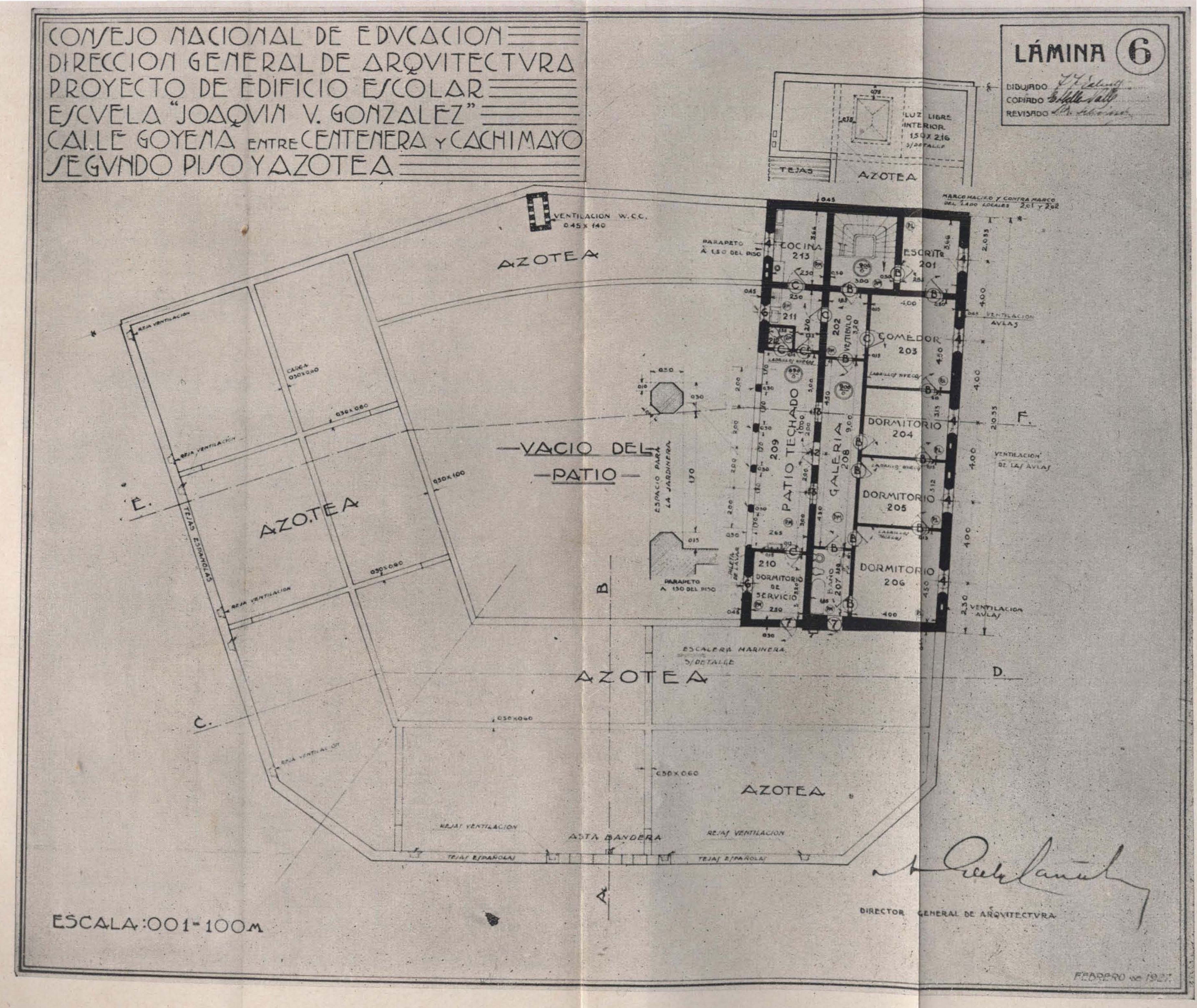
Escuela "Joaquín V. González". - Uno de los pabellones sanitarios



Escuela "Joaquín V. González" Plano del piso bajo



Escuela "Joaquín V. González" - Plano del primer piso alto



Escuela "Joaquín V. González" - Plano del segundo piso alto

INSCRIPCION Y ASISTENCIA MEDIA MENSUAL POR SEXOS

1929	Mujeres		Varones	
	Inscripción	Asistencia media	Inscripción	Asistencia media
Marzo	118.568	106.604	109.087	97.216
Abril	119.544	107.921	109.897	96.844
Mayo	119.294	106.227	109.195	96.772
Junio	118.620	99.923	109.079	90.730

ESCUELAS QUE HAN FUNCIONADO MENSUALMENTE EN CADA CONSEJO

CC. EE.	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1	20	20	20	20
2	19	19	19	19
3	21	21	21	21
4	20	20	20	20
5	18	18	18	18
6	17	17	17	17
7	20	20	20	20
8	19	19	19	19
9	17	17	17	17
10	19	19	19	19
11	20	20	20	20
12	25	25	25	25
13	32	32	32	32
14	19	19	19	19
15	23	23	23	23
16	23	23	23	23
17	22	23	23	24
18	29	29	29	31
19	19	19	19	19
20	28	28	28	28
Instituto Bernasconi	8	8	8	8
	431	432	432	435

INSCRIPCION Y ASISTENCIA MEDIA MENSUAL DE ALUMNOS EN LAS ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL. 1929

CC. EE.	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	Inscripción	Asistencia media	Inscripción	Asistencia media	Inscripción	Asistencia media	Inscripción	Asistencia media
1	10.161	7.937	10.052	8.997	9.981	9.093	9.897	8.586
2	10.063	9.091	10.029	9.009	10.019	8.945	9.954	8.623
3	11.796	10.576	11.753	10.694	11.693	10.457	11.597	10.061
4	8.861	8.242	8.842	8.095	8.847	7.969	8.820	7.696
5	7.789	6.564	7.759	6.965	7.742	6.924	7.700	6.581
6	9.021	8.153	8.933	8.180	8.859	7.906	8.843	7.575
7	11.984	10.125	12.004	10.880	11.928	10.792	11.789	10.264
8	10.553	9.752	10.544	9.666	10.510	9.396	10.438	8.970
9	7.878	7.068	7.937	7.095	7.924	7.056	7.882	6.783
10	8.853	8.037	8.838	7.985	8.964	8.012	8.994	7.650
11	10.812	9.983	10.725	9.849	10.673	9.378	10.618	8.898
12	13.025	11.669	13.002	11.487	12.928	11.227	12.829	10.483
13	19.006	17.345	18.964	17.218	18.558	16.857	18.726	15.774
14	9.041	8.258	9.015	8.185	8.987	8.044	8.956	76.032
15	12.347	11.100	12.341	10.624	12.283	10.766	12.251	10.281
16	12.626	11.601	12.720	11.192	12.681	11.242	12.618	10.425
17	12.449	11.372	13.275	11.421	13.188	11.558	13.385	10.440
18	15.428	13.186	15.758	13.817	15.602	13.627	15.835	12.572
19	9.190	8.424	9.197	8.149	9.151	8.006	9.069	7.408
20	14.815	13.391	15.098	12.937	15.017	13.337	14.362	11.792
Inst. Ber.	1.957	1.946	2.655	2.320	2.654	2.387	2.636	2.159
	227.655	203.820	229.441	204.765	228.489	202.999	227.699	190.653

Cuerpo Médico Escolar

Resumen de la labor realizada en los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio del año actual.

La estadística de la labor que realiza el Cuerpo Médico Escolar en la Capital Federal, da cifras interesantes respecto a la observación y atención de la salud de los niños y maestros por parte de las autoridades escolares.

Se refieren ellas a la inspección y desinfección de los locales escolares; examen individual de alumnos para su ingreso en las escuelas para niños débiles; examen y tratamiento en los consultorios de otorinolaringología, oftalmología, odontología; de enfermedades pulmonares, de nutrición y finalmente en los consultorios psico-fisiológicos.

El cuerpo de Visitadoras de Higiene Escolar, incorporado por el actual Consejo al personal dependiente del Cuerpo Médico, presta la eficaz ayuda que se propusieron sus creadores, en el cuidado de la salud del niño.

Van a continuación los datos estadísticos que dan una idea más cabal de la tarea realizada:

Escuelas fiscales inspeccionadas por los Médicos Inspectores	1.674
„ particulares „ „ „ „ „	157
Guardias realizadas por los médicos inspectores en la CLINICA CENTRAL	125

Guardias realizadas por los médicos en los Consultorios Seccionales	662
Guardias realizadas por los médicos en los Consultorios especiales	497
Visitas médicas domiciliarias practicadas a maestros y empleados	2.779
Informes elevados a la Inspección General, por los Médicos Inspectores	1.474
Certificados expedidos — a maestros . . . — de buena salud .	1.121
Certificados expedidos — a maestros . . . — de justi. y licencias	3.766
Certificados expedidos — a alumnos . . . — de separación .	1.254
Certificados expedidos — a alumnos . . . — de reingreso . .	5.240
Examen individual de alumnos que ingresaron por 1ª vez a la Escuela	37.528

De este examen individual realizado por los Médicos Inspectores, se ha comprobado que numerosos alumnos que concurren a las escuelas comunes, presentaban ciertas afecciones que requerían un tratamiento médico apropiado; en ese sentido fueron seleccionados por las Visitadoras de Higiene Escolar y remitidos a las Escuelas para Niños Débiles los siguientes niños:

Para la Escuela de Niños Débiles Nº 1	549
,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, 2	774
,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, 3	506
,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, 4	367
,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, 5	59
,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, 6	619
Total	2.874

De estos alumnos citados y previo un nuevo examen médico, fueron inscriptos en estos establecimientos 1.919 niños.

Consultorio quirúrgico de otorinolaringología

Igualmente de las planillas del referido examen individual, fueron citados al consultorio quirúrgico de otorinolaringología, para ser nuevamente examinados por el especialista, aquellos niños que presentaban hipertrofia de amigdalas y vegetaciones adenóideas, habiendo sido atendidos los siguientes alumnos:

Niños examinados por primera vez 613
„ operados de hipertrofía de amigdalas y vegetaciones ad. 399
„ examinados después de la operación 333
Visitas domiciliarias practicadas por las Visitadoras de Higiene Escolar a los niños operados 650
Examen de agudeza *auditiva, antes y después* de operada . 4.417

Consultorio de oftalmología

Alumnos examinados de agudeza visual por las Visitadoras 37.324
Alumnos que presentaban vicios de refracción 6.884
De estos alumnos fueron citados a la clínica Oftalmológica para ser nuevamente examinados por el especialista . 3.938
Anteojos recetados 3.759

De estos fueron entregados gratuitamente 1.745 pares de anteojos a aquellos alumnos que carecían de recursos para comprarlos.
Han sido atendidos por otras enfermedades oculares 654 alumnos.
Igualmente fueron atendidos en estos consultorios 145 maestros y empleados administrativos.

Consultorios odontológicos

Alumnos examinados de caries dentarias por las Visitadoras 38.833
Alumnos afectados de caries dentaria 27.009
Alumnos tratados en las clínicas dentales 24.280

Consultorio de enfermedades pulmonares

Maestros examinados 256
Empleados administrativos atendidos 37
Alumnos examinados 39

332

Consultorio clínico y de radiología

Exámenes clínicos practicados a maestros y empleados administr. 963

Consultorio de nutrición

Alumnos examinados por primera vez 420
Alumnos examinados por segunda vez 671
Alumnos fichados 214

Consultorio de otorinolaringología

Maestros y empleados administrativos atendidos	180
Maestros operados	7

Consultorio psico-fisiológico

Se ha hecho una investigación sobre 70.231 alumnos pertenecientes a los grados primero inferior y superior de las Escuelas primarias de la Capital y que demuestra que 10.621 alumnos no podían aprovechar la enseñanza colectiva o presentaban vicios de pronunciación. Actualmente estos alumnos son citados al consultorio psicofisiológico, con el propósito de someterlos a un nuevo examen médico-psicológico para su clasificación definitiva para ser enviados a las clases especiales.

Este primer examen nos ha demostrado lo siguiente: que sobre el total de 70.231 alumnos examinados, existían 3.606 que no aprovechaban de la enseñanza colectiva por diversas causas; 1.062 que repetían grados: 1.668 con vicios de pronunciación diversas; 1.289 con deficiencia en la lectura mecánica o comprensiva; 509 tartamudos; 248 niños con dureza de oído pronunciada; 1.384 niños apáticos indiferentes y 863 niños caprichosos, indisciplinados.

Consultorio de enfermedades nerviosas

Maestros examinados	79
Alumnos examinados	15

Consultorio dermatológico

Alumnos examinados por distintas afecciones de la piel	104

Consultorio de enfermedades de señoras

Maestras examinadas por embarazo y por parto	142
„ „ „ aborto o amenazas de aborto	7
„ „ „ afecciones ginecológicas	16
„ „ „ trastornos de origen gravídico	20
„ „ „ accidentes del puerperio	35
„ „ „ otras afecciones	10
Total	230

Laboratorio químico

En el laboratorio químico del Cuerpo Médico Escolar, se han realizado a pedido de los médicos inspectores, los siguientes análisis:

Sangre	1
Esputos	97
Orina	49
Exudados	75
Leche	215
Investigaciones bactoriológicas . .	2
Jarabe iodotánico	1
Total . .	440

Sección «Educación Sanitaria»

Durante los meses de junio y agosto ppdo. las Visitadoras de Higiene Escolar, dictaron en las Escuelas 95 conferencias sobre el «Contagio de las enfermedades infecciosas en el medio escolar», habiendo sido escuchadas por 16.110 alumnos.

Cuadrilla de desinfección

Escuelas desinfectadas 357

Conferencias

La influencia del poder naval en la Revolución Argentina

El doctor Benjamín Villegas Basavilbaso dió una conferencia en la Junta de Historia y Numismática Americana sobre la influencia del poder naval en la República Argentina.

«Nos proponemos estudiar, comenzó diciendo, la gravitación del dominio fluvial y marítimo en nuestra guerra emancipadora, explicando al mismo tiempo sus causas y efectos, que han permitido decir a un distinguido escritor extranjero que «el único hecho prominente que « subsiste en la guerra de independencia de la América « española para dejar obscurecidos a todos los demás, « es el inmenso influjo que desde el principio hasta el « fin ejerció el poder naval en el curso e historia de « aquella guerra».

La crítica histórica aun no ha considerado debidamente la importancia que tuvo para la revolución argentina el dominio de sus aguas. En el largo proceso político-militar de nuestra lucha contra la metrópoli, el hecho continental, por sus dilatadas proyecciones, ha distraído la atención del observador, impidiendo la visión integral de la guerra, maguer las enseñanzas que dejara el pasado en el extenso litoral, siempre abierto a la invasión de las velas enemigas.

La labor historiográfica argentina no se ha detenido en este aspecto de la lucha emancipadora, aunque al-

gunos de sus obreros más ilustres le dediquen al pasar contadas páginas. Ni los denominados ensayistas, ni los heurísticos, ni los críticos se han ocupado del análisis de esta cuestión, que en nuestro concepto aparece con caracteres propios e inconfundibles en la insurrección de la América española y muy especialmente en el teatro de la guerra en el Río de la Plata.

Es bien explicable esta omisión. Hasta la última década de la pasada centuria fué desconocida o ignorada por los historiadores la influencia del dominio marítimo en los acontecimientos políticos. Fué necesario la publicación de las memorables lecturas del almirante norteamericano Mahan, aparecidas en 1887, tituladas: «The influence of sea power on history», para producir poco tiempo después en la literatura y en la crítica naval una verdadera revolución en la interpretación del «hecho militar», y cuya trascendencia fué tan extraordinaria que modificó la construcción de las flotas de Gran Bretaña, Alemania y los Estados Unidos.

Las fuerzas navales de España en el Atlántico sur tenían su apostadero en el puerto de Montevideo, pero la mayor parte de sus oficiales residían en la capital del virreinato desde 1808. La explicación de esta anomalía se encuentra en haberse éstos rehusado al reconocimiento de la junta gubernativa, de septiembre de ese año, instalada en Montevideo y presidida por Elío, quien señaló a los desobedientes un plazo perentorio para abandonar Montevideo. El número de los marinos emigrados a Buenos Aires — según anota Pavía — fué de diez y ocho.

Este procedimiento, inspirado en las pasiones incontenidas de Elío, iba a ser repetido en julio de 1810, obedeciendo a la misma causa que había determinado el extrañamiento de 1808: el desconocimiento de la junta superior provisional gubernativa. En efecto, los oficiales de la Armada residentes en Buenos Aires — entre los que se contaban algunos tan caracterizados como Jacinto de Romarate — se negaron a prestar obediencia a las autoridas revolucionarias, ordenando la junta

la siguiente disposición: «Dentro de 24 horas deben « salir de esta ciudad para Montevideo todos los ofi- « ciales de la Real Marina...»

Esta resolución de la junta fué, en mi entender, precipitada. Es posible que sus dirigentes quisiesen no malograr las negociaciones diplomáticas que el secretario Paso emprendería muy en breve, pero no es discutible el riesgo que significaba entregar al adversario los elementos más necesarios para la guerra ya iniciada. No fué el temor de proceder con energía el que hubiese detenido al primer tribuno de la junta, pues acababa de expulsarse sin vacilaciones de ningún género al virrey Cisneros y a los miembros de la Audiencia; y tal vez no se creyó en la eficacia disolvente de los marinos de Montevideo. A este respecto expresa con razón el deán Funes: «Aun más indócil « la marina real, no puede sufrir que se compriman « sus pasiones individuales. Ella se retira a Montevi- « deo, con sus hechos injustos y opresores la subleva, « implora socorros del Brasil, dispersa el Ejército, po- « ne en prisión a sus jefes, los hace conducir a la me- « trópoli y lleva a las relaciones interiores un desorden « legal muy semejante al caos».

En la representación que hizo el pueblo de la capital del virreinato para la designación de la Junta Provisoria Gubernativa se exigió como una condición «expresa y precisa» — así dice el acta del Cabildo del 25 de mayo — «que instalada la Junta se ha de publicar « en el término de quince días una expedición de 500 « hombres para auxiliar las provincias interiores del « Reino, la cual haya de marchar a la mayor brevedad...»

«Parecería desprenderse de este texto que la máxima preocupación de aquellas horas memorables fuera el auxilio a las provincias mediterráneas, iniciándose, en consecuencia, y por imperio de la voluntad popular, la primera ruta militar de la revolución. Sin embargo, no solamente en las comarcas arribeñas se encontraba la reacción peninsular. El Alto Perú, Cór-

doba, Paraguay y Montevideo fueron centros de oposición al nuevo sistema, y, salvo la contrarrevolución cordobesa, que exigió el «ejemplar castigo» del fogoso tribuno de la Junta, los otros centros se perdieron definitivamente en el cruento proceso de la argentinidad.

La geografía del dilatado virreinato requería para valoración militar una más detenida observación de sus diversas regiones, que fué imposible en esas horas febriles de mayo. La revolución comunal, antes de americanizarse en su cruzada redentora, debió improvisarlo todo, ya que la estructura político-social del antiguo régimen no pudo desmoronarse por la instalación de una junta de gobierno. Era natural que no fuese atendida inmediatamente la configuración del litoral, a cuya vera dos organismos administrativos pugnaban por separarse de la Capital, obedeciendo a leyes económicas impuestas más por la naturaleza que por las voluntades de sus pueblos. El Paraguay y Montevideo, fuera de la acción mediterránea de la revolución, y con sus comunicaciones abiertas al Atlántico, significaban núcleos de natural oposición, para cuyo sometimiento — aunque transitorio y violento — se requerían los medios de guerra naval que los gobiernos patrios jamás lograron poseer de una manera orgánica.

Y llama la atención del estudioso que tanto en el Paraguay como en Montevideo tuviese la Junta una información deficiente y engañosa, a tal extremo que hizo malograr dos serias tentativas, en cuya realización se anidaron tantas esperanzas. Espínola en el Paraguay y Cavia en Montevideo perturbaron sin quererlo el plan de las operaciones militares en el levante argentino.

La obediencia de Maldonado, Colonia, Santa Fe, Misiones y Corrientes era suficiente para asegurar las comunicaciones fluviales, no obstante que sus hombres dirigentes respondieron a las órdenes de la Junta. Justo Urquiza en Entre Ríos, Manuel Ruiz en Santa Fe, Tomás

Rocamora en Misiones y Elías Galván en Corrientes mantuvieron levantado el espíritu de las indefensas villas mesopotámicas e hicieron lo imposible por cerrar las comunicaciones con los reaccionarios.

La marina de Montevideo — adversaria desde el primer momento a las autoridades de la Capital — fué también el mayor obstáculo que encontró la revolución en el Río de la Plata. El jefe del apostadero naval, capitán de navío José María Salazar, fué el director visible de la oposición a Buenos Aires. Confidente antiguo de la infanta Carlota, había recibido al emisario secreto de Cisneros, capitán de fragata Juan Jacinto de Vargas, cuando conspiraba para restablecer su perdida autoridad; y, en conferencias con el gobernador interino Soria, habíase decidido sofocar toda tentativa de conciliación con Buenos Aires. El resultado infructuoso de la misión del secretario Paso, enviado por la Junta en una equivocada gestión diplomática, se debe principalmente a su actitud decidida y violenta.

El problema militar de la revolución se había complicado. Ya no era suficiente el envío de una expedición auxiliar a las provincias interiores del Reino, como lo entendieron los peticionantes del 25 de mayo. El desconocimiento a la autoridad de la Junta en Córdoba, el Paraguay y Montevideo indicaba claramente las soluciones necesarias, agravada la situación por el bando de Abascal, que declaraba reunidas al virreynato del Perú las provincias del de Buenos Aires, cuyos insurgentes eran «hombres destinados por la naturaleza para vegetar en la obscuridad y abatimiento».

Tres direcciones requerían las operaciones militares. La del Norte, que fué la primera en su ejecución, pero que nunca pudo ser cumplida, no obstante la celeridad en que las armas de Buenos Aires llegaron hasta el límite meridional del Perú; la segunda, la del Nordeste, debía producir la memorable campaña de Belgrano, que dejó con las derrotas de Paraguay y Ta-

cuarí el germen de la libertad en la tierra de los altivos comuneros; la tercera, la del Este, fué la única verdaderamente cumplida, después de cuatro años de guerra en la tierra y en las aguas, y que permitió a la revolución argentina americanizarse para contribuir a la emancipación de Chile y de Perú.

La existencia de una escuadra debida principalmente a Larrea y Alvear, quienes convencieron al director Posadas sobre la necesidad de su creación, permitió a la revolución iniciar las operaciones realmente ofensivas sobre Montevideo. La campaña no fué de larga duración ni exigió mayores dificultades. Fue un proceso dignamente cumplido bajo la dirección profesional de un hombre de mar, que escribiría con sus hechos de guerra la historia naval de la República. En cien días de campaña las naves argentinas dividen las fuerzas realistas, obligando al capitán Romarate a internarse en el Uruguay; se apoderan de Martín García, establecen el bloqueo del puerto de Montevideo, clausuran sus comunicaciones ultramarinas y destruyen en la acción del 17 de mayo las velas castellanas, que desdc el año 1810 constituían la base de su dominación en el Río de la Plata. ¿Qué reflexiones llegarían al espíritu de Elío cuando tuvo conocimiento de esta derrota, él que había expresado en su proclama de 1811, después de la jornada de San Nicolás: «...mañana, « cuando pereciereis delante de Buenos Aires, todas « las breñas del Perú no serán bastantes para ocul- « tar tanto cobarde como se ha reunido bajo el es- « tandarte de la rebelión»?.

La pérdida del poder naval realista tuvo efectos inmediatos. Estrechado el sitio por el ejército revolucionario a las órdenes de Alvear, que había presenciado cómo «el sol y la victoria se presentaban juntos» en la memorable mañana del 17 de mayo, bloqueado Montevideo por las naves de Brown, la situación de la plaza se hizo verdaderamente crítica. El hambre, las enfermedades, la falta de recursos para intentar rom-

per el círculo terrestre y marítimo decidieron a Vigodet a la capitulación, terminando así la guerra en el Río de la Plata y dando fin a la dominación de España en el litoral argentino.

En presencia de estos hechos no es posible discutir la influencia del poder marítimo en los destinos de la revolución argentina. No fueron únicamente los ejércitos de Rondeau y Alvear los que decidieron la capitulación de la obstinada plaza, sino principalmente la conquista de las aguas del Plata, debido a la organización naval más eficiente que tuvieron los gobiernos patrios, que tan justicieramente recordara Monteagudo, años más tarde, diciendo: «Prescindimos de « muchas empresas que pertenecen a esta época (1820) « y que habrían sido inverificables con los esfuerzos « ordinarios; pero señalaremos dos de cada sección de « los que forman el objeto de este examen, cuyo mé- « rito apreciará la posteridad más que nosotros: la « destrucción de la escuadra de Montevideo en 1814 « por las fuerzas navales de las Provincias Unidas, or- « ganizadas en medio de los mayores conflictos de aquel « gobierno; y la empresa de pasar los Andes para « cooperar a la libertad de Chile».

La caída de Montevideo permitió a los insurgentes consolidar su sistema político y alejó el peligro de próximas invasiones por el lado del mar. Esta es la razón de no haber sido vencida la revolución argentina, hecho que se presenta con caracteres especiales en la guerra de emancipación americana.

Las revoluciones de Chile y Venezuela, que se iniciaron casi simultáneamente con la de Buenos Aires, terminan por ser destruídas por las armas realistas; pero es necesario advertir que la reconquista española en el Pacífico y en el Mar Caribe es la consecuencia del dominio del océano por las naves metropolitanas.

Y mientras los directores de la guerra volvían a repetir el error militar de penetrar por tercera vez en el Alto Perú, en sus propósitos no bien meditados

de llegar por tierra a Lima, San Martín había ya concebidc su plan de campaña continental, deducido de la cruenta experiencia de la lucha en el Norte argentino, y basado en el dominio de las aguas del Pacífico.

———

La escuela argentina en el extranjero

España

Conferencia en la Escuela Normal de Albacete

Tomamos de «El Diario de Albacete», España, la crónica de un acto cultural desarrollado en la Escuela Normal de Maestros, de esa localidad, el 27 de abril último.

Habló en ella don Francisco Gil Esquerdo, natural de Albacete, graduado de profesor en la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, quien se hallaba de paso por su ciudad natal.

El profesor Gil Esquerdo presentó un cuadro completo de la organización de las escuelas primarias de la Argentina. Hizo notar las diferencias entre los sistemas españoles y argentinos donde recién comienza, con casos aislados, a practicarse el de las *oposiciones,* por ejemplo, para obtener una plaza. Destacó asimismo el papel del Estado en la enseñanza pública; la tendencia democrática que implica el uniforme escolar, estableciendo la igualdad de todos los niños para la escuela, ya que la vida les impondrá diferencias sociales más tarde.

Explicó también el papel de la sociedad, la cooperación de los padres de familia en la obra del Estado , finalmente, la constitución de las sociedades cooperativas.

Por último, hizo una reseña de «las fiestecitas escolares en las que intervienen los alumnos y asisten los padres. Esto ya implica que la escuela sea un centro de atracción y así todas las personas y especialmente los padres podrán compenetrarse de la educación en la escuela y continuarla con el mismo ambiente en el hogar».

Guatemala

Fiesta en la escuela «República Argentina»

El periódico «¡Adelante!», órgano de las escuelas nacionales «República de Chile» y «Argentina», nos informa de un acto realizado en la escuela nacional de niñas «República Argentina», en homenaje a nuestro país con motivo de nuestra fecha nacional del 25 de Mayo La directora de la misma, señora Tula Ortega de Pantoja, envió oportunamente el programa al Consejo Nacional de Educación de nuestro país.

Entre las autoridades, representantes de la prensa y vecinos de la localidad que concurrieron, notábase la presencia de algunos argentinos, de paso en ella, especialmente invitados por la dirección de la escuela.

Las alumnas cantaron el Himno Nacional Argentino y la canción «Buenos Aires»; la profesora del establecimiento Srta. Maclovia Romero pronunció un brillante discurso, destacando el papel de la escuela en el desenvolvimiento de la confraternidad internacional; un grupo de niñas sostuvo un diálogo escolar sobre el Himno Nacional Argentino y la historia de su composición. Después de otros números de recitado y canto, finalizó el acto con el Himno Nacional Guatemalteco entonado entusiastamente por todas las alumnas.

El 55º aniversario de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña"

La Escuela Normal de Profesoras «Roque Sáenz Peña» ha celebrado brillantemente su 55º aniversario con un acto realizado el 24 de agosto último.

Llenaba el salón una numerosa concurrencia formada por profesores, padres de familia, alumnas y ex-alumnas. En representación del presidente de la República asistió el Ministro de Justicia. e Instrucción Pública, Dr. Juan de la Campa.

El programa, desarrollado con propiedad, constaba de interesantes números de canto, música, cuadros plásticos, etcétera.

Las maestras y profesoras egresadas en 1927 y 1928 hicieron su voto profesional, recibiendo a continuación sus diplomas. Son en total 270 profesionales que se incorporan a las fuerzas activas de educadores del país.

Hicieron uso de la palabra el Ministro de Justicia e Instrucción pública, de cuyo discurso, damos una síntesis, y la Directora de la Escuela, doña Susana White de Pons.

Comenzó diciendo el Dr. de la Campa, que el Sr. Presidente de la Nación, virtualmente presente en la fiesta, le había confiado el mensaje gratísimo de pre-

sentar su saludo a los graduados y al personal del establecimiento de aquella escuela, modelo indiscutible, de las de su género, y en la cual el primer magistrado había enseñado durante largos años, imponiendo el sello de su psicología austera y su hondo pensamiento a las generaciones que pasaron por ella y actualmente irradiaban la luz serena de aquellas enseñanzas por todos los ámbitos del país, contribuyendo a crear en el mismo ese magnífico ambiente de cultura espiritual que no cedía en nada a la evolución progresiva de la riqueza material de la República, riqueza tan estupenda, que había arrancado el día anterior, al conde d'Abernon, ilustre huésped y jefe de la misión económica inglesa, una frase sintética y definitiva, en respuesta a la interrogación del ministro: «Este país es un milagro de Dios». Refirióse luego a la índole de la Escuela Normal número 1 y a a su prestigio, agregando que podía afirmarse de ella, midiendo todo el alcance del concepto, que era una expresión de alta cultura, honra del país y ejemplo de América.

Luego, entrando al tema central de la ceremonia que se celebraba, expresó el ministro que los 55 años que se conmemoraban eran ya un largo camino recorrido, y en ese espacio de tiempo habían pasado por aquella casa millares de educadoras que esparcían actualmente la buena semilla de un extremo al otro de la República, arrebatando almas a la ignorancia y ganando inteligencias para la gran obra común, en la misma medida y con idéntico éxito que en el sentido material fué ganándose tierra al desierto y a la barbarie.

Que las educadoras ya en acción, eran en cierto modo, el pasado del establecimiento, y el presente estaba encarnado en ese brillante núcleo juvenil que recibía ahora sus diplomas consagratorios, y velaba sus armas, aprontándose para la incorporación definitiva al batallón sagrado.

En la lucha que les aguarda, no todas han de ser

horas buenas, sin duda, y también encontrarán en su camino la contrariedad, la amargura, acaso; pero aun esto es bueno y es grande, como es grande el dolor, que al herir las fibras más hondas del espíritu, lo ennoblece y lo serena, haciéndolo comprensible, ya que en definitiva la vida es tolerancia.

Refiriéndose a conceptos vertidos momentos antes por la directora del establecimiento, elogió su recuerdo del ombú de la vieja escuela que fué rodeado de cerco piadosamente, a fin de salvarlo de la indiferencia de los transeúntes, y con ese motivo, dijo el ministro, que él esperaba y deseaba que, a la manera del ombú, que se arraiga en la Pampa, profundamente, hasta inmovilizarse como roca en el mar, las educadoras que abandonaban definitivamente el aula, para incorporarse al trabajo, sabrían plantar su ombú espiritual, tan firme en perseverancia, como las raíces del árbol patrio, para que la tarea realizada fuera útil y fecunda.

En la segunda parte de su discurso, trató de la necesidad de que fuera la escuela la valla opuesta a todos los desenfrenos que hacían crisis en el mundo como fenómenos de post-guerra, y que fuera en ella donde encontraran sus mejores elementos los que se afanan predicando la reacción moral que es indispensable para salvar al porvenir de las horas sombrías que le aguardan si faltara entereza en esta dura lucha, que requiere todas las abnegaciones y todos los sacrificios. Mucho más, agregó el ministro, en países como el nuestro, donde se vuelcan todas las razas de la tierra con elementos buenos, útiles, magníficos, que elaboran con nosotros y contribuyen a nuestro engrandecimiento en fraterna solidaridad, pero también otros que llegan cegados por el odio de la gran guerra reciente y con error de orientación espiritual, que sería capaz de determinar alguna perturbación en la psicología colectiva si nos faltara la energía necesaria para elevar el pensamiento y el corazón a los grandes deberes del momento.

Terminó el Dr. de la Campa con una incitación patriótica a las nuevas maestras egresadas, para que en las horas que les aguardan tuvieran siempre puesta la mirada en la patria y supieran convertir a la escuela en el núcleo central de esa gran fuerza que era necesario desarrollar, sin medida, para que la enseñanza de la misma se prolongara en el hogar e irradiando a todas partes lograra que la República, plena de paz y de serenidad, fuera cumpliendo en la historia sus grandes destinos.

Guía Pedagógica

Contestando a los Maestros

Las preguntas formuladas por algunos maestros nos han sugerido la idea de crear esta sección denominada "Guía Pedagógica", que ponemos a disposición de todos aquellos educadores a quienes pueda serle útil.

MAESTRA DE 4º. GRADO (Capital) pregunta: *¿Le parece adecuado para 4º grado el problema de la liebre y el galgo, cuyo enunciado es el siguiente?:*

PROBLEMA.—Un galgo persigue a una liebre; cuando aquél da siete saltos la liebre da 9. Sabiendo que ésta lleva 80 saltos de ventaja y que 3 saltos del perro equivalen a 5 saltos de la liebre, calcular los saltos que debe dar el perro para alcanzar a la liebre.

Damos a continuación tres formas de razonar ese problema, la primera de las cuales nos parece apropiada para el grado a que Vd. se refiere.

Solución

Si tres saltos del perro equivalen a 5 de la liebre, quiere decir que si, por ejemplo, el perro diera un salto de 5 m. el de la liebre sería de 3 m., porque 3 veces 5 metros es igual a 5 veces 3 metros.

Como la liebre lleva 80 saltos de ventaja, equivale a decir que está a

$$80 \times 3\,m. = 240\,m.$$

de distancia del perro en el comienzo de la carrera.

Para mayor claridad consignemos en el presente cuadro numérico las alternativas de la lucha y, recordemos que, cuando el perro da 7 saltos la liebre da 9, es decir que cuando el perro ha recorrido una distancia de

$$7 \times 5\,m. = 35\,m.$$

la liebre ha recorrido en el mismo tiempo

$$9 \times 3\,m. = 27\,m.$$

Según esto, cuando la liebre ha dado 90 saltos, el perro ha dado solamente 70, la primera ha recorrido una distancia de 90 × 3 m. = 270 m. más la ventaja que le llevaba al iniciar la carrera, mientras que el perro solamente ha recorrido 70 × 5 m. = 350 m. En resumen tenemos:

PERRO		LIEBRE			
Saltos	Distancias	Saltos	Distancias	Ventajas de la liebre	Distancias del perro a la liebre
0	0	0	0	240 m	240 m
70	350 m	90	270 m	240 + 270 - 350	160 m
70	350 m	90	270 m	160 + 270 - 350	80 m
70	350 m	90	270 m	80 + 270 - 350	0
210	1050m	270	810 m		

Se ve, pues, que después de 210 saltos, el perro alcanza a la liebre. Durante este tiempo han recorrido 1050 metros. La liebre ha dado 270 saltos que equivalen

a 810 m. más 240 m. que llevaba de ventaja son, precisamente, 1050 metros.

Observaciones:

1) Para mayor claridad hemos supuesto que el salto del perro es de 5 m. pero esta hipótesis no es necesaria, basta indicar con p la quinta parte del salto del perro, entonces resultará que el de la liebre vale $3p$ y el del perro $5p$.
2) Tampoco es necesario el esquema anterior, porque basta observar que en cada 7 saltos el perro aventaja a la liebre de 35 m. — 27 m. = 8 m., para compensar la ventaja de los 240 m. necesitará dar

$$\frac{240}{8} = 30 \text{ veces 7 saltos o sea}$$

$$30 \times 7 = 210 \text{ saltos.}$$

3) Un razonamiento más sintético, como el que sigue, hace ver que no es necesario hacer ninguna hipótesis sobre la longitud del salto del perro o de la liebre.

Puesto que 5 saltos de la liebre equivalen a 3 saltos del perro, los 80 saltos que la liebre lleva de ventaja equivaldrán a

$$80 \times \frac{3}{5} = 48 \text{ saltos del perro.}$$

Pero cuando el perro da 7 saltos, la liebre da 9, el número de saltos que da la liebre en el mismo tiempo será $\frac{9}{7}$ del número de saltos que da el perro, y como 3 del perro valer 5 de la liebre, los $\frac{9}{7}$ de saltos de la liebre valdrán solamente

$$\frac{9}{7} \times \frac{3}{5} = \frac{27}{35} \text{ saltos del perro.}$$

En resumen, por cada 35 saltos que da el perro, la liebre recorre una distancia equivalente a la que haría el perro en 27 saltos solamente. Luego, en cada 35 saltos el perro aventaja a la liebre en una distancia de $35 - 27 = 8$ saltos de perro. Para ganarle la ventaja de 48 saltos necesita dar

$$\frac{48}{8} = 6 \text{ veces } 35 \text{ saltos o sea}$$

$$6 \times 35 = 210 \text{ saltos.}$$

Este último razonamiento no nos parece accesible a todos los alumnos de un sexto grado, por ejemplo. Requiere demasiado esfuerzo de abstracción para vencer la dificultad que se presenta al tener que reducir todos los cálculos a una misma unidad, de referencia, al salto del perro. Sin embargo, si hay alumnos aventajados en el grado, el maestro hará bien en hacerlo razonar así, en forma sintética porque será un eficaz ejercicio.

Bibliografía

ESTANCIAS DEL CARIÑO, por Roberto Saraví Cisneros.

Este año ha de resultar, seguramente, uno de los más pródigos en primeros libros de escritores jóvenes. Pero por los que hemos leído hasta ahora, son muy pocos aquellos en que aparece, siquiera en una estrofa, la promesa de algún poeta.

En general, casi todos los libros de los nuevos iniciados de este año, son flojos, pobres, vacíos. El afán de escribir, de ser autor de un libro, hace que muchos jóvenes inexpertos, reunan en un libro, esos versos de la juventud que no debieran trasponer los límites de un cuaderno manuscrito, destinado a ser leído por algunos amigos íntimos y luego a permanecer guardado para siempre en el cajón de los recuerdos secretos.

Y este afán de publicación no sería nada, si en todos los casos los autores no hubieran cumplido los veinte años. Lo doloroso está, en que muchos que han duplicado esa edad feliz, suelen lanzar también un primer libro en el que resulta imposible hallar una sola línea que justifique su aparición. Y la calificación de doloroso, va por el propio autor que arriesga fuera de la edad de las ilusiones, esa ilusión de la vida que se pone en todo primer libro.

Estas consideraciones, nos las sugiere el libro «Estancias del Cariño», cuyo autor don Roberto Saraví

Cisneros, debe ser todavía muy joven; pues de no serlo, su obra literaria estaría iniciada y terminada rotundamente con este libro.

Sólo la juventud, y una juventud muy tierna, está en condiciones de saber aprovechar las cualidades que empiezan a aparecer en la vida de un hombre. Y el autoı de «Estancias del Cariño», podrá aprovechar las que empiezan a aparecer en él, pero siempre que la contracción a la labor poética, el afán de trabajar para superarse y mejorarse, y la severa autocrítica que debe ejercer todo escritor honrado, lo acompañen durante buen tiempo de su carrera, por lo menos hasta tanto se hayan revelado plenamente en él esas cualidades de las que, por dos veces e intencionadamente, se ha dicho más arriba que «empiezan a aparecer» en él.

El viejo aforismo de que el poeta nace y no se hace, no encierra ninguna verdad de a puño. Y si bien es cierto que son muchos los que necesitan del verso para expresar mejor sus sentimientos, no es menos cierto que son más los que han llegado a expresar perfectamente sus sentimientos a lo largo de una labor lenta, paciente y consagrada sobre los versos. Que la materia prima—es decir, el temperamento poético,—lo dé la naturaleza, no quiere decir que ese don, lo realice todo por sí solo. El deber sagrado de todo el que siente en su ánimo la necesidad de escribir versos, es trabajar, trabajar y trabajar siempre. Que casi nunca son los versos mejores, los de aquellos que tienen facilidad para hacerlos; sino de los que saben administrar esa facilidad, ya sea encauzándola, refrenándola; en una palabra: dominándola.

El libro que nos ocupa no es más que el balbuceo de un poeta. Su autor ha sentido que el verso nacía en su corazón y bajaba a la punta de su pluma, y lo ha escrito. Y ha hecho bien; sólo que se ha apresurado demasiado en publicar su primer libro, en el cual, lo mejor que hay, aunque parezca paradójico, no está en él. Y Saraví Cisneros no lo ha podido poner, por-

que todavía no lo posee. Lo siente en él, sabe que lo lleva dentro, pero todavía no se ha cultivado bastante, para conseguir exteriorizarlo. La posesión del don poético, sólo se logra mediante el continuado ejercicio de dominarlo. Pero para esto hace falta una madurez, de la que carece este joven autor.

Por eso, al hacer este comentario, olvidamos que «Estancias del Cariño» es un libro que nos llega editado formalmente. Antes bien, hemos querido ver en él, un cuaderno en el que un muchacho ha copiado con su letra más clara sus primeros versos, y se ha acercado a un amigo comprensivo a pedirle una opinión. Y que conste que esto del amigo comprensivo es sólo un modo de decir, ya que del señor Saraví Cisneros, no tenemos más conocimiento que el que nos pudo dar la lectura de su libro.

* * *

PARÁBOLAS, por Francisco Gil Esquerdo.

Ocho parábolas constituyen este libro del señor Gil Esquerdo, inspirado en ideales elevados y desenvuelto en una prosa elegante, llana y segura que en todo momento cautiva el interés del lector.

Espíritu de privilegiada cultura, el señor Gil Esquerdo, ha realizado su obra con un gran sentido poético de la vida y un decidido afán de sinceridad y belleza, que él mismo nos promete desde el prólogo, meritoria página que transcribimos a continuación, como modelo de buena literatura y en la certeza que ella da una idea acabada del estilo de este autor.

He aquí dicho prólogo, que se titula «El Tejedor»:

«Tejedor que tejiendo
vas ideales,
a urdimbre de bellezas
mezcla verdades.
Mezcla la trama,
porque es más fuerte y linda
cuando es mezclada.

Tras-trás, tras-trás, tras-trás...

Así cantaba el tejedor todos los días y todas las horas frente a su telar, acompañado por el ritmo de la bruñida lanzadera. Así, el viejo tejedor, incansable y estoico, animoso y alegre, pasaba su vida desde que el sol llenaba los campos hasta que los envolvía la noche. Largas y afanosas eran las jornadas; abundante y provechosa, la labor; fuerte y bello, el tejido; gozoso, el descanso.

¿Qué tejía con tan afanoso ajetreo? Tejía ideales. ¡Extraña labor la de fabricar el lienzo con que se han de vestir las almas!

La tensa urdimbre formábase de fuertes hilos sacados de las verdades con que el dolor de los hombres ha ensanchado el horizonte de los espíritus; y la zigzagueante trama, de las sutiles hebras hiladas del copo de la belleza por la rueca de la fantasía.

—Aquí—decía el tejedor tendiendo sus hilos con amoroso cuidado—pondré la alegría natural del pagano, que ríe con Sofocles y filosofa con Platón, junto a la del creyente, que muere apedreado, como el protomártir Esteban, o lleno de mística unción, como Francisco: las llagas podridas del asceta y el torso suave de la Venus de Milo; besos ardientes de mujer enamorada: Elena y Cleopatra, Dido y Mesalina, y risas de niños inocentes, puros, rosados y bellos, como los niños de las Madonas; brumas polares y rojos claveles andaluces: cendales de hielo y sol florecido; ampos de nieve y vellones de nube cardados por manos de hada;

estalactitas retorcidas por gnomos para decorar la cámara nupcial de una ninfa...

Girarán los husos, y ellos me darán el hilo que indujo a Galileo a determinar el movimiento de la tierra; el que devanó Dante de los exámetros de Virgilio; el que fué retorciendo en el dolor del cautiverio el forjador de la magna figura de Don Quijote; el que condujo a Magdalena por el camino del arrepentimiento; el que ahogó el grito de rebelión en la garganta de los oprimidos; el que en medio del despotismo y la barbarie sostiene la fe en el progreso y la libertad; el que guía la ciencia por los senderos sin prejuicios y desata los secretos de la vida... ¡Oh, mi bella trama, mi bien tendida urdimbre! ¡Cómo mis ojos se recrean al contemplaros, y me hacéis fuerte y feliz mientras mis manos os acarician, como los dedos de Orfeo las cuerdas de su lira inmortal, o como los de Edison la primera lámpara eléctrica!

Esto tejía el mago del telar. Tras-trás, tras-trás, tras-trás, acompasaba la bruñida lanzadera con ritmo interminable y monótono, y del viejo telar salía la tela ideal para vestir las almas, hecha de verdades y bellezas, páginas de este libro que son como túnica de amor que envuelve las ideas.

Y mientras tus ojos, lector, las leen, percibirán tus oídos el eco de la lejana canción:

Tejedor que tejiendo
vas ideales,
a urdimbre de bellezas
mezcla verdades.
Mezcla la trama,
porque es más fuerte y linda
cuando es mezclada».

Revista de Revistas

La Semana Médica. Julio 25-1929.— *Sobre escuelas al aire libre y colonias de vacaciones*, por el Dr. Juan P. Garrahan. Informe presentado al Cuerpo Médico Escolar del Consejo Nacional de Educación, que en 1928 le nombrara delegado al Congreso de Protección a la Infancia.

España posee escuelas al aire libre y colonias de alguna importancia en diversos puntos del país.

En Francia estas escuelas son privadas y llegan a 100. Los alumnos son seleccionados por médicos y visitadoras y *la enseñanza se hace de acuerdo con los programas normales*. Se ha constituído una «Liga para la Educación al Aire Libre» y un «Comité Nacional de Colonias de Vacaciones», organismos coordinadores de estas obras y colaboradores del Ministerio de Higiene.

En Bélgica muchas escuelas y colonias son privadas y otras dependen de la «Obra Nacional de la Infancia». Algunas son internados permanentes, y otras son las llamadas «cures de jour» que funcionan en invierno y verano.

Italia cuenta con gran cantidad de escuelas y colonias al aire libre, siendo las más importantes las escuelas «Príncipe de Piemonte» en Roma y «Umberto de

Savoia» en Milán. *Los programas son los mismos de las escuelas comunes,* pero la disciplina no es muy severa. La escuela Príncipe de Piemonte funciona 9 meses y *en las vacaciones se transforma en colonia.*

En la escuela Umberto de Savoia hay jardín de infantes donde se aplica el Método Montessori.

Alemania cuenta con 200 escuelas al aire libre y además las denominadas «*aldeas de niños*» en las cuales la enseñanza es ocasional y con el material que ofrece el ambiente. En Alemania ha habido una verdadera «política de los terrenos de juegos» con el objeto de disponer para cada habitante, de una extensión determinada.

En Austria no sólo hay escuelas y colonias para niños sino también para adolescentes de 14 a 18 años.

En la Suiza alemana se aplican los métodos de la llamada escuela activa.

Algunas de las conclusiones a que llega el Doctor Garrahan después de examinar lo hecho en nuestro país, son las siguientes:

«En la lucha contra la debilidad del escolar, la escuela y los internados son más eficaces que las colonias. El funcionamiento de aquéllas debería coincidir con el de las escuelas comunes, para que en vacaciones sirvieran de colonias. Los niños deben ser sometidos a una pedagogía especial».

REVISTA AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS RURALES.—Año I, N.º 9; Asunción del Paraguay. — La orientación agrícola-ganadera contemplada desde la instrucción primaria.

La Revista Agropecuaria y de Industrias Rurales, órgano de la Sociedad Ganadera del Paraguay, publicación que se edita en la Asunción, se ocupa en su artículo de fondo, en una forma encomiástica del pro-

yecto del Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui, sobre la inclusión de la materia agrícola-ganadera en los programas de la enseñanza obligatoria, propiciando asimismo, dicha inclusión, en los programas de las escuelas urbanas de aquella república.

El Director General de Escuelas del Paraguay, señor Ramón I. Cardoso, al tanto de las necesidades impuestas por la evolución en los planes educacionales, ha incluído ya dicha materia en los programas de las escuelas rurales.

El comentarista, dice, glosando la aludida iniciativa: «Pero es quizá en las escuelas urbanas donde la enseñanza agropecuaria es más necesaria, consultando la necesidad de familiarizar al niño que vive en el ambiente artificial de las ciudades con las cuestiones del campo, inculcándole la noción de las principales fuentes de riqueza y energías económicas del país. Sólo que en las escuelas urbanas la enseñanza agrícola debe ser eminentemente educativa y preceptual.

«La población rural, por el contrario, educada desde luego en las faenas agropecuarias que practica o ve practicar diariamente, debe recibir en la escuela una enseñanza agropecuaria igualmente intensa, pero de otra índole, tendiente especialmente, a purificar la educación práctica del medio, inmunizando al niño contra el germen letal de la rutina y el tradicionalismo, tratando de suplantar la superstición y las teorías rutinarias por la ciencia, inculcándole la noción de la cooperación y el ahorro y la necesidad de la evolución modernista de las prácticas agrícolas».

El Campo. — Revista ilustrada de agricultura y ganadería. Agosto 15 de 1929. Preparando el futuro agropecuario del país.

En este artículo de la redacción de «El Campo» se analiza el concepto general sobre el que se ha desarrollado hasta ahora la educación del niño en nuestro país: «difundir ciencia y arte», cuando parece más racional tratar de crear «un ambiente de arte y ciencia».

En este país, dice, se está sufriendo las consecuencias del mal sistema: la instrucción primaria induce y prepara a los educandos para las llamadas carreras liberales, como si el niño argentino no tuviera aptitudes para otra clase de actividades y la escuela sólo debiera «enseñar» las asignaturas que lo preparen para el Colegio Nacional o la Escuela Normal.

Después de estos juicios, el artículo trata de la necesidad de preparar «ciudadanos útiles» en lugar de fomentar el proletariado intelectual.

Comparando esto con los sistemas norteamericanos de preparación para la vida; explica cómo allá se pobló la campaña y surgieron las industrias; cómo supieron sacar provecho de todas las fuentes de riqueza que les ofrecía su suelo.

Más adelante se refiere a los fenómenos de postguerra de Francia y Bélgica, donde los habitantes de la población rural emigran hacia las grandes ciudades.

Como consecuencia del estudio realizado se expresa francamente partidario de la orientación agrícola que el actual Consejo se propone dar a la enseñanza en las escuelas primarias suburbanas y rurales.

«Esta iniciativa, dice, no reforma, completa la escuela, la adapta al medio en el cual va a desarrollar su acción educativa; no va a torcer inclinaciones sino a vigorizar aptitudes y seguramente tan beneficiosa será para los niños como para sus padres chacareros; aprenderán éstos a aprovechar múltiples productos imposi-

bles de utilizar en la explotación actual y preparará a la campaña y a su poblador para el establecimiento de granjas, finalidad ésta perseguida en múltiples proyectos legislativos, que han fracasado más por ignorancia de los agricultores que por falta de medio propicio para su aplicación».

Libros y Folletos Recibidos

Campañas de la Independencia (Memorias póstumas, 1.ª parte), por el general José María Paz. — Un volumen de 326 páginas. — Talleres gráficos argentinos L. J. Rosso. — Buenos Aires.

La provincia de La Rioja. — Estudio físico, político y económico por Melchor B. Sánchez. — Un tomo encuadernado de 246 páginas. — Talleres gráficos argentinos L. J. Rosso. — Buenos Aires.

Literarias. — Poemas y sonetos: descriptivos, psicológicos y de crítica social (1908-1928) por Luis E. Scalese. — Un volumen de 332 páginas. — Talleres gráficos argentinos L. J. Rosso. — Buenos Aires.

Reflexiones sobre educación, por Clelia G. de Carelli. — Un tomo de 124 páginas. — Talleres gráficos argentinos L. J. Rosso. — Buenos Aires.

La gramática de los sentimientos, por Aníbal Ponce. — Un volumen de 160 páginas. — L. J. Rosso, editor. — Buenos Aires.

Estancias del cariño. — Versos por Roberto Saraví Cisneros. — Un volumen de 96 páginas. — Edición del autor

Escenas ilustradas de historia argentina, por Hilario Sanz — Un folleto de 64 páginas, ilustrado. — Edición de «La Nueva Educación». — Buenos Aires.

Nociones ilustradas de historia argentina, por Hilario Sanz. — Un volumen de 150 páginas encuadernado e ilustrado en negro y en colores. — Juan Perrotti, editor. — Buenos Aires.

En broma y en serio, fábulas en verso, por Domingo Sasso. — Prólogo de don Nicolás Besio Moreno. — Un

volumen de 64 páginas. — Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser, Ltda.

Ecos del bronce, versos, por Domingo Sasso. — Un tomo de 64 páginas. — Talleres gráficos de Porter Hermanos. — Buenos Aires.

Contribución al estudio de la heimia salicifolia (H. B. K.) Link et Otto y de la larrea divaricata cav, por Ferdinando Baldini. — Un folleto de 24 páginas, ilustrado. — Editado por la Universidad Nacional de Tucumán. — Museo de Historia Natural.

Parábolas, por Francisco Gil Esquerdo. — Un volumen de 124 páginas, con dibujos de Santiago José Chierico. — Editorial «La Facultad». — Buenos Aires.

Memoria de Instrucción Primaria, correspondiente al año 1928. — Montevideo.

Canje

Hasta el 15 de Setiembre

Figuran en la presente nómina las publicaciones recibidas en la Administración de «El Monitor de la Educación Común» hasta el 15 del corriente mes.

Atenea. — Revista mensual de ciencias, letras y bellas artes. — Publicada por la Universidad de Concepción. — Santiago. — Chile.

Archipiélago. — Boletín de la Institución Hispano Cubana de Cultura de Oriente. — Apartado 223. — Santiago de Cuba. — República de Cuba.

Argentina. — Revista mensual del Consulado Argentino. — Prat 542. — Antofagasta. — Chile.

Antología. — Mensual. — Salta 1024 (2.° piso) Buenos Aires.

A Escola Primaria. — Mensual. — Río de Janeiro. — (Brasil).

Anales de la Unión Industrial Argentina. — Local social: Avenida de Mayo 1157. — Buenos Aires.

Anales de la Sociedad Científica Argentina. — Mensual. — Cevallos 269. — Buenos Aires.

Boletín del Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales. — Larrea 1374. — Buenos Aires.

Boletín de la Universidad Nacional de Tucumán. — Mensual. — Tucumán.

Boletín de Higiene Escolar. — Publicación bimestral del Cuerpo Médico Escolar de la Provincia de Buenos Aires. — Calle 15 N.° 1125. — La Plata.

Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio del Rosario. —Publicación quincenal. — Bolsa de Comercio. — Rosario. — (Prov. de Santa Fe. — Argentina).

Boletín Bibliográfico. — Mensual. — Alsina 500. — Buenos Aires.

Boletín del Museo Social Argentino. — Mensual. — Galería Güemes, Esc. 500 - 503. — Buenos Aires.

Boletín de la Secretaría de Educación Pública. — México, D. F.

Boletín de Servicios de la Asociación del Trabajo. — Organo de información, estudio y acción social patronal. — Florida 524. — Buenos Aires.

Bollettino Ufficiale. — Pubblicato per il Ministero della Pubblica Istruzione. — Librería dello Stato. — Roma. — (Italia).

Boletín de Educación. — Organo de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Santa Fe. — Oficina del Boletín: Consejo de Educación. — Santa Fe. — (Argentina).

Boletín del Museo Social Argentino. — Mensual. — Galería Güemes, esc. 500. — Buenos Aires.

Boletín Oficial de la República Argentina. — Diario. — Antiguo Cabildo; Bolívar 65. — Buenos Aires.

Boletim Mensal de Estatistica Demographo Sanitaria da Rio de Janeiro e Algunas Capitaes dos Estados Unidos do Brasil. — Mensual. — Publicación del Departamento Nacional de Saude Pública. — Río de Janeiro. — Brasil.

Boletim Hebdomadario de Estatistica Demographo Sanitaria da Rio de Janeiro. — Semanal. — Officinas Gráphicas da Inspectoria de Demographia Sanitaria. — Río de Janeiro. — Brasil.

Boletín de la Unión Panamericana. — Mensual. — Calles Diez y siete y B noroeste. — Wáshington; D. C. (U. S. A.).

Camuatí. — Publicación mensual de arte. — Avenida de Mayo 1061. — Buenos Aires.

Coopera. — Organo oficial del Departamento de En-

señanza Primaria y Normal. — Mensual. — Secretaría de Educación Pública. — México.

De Bode. — Semanal. — Harengracht 56. — Amsterdam.

Diario Oficial. — San Salvador. — Rep. de El Salvador. — (América Central).

Die Republik Argentinien. — Mensual. — En español y alemán. — Publicado por el Consulado de la República Argentina en Berlín. — Wilmersdorf, Kaiserellee 27. — Berlín. — (Alemania).

Educación. — Mensual. — Organo de la Dirección de Estudios de Pichincha. — Quito. — (Ecuador).

Estudios. — Revista mensual redactada por la Academia Literaria del Plata — Callao 542. — Buenos Aires.

Estudios. — Bimestral. — Apartado 873. — Panamá.

Education. — Magazine mensual de ciencias, arte, filosofía y educación. — Boylston Street 120. — Boston. — Mass. (U. S. A.).

El Sembrador. — Organo de la Secretaría de Educación Pública. — México.

El Nuevo Día. — Revista mensual de ciencia, literatura y crítica. — El Salvador. — Centro América.

El Suplemento. — Semanal. — Venezuela 673. — Buenos Aires.

El Chaco. — Organo Mensual de la Asociación de Fomento de los territorios de Chaco y Formosa. — Bme. Mitre 519; esc. 37. — Buenos Aires.

El Campo. — Mensual. — Sarmiento 412. — Buenos Aires.

El Oeste. — Mensual. — Buenos Aires.

Folkskoltararnas Tichning. — Suecia.

La Vida Literaria. — Revista Mensual de arte y crítica, dirigida por Enrique Espinoza. — Rivera Indarte 1030. — Buenos Aires.

La Educación Católica. — Organo mensual del Consejo Superior de Educación Católica. — Victoria 1395. — Buenos Aires.

La Literatura Argentina. — Mensual. — Sarmiento 779. — Buenos Aires.

La Escuela Moderna. — Revista pedagógica de primera enseñanza. — Publicación mensual con dos suplementos semanales. — Editorial Hernando; Quintana 31, y Arenal 11. — Madrid. — (España).

La Semana Médica. — Córdoba 2254. — Buenos Aires.

La Voz del Magisterio. — Crisóstomo Alvarez 1005, — Tucumán (Argentina).

La Escuela. — Organo del Consejo Superior de Educación. — Mensual. — Escuela Normal Profesional «Manuel Láinez». — Corrientes. (Argentina).

L'Ecole et la Vie. — Revista semanal de educación. — Librairie Armand Colin. — Boulevard Saint Michel 103. — París (Francia).

La Novela Semanal. — Venezuela 673. — Buenos Aires.

L'Enseignement Primaire. — Organo de las escuelas primarias católicas. — Mensual; en francés. — Case postale 636; H.—V.; Québec. — (Canadá).

La Obra. — Quincenal. — Humberto I° 3159. — Buenos Aires.

La Revista Notarial. — Mensual. — Calle 13 N°. 760. — La Plata.

La Raza. — Revista quincenal. — Bacacay 1829. — Buenos Aires.

Modern Language Notes. — Mensual. — Philosophy Hall 504. — Columbia University; New York. — U. S. A.

Manuel Général de l'Instruction Primaire. — Semanal. — Libraire Hachette; Boulevard Saint Germain 79. — París. — (Francia).

Magisterio. — Mensual. — Condarco 816. — Buenos Aires.

Nueva Educación. — Revista quincenal de crítica y pedagogía. — Casilla de Correo 910. — Buenos Aires.

Polonia Económica y Cultural. — Revista mensual

editada por la Sociedad Polonesa «Dom Polski». — Juncal 1358. — Buenos Aires.

Repertorio Americano. — Semanario de cultura hispánica. — Director: J. García Monge. — San José de Costa Rica. — (C. A.).

Revista de Educación. — Mensual. — Organo del gobierno escolar de la provincia de Buenos Aires.—La Plata. — (Argentina).

Revista de Escuelas Normales. — Organo de la Asociación Nacional del Profesorado Numerario. — Mensual. — Plaza del Carmen N.º 1. — Cuenca (España).

Revista de Educación Física. — Organo bimestral del Instituto Nacional de Educación Física. — Coronel Díaz 2180. — Buenos Aires.

Revista Argentina de Neurología, Psiquiatría y Medicina Legal. — Bimestral. — Paraná 416. — Buenos Aires.

Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. — Mensual. — Corrientes 2038. — Buenos Aires.

Riel y Fomento. — Organo mensual de los F. F. C. C. del Estado. — San José 180. — Buenos Aires.

Revista de Policía. — Organo mensual de la institución policial. — Tegucigalpa. — Honduras. — C. A.

Revista Brasileira de Educaçao. — Todos los meses, menos diciembre y enero. — Río de Janeiro. — Brasil.

Revista Jurídica y de Ciencias Sociales. — Mensual. — Editado por el Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales. — Larrea 1374. — Buenos Aires.

Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal. — Organo bimestral del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional. — Buenos Aires.

Revista de Pedagogía. — Mensual. — Miguel Angel 31. — Madrid. — (España).

Revista de Instrucción Primaria. — Quincenal. — 7 N.º 1215. — La Plata. — (Argentina).

Razón y Fe. — Quincenal. — Apartado 8001. — Madrid. — (España).

Revista de Enseñanza. — Dirección General de Enseñanza. — (Perú).

Sendas Nuevas. — Revista mensual de educación.— Vera 2654. — Santa Fé.

Síntesis. — Mensual. — Patricios 1750. — Buenos Aires.

Sarmiento. — Quincenal. — Pasaje Americano 1925. — Rosario. — (Argentina).

Tribuna del Magisterio. — Sarandí 66. — Buenos Aires.

Resoluciones generales

SOBRE REPOSICION DE SELLADO

Exp. 15035 A|1929.

Buenos Aires, agosto 7 de 1929

En la fecha se resuelve:

Todas las gestiones que se realicen con referencia a la inscripción, estudios y exámenes de las escuelas primarias, están exentas del empleo del papel sellado, en virtud del carácter gratuito de la enseñanza respectiva, a excepción de las relativas a expedición de certificados duplicados, por pérdida o rectificación de los regularmente extendidos.

Comuníquese, anótese en Archivo, publíquese en "El Monitor", insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y archívese.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI
Pablo A. Córdoba

Actas de las sesiones 7.ª a 9.ª del H. Consejo Nacional de Educación, celebradas, entre el 8 y 26 de Junio de 1929.

SESION 7.ª

Día 8 de Junio de 1929

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día ocho del mes de junio del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideracón los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 5496. — D. — 1929. — 1º Aprobar la relación que obra en este expediente con referencia a los artículos requeridos durante el año actual para los servicios del taller de refecciones y la sección embalaje de la Oficina de Suministros, a cuyos artículos les corresponde un costo total presupuesto de $ 70.000 m|n., distribuído así:

Escuelas de la Capital	$ 35.377.19
Idem de los Territorios	„ 11.606.80
Idem de las Provincias (Ley Nº 4874) .	„ 23.016.01
Total	$ 70.000.00

2º Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la adquisición de los referidos artículos, aprobando para regir en ese acto el pliego de bases y condiciones de fs. 19 del expediente.

3º Imputar el gasto a las respectivas partidas del Presupuesto General en vigor, conforme al siguiente detalle: ítem 3 partida 38, $ 35.309.59; ítem 3 partida 40, $ 11.674.40; ítem 4 partida 34, pesos 23.016.01.

Exp. 7992. — O. — 1924. — Tomar conocimiento de lo actuado y archivar el expediente.

Exp. 18784. — 12º — 1927. — Reconocer a don Nicasio Ortelli derecho a percibir haberes como peón desde el 23 de mayo de 1928 fecha en que fué respuesto en dicho cargo; desestimándose el reclamo que formula por el término anterior a esa fecha en que no prestó servicios.

Exp. 5741. — D. — 1929. — Autorizar la contratación de los seguros contra incendio a que se refiere este expediente, con vencimiento al 31 de diciembre del año actual y distribuyéndolo entre las Compañías que determine la Presidencia.

Exp. 19580. — 4º — 1928. — Hacer saber al director de la escuela Nº 4 del C. Escolar 4º, que mientras la escuela a su cargo tenga una Sociedad Cooperadora reconocida por las autoridades escolares, está obligado a mantener con la misma, todas las relaciones oficiales que derivan del puesto que desempeña y que si tiene cargos fundados para pedir que se adopte alguna medida contra la Asociación de Vecinos, debe presentar al Consejo Escolar la acusación correspondiente.

Exp. 12306. — 19º — 1928. — Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 10 del C. Escolar 4º, señora Agustina E. M. de Massotta, debiendo el Cuerpo Médico Escolar, proponer ubicación para que la misma desempeñe tareas auxiliares.

Exp. 23609. — 2º — 1928. — No hacer lugar al pedido que formula por este expediente la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 5 del C. Escolar 2º.

Exp. 24768. — O. — 1928. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los apoderados del H. Consejo en Territorios Nacionales por los trabajos realizados en el mes de noviembre ppdo.:

Sr.	Ricardo Molas	$ 770.90	m|n.
„	Manuel C. Toledo	„ 47.80	„
„	Miranda Gallino	„ 936.30	„
„	Pedro Bigot	„ 264.—	„
„	Ricardo Rodríguez	„ 186.—	„
„	Juan María Sacriste . . .	„ 282.—	„

y mandar pagar el importe total de $ 2.487 m|n. con imputación del gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto de 1928 con refuerzo del Art. 7º.

Exp. 25. — 13º — 1929. — Que la Presidencia dicte las providencias del caso a fin de que no se practique ningún descuento en los sueldos de la maestra doña Bienvenida Parral de Peluffo, de la escuela Nº 8 del C. Escolar 13º, en concepto de deuda a favor de la Asociación Pro-Maestros.

Exp. 3580. — Q. — 1919. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Antonio Questa en los puntos 1º, 2º y 3º de su petitorio.

Exp. 17854. — O. — 1928. — Manifestar a los recurrentes que deben concretar a quién se refiere la queja formulada y cuáles son los cargos en que se funda la acusación.

Exp. 3461. — Ll. — 1929. — Desestimar la denuncia de fs. 1.

Exp. 4508. — 14º — 1929. — Desestimar la denuncia de fs. 1 de este expediente y disponer que la sección de 1º grado inferior de la escuela Nº 10 del C. Escolar 14º, continúe funcionando en el turno de la tarde.

Exp. 7879. — 11º — 1928. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela Nº 1 del C. Escolar 11º, señora Angela B. N. de Casanova, ubicándola en carácter de auxiliar en la misma escuela.

Exp. 19019. — 1º — 1928. — Pasar este expediente a la Presidencia de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Exp. 4432. — A. — 1929. — Autorizar a la niña Amparo Alsina Silva de 15 años de edad, para inscribirse en 6º grado de las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 21419. — 13º — 1925. — Confirmar en su actual cargo de maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 4 del C. Escolar 20º, a don Federico Felipe Diograzia, en razón de haber llenado los requisitos exigidos por la disposición del H. Consejo de fecha 17 de febrero de 1928.

Exp. 14554. — 5º — 1928. — Acordar los beneficios del Volante Nº 31 a la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 4 del C. Escolar 5º, señorita Juana F. Niclison, quién debreá continuar en la misma escuela en carácter de maestra auxiliar.

Exp. 3771. — 1º — 1929. — Estar a lo resuelto a fs. 5 del expediente.

Exp. 1244. — D. — 1929. — Pasar este expediente a la Presidencia con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Exp. 1844. — O. — 1922. — Autorizar la postergación del cumplimiento de lo resuelto a fs. 73 con fecha 14 de noviembre ppdo. hasta tanto se pronuncie sestencia judicial en el juicio de desalojo a qué se hace referencia en el informe a fs. 6 vuelta del expediente acumulado Nº 523.M.—929.

Exp. 360. — C. — 1929. — Clasificar con dos puntos, el título de Maestro de Primer Grado de la República Oriental del Uruguay — revalidado — que presenta el señor Virgilio Cutinella, a los efectos de su inscripción como aspirante a puesto en las escuelas de la Capital.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 1783. — S. — 1929. — Apercibir a la directora de la escuela Nº 150 de Santa Fe, señora Zulema M. S. de Quijano, por la clausura de las clases, los días 21, 22 y 23 de mayo del año ppdo., sin llenar previamente los requisitos reglamentarios en vigencia.

Exp. 1048. — S. — 1929. — Archivar el expediente.

Exp. 3456. — T. — 1929. — Autorizar la celebración del contrato de locación a que se refiere este expediente en las condiciones propuestas (casa para traslado de la escuela Nº 267 de Tucumán; alquiler $ 60 m|n.).

Exp. 3205. — M. — 1929. — Autorizar la celebración del contrato de locación a que se refiere este expediente en las condiciones propuestas (casa para traslado de la escuela Nº 21 de Mendoza; alquiler $ 60 m|n.).

Exp. 19697. — S. — 1924. — Rehabilitar a la ex-maestra de la escuela Nº 148 de Santiago del Estero, señora Florinda Lucero de Trucco, para ejercer la docencia en las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 7236. — B. — 1929. — No autorizar la rifa de juguetes entre los alumnos de la escuela Nº 97 de Buenos Aires de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes.

Exp. 7681. — J. — 1929. — Disponer que por el corriente curso escolar, la escuela Nº 28 de Jujuy, funcione con el mismo período de clases con que lo ha hecho hasta ahora.

Exp. 1779. S. — 1929. — Trasladar, por falta de población escolar, la escuela Nº 323 de "Tío Pozo", Departamento San Martín, Provincia de Santiago del Estero, al paraje denominado "San José", Departamento Avellaneda, de la misma provincia.

Exp. 18033. — C. — 1926. — Aprobar el traslado, ordenado por la Inspección General de Provincias, de la escuela Nº 54 de Córdoba, de "Balde Lindo", Departamento Pocho, al lugar "La Patria", del mismo departamento.

Exp. 5171. — C. — 1928. — Aprobar el traslado ordenado por la Inspección General de Provincias, de la escuela Nº 289 de "Colonia Ferré", Departamento Lavalle, Provincia de Corrientes, por falta de población escolar, al paraje "San Antonio", Departamento de Goya.

Exp. 8201. — S. — 1928. — Disponer la reapertura de la escuela nacional Nº 123 de "Santa Rufina", Departamento Ayacucho,

Provincia de San Luis, por exigirlo así la población escolar de dicho lugar.

Exp. 24750. — B. — 1928. — Autorizar el homenaje que el personal de la escuela Nº 64 de Buenos Aires, desea rendir a la ex-directora, señora Emma Villaruel de Carranza y ex-maestra, señorita Margarita Shortrede, ambas fallecidas en el ejercicio de sus respectivos cargos.

Exp. 105. — C. — 1929. — Aprobar el traslado dispuesto por la Inspección General de Provincias de la escuela nacional Nº 250 "Costa del Carambola", Provincia de Corrientes, por falta de población escolar, al lugar denominado "Oriente" de la misma provincia.

Exp. 7076. — C. — 1929. — No hacer lugar al pedido formulado por la Cofradía "Doctrina Cristiana", en el sentido de que se la autorice para ocupar el local de la escuela nacional Nº 71, Villa Cubas, Provincia de Catamarca, con los fines que indica, por oponerse la ley de Educación Común.

Exp. 1657. — C. — 1929. — 1º Aprobar el traslado ordenado por la Inspección General de Provincias, de la escuela Nº 69 de Chaquinchuna, Depto. San Alberto, Provincia de Córdoba, por falta de población escolar, al paraje denominado "El Cadillo" Departamento Pocho de la misma Provincia.

2º Rescindir, en virtud del art. 6º, el contrato de locación de la casa de propiedad de don Angel Soria, que ocupa la escuela Nº 69 a contar desde el 1º de septiembre de 1927.

Exp. 5476. — T. — 1929. — 1º Hacer saber al director de la escuela Nº 33 de Tucumán, señor Benito Hermosilla Villafañe que debe establecer para la escuela un horario fijo de acuerdo con las modalidades y conveniencias de la población escolar.

2º Declarar injustificada la inasistencia en que ha incurrido el señor Benito Hermosilla Villafañe, el día 4 de diciembre ppdo., y que no consignó en la planilla respectiva.

Exp. 9634. — C. — 1928. — Autorizar al director de la escuela Nº 75 de Corrientes, señor Pedro Rómulo Tuotti a dictar clases nocturnas para adultos en uno de las aulas del establecimiento a su cargo y a usar el material escolar del mismo, siempre que ello no perjudique el buen funcionamiento de la escuela, ni implique dejar sentado un derecho para cualquier gestión ulterior de carácter económico.

Exp. 4320. — S. — 1929. — Trasladar la escuela Nº 115 de El Rabón, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, clausurada por falta de local, al paraje denominado "Campo Couvert", Departamento San Javier, de la misma provincia.

Exp. 17609. — I. — 1928. — Hacer constar que el señor Rómulo Ponce Ruiz, designado director de la escuela de La Banda (Santiago del Estero) por resolución del 7 de septiembre de 1928,

tiene título de Preceptor Normal Nacional y no de Maestro Normal, como por error se consignó.

Exp. 4909. — S. — 1929. — Trasladar, con su personal, la escuela Nº 241 de "Los Barriales", Departamento Pedernera, Provincia de San Luis, por falta de población escolar, al paraje denominado "Las Delicias" en el mismo departamento.

Exp. 1140. — E. — 1927. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada con fecha 27 de diciembre último en esta Capital y en Paraná simultáneamente, para adjudicar las obras de reparación y ampliación, proyectadas para el edificio fiscal ocupado por la Escuela Nacional Nº 10 de "Colón" (Provincia de Entre Ríos).

2º Aceptar, como más conveniente de las propuestas presentadas, la perteneciente al Ingeniero don Manuel Winour, quién ofrece ejecutar dichas obras mediante rebaja del 3,10 o|o sobre el importe de $ 39.385.60 m|n., correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 38.164.65 m|n.

3º Acordar en la forma de práctica un 10 o|o del valor de dicha propuesta para obras imprevistas.

4º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 7 de noviembre ppdo. (fs. 23), Item 6, partida 1 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 13916. — S. — 1927. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela Nº 194 de "Manantial Grande", Departamento Pringles, Provincia de San Luis, por falta de población escolar, al paraje denominado "La Bajada", Depto. Ayacucho, de la misma provincia.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 25260. — C. — 1928. — 1º Autorizar la ejecución de las reparaciones urgentes que requiere el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 7 de "Tirol" (Chaco), aceptando para tal efecto el presupuesto de don Paulino Ermini, por importe de $ 1.599 m|n., suma que se girará a la Inspección Seccional respectiva para abonar los trabajos una vez terminados satifactoriamente, con cargo de rendir cuenta.

2º Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 58 del Presupuesto General vigente.

Exp. 13833. — .C — 1928. — Aprobar el contrato ad- referendum" que obra en este expediente, sobre locación de casa para funcionamiento provisorio de parte de la escuela Nº 11 "Villa Angela" (Chaco), mientras se realizan las obras de ampliación requeridas por el edificio fiscal que ocupa la misma.

Exp. 15127. — C. — 1928. — Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de fecha 31 de octubre último, fs. 34 de este expediente.

Exp. 14694. — M. — 1928. — 1º Aprobar la investigación practicada por el Inspector Administrativo don Luis C. Zucal, en la Inspección Seccional 9ª de Territorios (Misiones), con motivo del fallecimiento del ex-Inspector señor Martín Duarte, de la que da cuenta a fs. 149.

2º Disponer que la Presidencia adopte las medidas que correspondan.

Exp. 3523. — P. — 1929. — Autorizar a los directores de escuelas de Territorios a extender certificados de buena conducta a los ex-alumnos que lo solicitaron con derecho, y al sólo efecto de su presentación a otros establecimientos de enseñanza en que lo sean requeridos.

Exp. 13882. — I. — 1926. — Comunicar al señor Presidente de la Comisión de Territorios Nacionales de la H. Cámara de Diputados de la Nación por intermedio del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, que el H. Consejo ha visto con agrado y auspicia el proyecto de implantación de los Territorios Nacionales del "Pensionado de Hogar" de que es autor el señor Diputado Víctor Juan Guillot, por coincidir con pensamientos existentes al respecto entre sus miembros.

Exp. 5738. — T. — 1929. — Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la profesora de Música de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, señora Nieves G. de Massey, desde el 16 de octubre al 3 de diciembre de 1928.

Exp. 790. — M. — 1929. — Autorizar la celebración del contrato de locación a que se refiere este expediente, en las condiciones propuestas.

SECCIONES CAPITAL Y PROVINCIAS

Exp. 12272. — 16º — 1926. — Ascender a maestra auxiliar, a la actual ayudante de la escuela Nº 52 de Entre Ríos, Maestra Normal señora María A. Sánchez de Sánchez Bazán.

SECCION CAPITAL

Exp. 11345. — D. — 1929. — 1º Autorizar por vía administrativa la instalación de calefacción eléctrica en los corredores del edificio de la Repartición, de conformidad al presupuesto confeccionado por Dirección General de Arquitectura, coyo importe de un mil cuatrocientos treinta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.432.45 m/n.), deberá ser liquidado a favor del señor Director General de dicha Oficina.

2º El gasto se imputará al ítem 3, partida 63 del Presupuesto vigente.

Exp. 12255. — D. — 1929. — Sin perjuicio de la resolución definitiva que se adopte, con respecto a la legalidad del nombramiento del personal administrativo de los Consejos Escolares de la Capital que figura en la planilla acompañada, disponer que Dirección Administrativa liquide los haberes que correspondan al mismo, a partir del 1º de enero ppdo., y con imputación a los cargos incorporados en el Presupuesto General vigente por el corriente año.

Exp. 12322. — D. — 1929. — Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir una mesa y un juego de muebles (sofá, dos sillones y seis sillas), con destino al despacho del señor Presidente del H. Consejo; aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa "Thompson Ltda.", por importe de cuatro mil setecientos cuarenta pesos m|n. ($ 4.740 m|n), cuyo gasto se imputará al ítem 3, partida 38 del Presupuesto en vigor.

Exp. 12320. — D. — 1929. — Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir un juego de muebles (sofá, 6 sillas, 2 sillones y 1 giratorio), con destino al despacho de uno de los señores Vocales del H. Consejo; aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa "Thompson Ltda.", por importe de tres mil cuarenta pesos m|n. ($ 3.040 m|n.), cuyo gasto se imputará al ítem 3. partida 38 del Presupuesto en vigor.

Exp. 12319. — D. — 1929. — Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir un juego de muebles (sofá, 2 sillones, 6 sillas y 1 sillón giratorio), con destino al despacho de uno de los Vocales del H. Consejo; aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa "Thompson Ltda.", por importe de tres mil cuarenta pesos m|n. ($ 3.040 m|n.), que se imputará al ítem 3, partida 38 del Presupuesto en vigor.

Exp. 12317. — D. — 1928. — Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir un juego de muebles (sofá, 2 sillones, 6 sillas y 1 sillón giratorio), con destino al despacho de uno de los Vocales del H. Consejo; aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa "Thompson Ltda.", por importe de tres mil cuarenta pesos m|n. ($ 3.040 m|n.), que se imputará al ítem. 3, partida 38 del Presupuesto en vigor.

Exp. 12321. — D. — 1929. — Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir un juego de muebles (sofá, 2 sillones, 6 sillas y 1 sillón giratorio), con destino al despacho de uno de los Señores Vocales del H. Consejo; aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa "Thompson Ltda.", por importe de tres mil cuarenta pesos m|n., ($ 3.040 m|n), cuyo gasto se imputará al ítem 3, partida 38 del Presupuesto en vigor.

Exp. 12318. — D. — 1929. — Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir muebles (4 bibliotecas y 4 perchas de pie), con destino a los despachos de los Señores Vocales del H. Consejo; aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa "Thomp-

son Ltda.", por importe de dos mil trescientos pesos m|n. ($ 2.300 moneda nacional), cuyo gasto se imputará al ítem 3, partida 38 del Presupuesto en vigor.

Exp. 12316. — D. — 1929. — Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir cuatro mesas de cedro con destino a cada uno de los despachos de los Señores Vocales del H. Consejo; aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa "Thompson Ltda.", por importe de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 2.400 m|n.), cuyo gasto se imputará al ítem 3, partida 38 del Presupuesto en vigor.

Exp. 12256. — C. — 1929. — Aprobar el siguiente proyecto presentado por el señor Vocal doctor Félix J. Liceaga:

Artículo 1º — La Oficina de Obligación Escolar y Multas se denominará en lo sucesivo: "Censo permanente y Obligación Escolar".

Art. 2º — Su organización responderá a los siguientes propósitos fundamentales:

a) Correr con todo lo relativo al levantamiento de los censos escolares que sancione el Honorable Consejo en virtud del Art. 23º de la Ley 1420 y correlativos 18 y 20 del decreto reglamentario de la misma.

b) Organizar una estadística relacionada con la población escolar de la República en forma de conocer en cualquier momento su localización, grado de instrucción y otros elementos de juicio, para responder al mejor servicio público y concordante con las funciones que al Consejo Nacional de Educación confieren las Leyes números 1420, 2737 y 4874.

c) Vigilar el cumplimiento de la Obligación Escolar de acuerdo con lo que preceptúa la Ley de Educación, su decreto reglamentario y demás disposiciones que el H. Consejo dictó al respecto.

Art. 3º —Oportunamente se organizará la doble función encomendada y se proyectará su reglamento.

Art. 4º — A los efectos de esta resolución, se le dotará del personal y medios que se juzgue necesario y que se designará a medida que las circunstancias lo reclame.

Art. 5º — Facultar a la Presidencia para invertir los fondos y designar el personal que requiera la organización del servicio creado por esta resolución.

Exp. 10790. — I. — 1929. — Autorizar a la Dirección Administrativa para liquidar a favor de los médicos adscriptos a la Inspección Médica Escolar, el viático correspondiente a los Médicos Inspectores de la misma; imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto general vigente.

Exp. 12314. — P. — 1929. — Autorizar a la Presidencia, para que adopte las medidas convenientes en lo relativo a la seguridad del edificio del Consejo contra incendio.

Exp. 19829. — E. — 1925. — Resultando de la documentación agregada, que a raíz de la licitación pública celebrada con fecha 19 de enero de 1928, para la compra de 1.100 mapas de los Territorios Nacionales y 3.262 mapas de las Provincias, se comprueba que la casa Angel Estrada y Cía., es la única que se encuentra en condiciones para vender la totalidad de los mapas necesarios, cuya provisión es urgente por carecer de ellos la mayoría de las escuelas.

Que de las tres casas presentadas en la licitación las de Oficina Cartográfica y The Ault Wiborg Argentine Company, han desistido de sus propuestas, manteniéndola únicamente la casa Angel Estrada y Cía.

Que por otra parte, la misma casa Angel Estrada y Cía., conviene en acordar una bonificación apreciable en los precios que para la venta de los referidos mapas ha cotizado en su propuesta de la licitación pública de fecha 19 de enero de 1928, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha y por unanimidad,

RESUELVE:

1º Aceptar los términos de la nueva oferta formulada por la casa Angel Estrada y Cía., para la provisión de 1.100 mapas de los Territorios Nacionales y 3.262 de las Provincias; y, como consecuencia, autorizar para el efecto el gasto de $ 57.897 m|n., en total, que resulta de los siguientes parciales:

Territorios: 1.100 mapas a $ 12.60 c|u. . . .	$	13.860.—
Provincias: 3.262 mapas a $ 13.50 c|u. . . .	„	44.037.—
Total	$	57.897.—

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 84 vuelta.

Exp. 12313. — C. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto del señor vocal doctor Félix J. Liceaga:

Honorable Consejo:

CONSIDERANDO:

1º Que el edificio que ocupa el Consejo Nacional de Educación, que concentra la dirección de las escuelas primarias de toda la República, no se ha asociado a la efemérides patria, como lo han hecho las sedes de todas las instituciones de la Capital, permaneciendo en la penumbra en vez de irradiar luminoso, por carecer de una adecuada distribución de luces.

2º Qué aún cuando estuviese dotado de ella, no podría aprovecharse debidamente porque el estado casi ruinoso de los frentes, no favorece la iluminación.

3º Qué la mayoría de las oficinas y dependencias no reunen las condiciones de higiene requeridas.

4º Y teniendo en cuenta que es necesario propender a su conservación y que es urgente dotarlo de las condiciones de higiene y estéticas elementales de todo edificio y doblemente necesarias en éste, que debe servir de ejemplo y estimular respeto:

Someto a vuestra aprobación el siguiente plan de obras:

1º De los medios más modernos para reparar el frente, haciendo un trabajo que pueda soportar la acción de agentes atmosféricos, es aconsejable el empleo de un material — sea aplicado al pincel o por soplete — que tenga en su composición elementos del revoque imitación piedra.

Existen en plaza diferentes productos que reunen estas condiciones, aún cuando el período de prueba no pueda ser considerado como concluyente.

Su precio es casi doble del de la pintura al óleo y la mitad menor que el del revoque de imitación piedra.

Se podría calcular el costo aproximado de estos arreglos en $ 160.000 moneda nacional.

2º La iluminación del frente se podría realizar por medio de reflectores evitando incurrir en líneas de lámparas aparentes que anulan la belleza arquitectónica del edificio.

Este trabajo importaría un gasto de $ 17.000 m|n., aproximadamente.

3º Dispuesto a realizar el arreglo interior de locales y dependencias, es indispensable el cambio de las escaleras de madera por otras de mármol sobre esqueletos de cemento armado; pisos de baldosas por otros de mosaicos, renovación de pisos de madera y de parte de las aberturas con el consiguiente agregado de pintura, empapelado y blanqueo. El cálculo deberá hacerse sobre un mínimo de $ 140.000 m|n., y $ 17.000 m|n. para la renovación total de la instalación de luz eléctrica, fuerza motriz, campanillas y teléfonos.

RESUMEN:

Costo aproximado de la reparación del frente . .	$	160.000 m|n.
Idem, ídem, de la iluminación eléctrica	„	17.000 „
Idem, ídem, de la reparación interior del edificio . .	„	140.000 „
Idem, ídem, de la instalación eléctrica, fuerza motriz, etc.	„	17.000 „
Total	$	334.000 m|n.

Comisión Didáctica, Junio 7 de 1929.

FELIX J. LICEAGA.

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 12315. — P. — 1929. — A moción del señor Presidente se resuelve:

Constituir la Comisión de Presupuesto del H. Consejo, con los señores Vocales y el señor Presidente.

Exp. 12883. — P. — 1929. — A moción del señor Vocal doctor Félix J, Liceaga, se resuelve:

Disponer que por intermedio de la Presidencia se dirija circular a los CC. EE. de la Capital e Inspecciones Generales de las Provincias y Territorios, recomendándoles se encarguen de trasmitir con profusión al personal de su dependencia y a los alumnos de las escuelas y familias respectivas, la necesidad del censo y su finalidad, que es la creación de escuelas en el número requerido por la población escolar analfabeta y no la adopción de medidas punitivas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 8.ª

Día 15 de Junio de 1929.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día quince del mes de junio del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingegiero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jauregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 19680. — P. — 1927. — Aplicar a la casa Desiré Defosse la penalidad del 10 o|o del valor de los artículos no entregados dentro del plazo fijado.

Exp. 15288. — O. — 1928. — Reservar este expediente para que se dé cuenta oportunamente del resultado del juicio sucesorio.

Exp. 5820. — 9º — 1928. — No hacer lugar a la diferencia de haberes solicitada por el portero de la escuela Nº 3 del C. Escolar 9º, don Antonio Sánchez, de conformidad con lo manifestado por Dirección Administrativa y Asesoría Letrada a fs. 3, 4 y 5.

Exp. 1302. — 11º — 1920. — Hacer saber al C. Escolar 8º que los asociados de la Cooperadora "Patricias Argentinas" deben acudir ante las autoridades comunes judiciales a fin de hacer valer los derechos que pretenden sobre los fondos pertenecientes a la misma y detentados por las anteriores Presidenta y Tesorera.

Exp. 4163. — 12º — 1927. — 1º Asignar durante los meses de Julio a octubre próximo las partidas que se detallan en la planilla de fs. 17 con destino a la adquisición de elementos para las clases prácticas de cocina que se imparten a las alumnas de los grados 5º y 6º de las escuelas indicadas en la misma planilla, debiendo ajustarse la liquidación y rendición de cuentas de dichas partidas a las disposiciones adoptadas a tales respectos en los expedientes Nos. 8832—I—920 y 2875—I—921.

2º Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, item 3, partida 36 del Presupuesto General vigente.

Exp. 6275. — 18º — 1928. — Hacer saber a la Compañía "La Ibero Platense" (S. A.), con domicilio en esta Capital, calle Maipú Nº 231, el dictamen de fs. 44 vuelta de la Asesoría Letrada.

Exp. 11950. — D. — 1929. — Autorizar la custodia y limpieza de los automóviles de la Repartición Nos. 420, 421 y 423 en el garage "Del Cármen" al precio total de doscientos diez pesos moneda nacional mensual ($ 210 m|n.), que se imputarán al anexo E, inciso 11, item 3, partida 35 del Presupuesto General vigente.

Exp. 21927. — L. — 1928. — Pasar el presente expediente a la Presidencia a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Exp. 16600. — F. — 1928. — Dejar sin efecto la resolución de diciembre 14 ppdo., en cuanto se designó al escribano don Vicente S. Facio para la escrituración del bien ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, que legó al Consejo don Emiliano Oliden, en vista de que el citado escribano declina la designación.

Exp. 18195. — E. — 1928. — Que la Presidencia adopte las medidas que crea oportunas.

Exp. 5972. — D. — 1929. — Autorizar la devolución del depósito de garantía que solicita la casa D. Vande Rusten e Hijo.

Exp. 709. — P. — 1928. — Archivar este expediente.

Exp. 18124. — E. — 1928. — Disponer se tome nota de la provisión de leche de mala calidad que la casa Pedro Urruty (hijo) hizo en fecha 5 de septiembre de 1928 a la Escuela de Niños Débiles Nº 4; debiendo deducir de los artículos a cobrar que tenga dicha

casa el importe de 60 litros de leche que no fué utilizada, según la nota de fs. 1.

Exp. 23438. M. — 1928. — Archivar este expediente.

Exp. 11190. — 9º — 1927. — Estar a lo resuelto en julio 4 de 1928 (fs. 18) por cuanto el pago indebido de haberes a la ex-maestra doña Felisa Zaffaroni de Conte, se ha producido por culpa exclusiva de la Directora de la Escuela Nº 8 del C. E. 9º, señorita Dolores M. González al no exigir la visación del recibo en la forma reglamentaria.

Exp. 17737. — I. — 1928. — Acordar los útiles solicitados con destino a las escuelas de analfabetos que funcionan en unidades de la Armada Nacional, en la proporción que lo permita las existencias de Suministros.

Exp. 22856. — I. — 1928. — Aceptar y agradecer la donación que ofrece don José de la Cuesta, de una fracción del terreno con destino a edificación escolar ubicada en Villa Lugano, Capital Federal, Avda. Argentina, Avda. Riestra y calle Alvariños, debiendo otorgarse la escritura correspondiente por ante el escribano señor Raúl Molinari, domiciliado en Bartolomé Mitre 720, en las condiciones ofrecidas a fs. 1.

Exp. 5288. — I. — 1925. — Archivar este expediente por haber pasado la oportunidad de tratarlo y por cuanto la cuestión en debate ha sido definitivamente resuelta por el H. Consejo, como se desprende de lo informado por Estadística (fs. 9 vuelta y 10).

Exp. 22929. — S. — 1928. — Establecer que no corresponde en el presente caso la aplicación de las penalidades prescriptas por los Artículos 4º y 8º del contrato para la impresión de "El Monitor de la Educación Común".

Exp. 4181. — 13º — 1928. — 1º Intimar a don Juan B. Mazzini la ejecución de las obras quo se mencionan a fs. 16, en el local ocupado por la escuela Nº 3 del C. Escolar 13º, la que se obligó por contrato a realizarlas antes del 15 de febrero del corriente año, debiendo efectuarlas en las próximas vacaciones de invierno.

2º Aplicar al mencionado señor Mazzini, una multa de $ 2 diarios a partir del 15 de febrero ppdo., de acuerdo con el Art. 3º del contrato suscripto.

Exp. 20768. — 10º — 1928. — 1º Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió por enfermedad la extinta maestra de la escuela Nº 3 del C. Escolar 10º, señorita María Esther Galíndez, desde el 23 de agosto al 18 de septiembre de 1928.

2º Disponer que se liquiden y abonen los haberes que hubieren correspondido a la extinta a favor de su señora madre Celina G. de Galíndez.

Exp. 20075. — A. — 1928. — Ceder con carácter precario al Arzobispado de Buenos Aires los 40 bancos indicados por la D. Administrativa (División Contralor) fs. 31, debiéndose llenar los re-

quisitos a que se refiere la Inspección General de Escuelas Particulares a fs. 2.

Exp. 16069. — 9º — 1928. — Pasar a la Presidencia el presente expediente para que adopte las medidas pertinentes.

Exp. 7746. — 7º — 1928. — Dar por recibida, con fecha 30 de noviembre ppdo., la finca sita en la calle Humahuaca 4242, alquilada con destino a la escuela Nº 19 del C. Escolar 7º.

Exp. 11953. — O. — 1929. — 1º Autorizar los servicios de un Escribano Inspector de Registros, bajo la dependencia de la Oficina Judicial.

2º Establecer que para desempeñar esas funciones se requerirá título de Escribano Nacional y que en retribución de su trabajo, se efectuarán regulaciones mensuales.

3º La imputación de estos emolumentos, se hará al producido de las multas que se aplicará y en su defecto, a la partida 32, item 3, del Presupuesto.

Exp. 16658. — A. — 1928. — Dejar sin efecto lo resuelto en noviembre 14 ppdo. (fojas Nº 8).

Exp. 24224. — Q. — 1928. — Ordenar la liquidación y pago a favor de don Ramón V. Quijano, de la suma de $ 120 m|n., en concepto de honorarios y gastos ocasionados por la escritura de donación gratuita otorgada por doña Malvina Masón de Gil, de un terreno situado en Santa Rosa (Pampa).

El gasto se imputará al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 30 del Presupuesto de 1928 (Art. 7º).

Exp. 22557. — 7º — 1928. — Justificar sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió durante el pasado curso escolar, la maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 7º, señora Elba E. H. Palacios de Caubet, manifestándole que si en lo sucesivo no regulariza su asistencia a clase, ni justificada en tiempo oportuno su ausencia, será declarada cesante.

Exp. 18803. — 9º — 1928. — Archivar el presente expediente por haberse dado cumplimiento a la resolución del 27 de julio último.

Exp. 6610. — B. — 1929. — No acordar la autorización que se solicita por este expediente.

Exp. 2335. — C. — 1929. — Desestimar la denuncia de fs. 2 por carecer de fundamento.

Exp. 23295. — 6º — 1928. — Prorrogar hasta la terminación del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada a la maestra de la escuela Nº 17 del C. Escolar 6º, señorita María Justina Gonnella.

Exp. 18611. — 20º — 1928. — Modificar en lo que respecta a precio de alquiler y ejecución de obras las condiciones establecidas en la resolución de fs. 15 de este expediente., para la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Andalgalá

Nº 2124, ocupada por la escuela auxiliar anexa a la Nº 21 del Distrito 20º, en la siguiente forma:

El alquiler de $ 150 m|n. mensuales, fijado en dicha resolución regirá desde el 16 de diciembre ppdo., y hasta tanto entregue el propietario satisfactoriamente terminadas las obras de convenio, abonándose a partir de entonces el alquiler de $ 180 mensuales.

Exp. 2254. — R. — 1929. — Llamar la atención del Director de la escuela Nº 1 del C. Escolar 2º, señor Angel R. Sividio, por haber agregado en el certificado de estudios extendido a favor del niño Juan A. Roth, una atestación sin estar facultado para ello.

Exp. 24422. — E. — 1928. — Reservar este expediente.

Exp. 19622. — D. — 1928. — Declarar sin efecto la licitación pública de que trata este expediente, debiendo postergarse hasta las vacaciones próximas la ejecución de las obras a que la misma se refiere (reparaciones generales de los edificios escolares fiscales calle Piedras Nº 1430, Arenales Nº 2733 y Santa Fe 2257).

Exp. 15096. — 19º — 1928. — Notificar al propietario del local Centenera Nº 2370, ocupado por la escuela Nº 21 del C. E. 19, que debe ejecutar dentro del plazo prudencial que le fijará la Dirección General de Arquitectura, las obras de conservación indicadas en la planilla de fs. 7 y bajo apercibimiento de proceder como lo aconseja Asesoría Letrada a fs. 10 vuelta.

Exp. 2826. — 14º — 1921. — 1º Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 29 de Diciembre último, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar proyectado para el terreno calle Gorriti Nº 5740 (jurisdicción del C. Escolar 14º) (edificio de diez aulas, sala de música, locales para dirección maestros, secretaría, consultorio médico, depósito, etc., patio cubierto, casa habitación anexa para el director y departamento para portero).

2º Aceptar como más baja de las cuatro propuestas presentadas en dicha licitación y en virtud de lo informado por la Dirección General de Arquitectura la perteneciente al señor Fernando Vannelli, quién ofrece realizar la obra mediante rebaja del 12,51 o|o. sobre el importe de $ 209.010.96 m|n., correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 182.863.69 m|n.

3º Acordar en la forma de práctica el 10 o|o. del importe de la referida propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia.

4º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 21 de noviembre ppdo. (fs. 87): "Recursos de las Leyes Nos. 7102 y 11242".

Exp. 1692. — A. — 1929. — Desestimar el reclamo que por nota de este expediente formula la firma José María Amézaga, con motivo de la adjudicación del renglón "Zephir", efectuada a raiz de la licitación pública de fecha 5 de noviembre de 1928.

Exp. 5531. — D. — 1923. — Pasar este expediente a la Presidencia a los fines indicados en el dictámen de la Comisión de Hacienda.

SECCION PROVINCIAS

Ep. 20686. — C. — 1928. — Autorizar el arrendamiento del local a que se refiere este expediente en las condiciones propuestas. (Local ocupado por la Escuela Nacional Nº 210 de Catamarca alquiler $ 20 m|n. mensuales).

Exp. 14228. — B. — 1921. — 1º Aprobar la supresión de los trabajos de contrato por importe de $ 159 m|n., indicados a fs. 205 y vuelta del expediente, en las obras de reparación general ejecutadas últimamente en el edificio fiscal de la escuela Nº 115 de "Isla Sarmiento" (Provincia de Buenos Aires).

2º Autorizar el pago de la suma de $ 878.78 m|n. a favor del señor Hermenegildo Cerri, como importe del certificado Nº 3 (de recepción definitiva de las expresadas obras de reparación general) y en el cual se deduce el valor de los trabajos suprimidos a que se refiere el artículo precedente; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, inciso 11, item 4, partida 32 del Presupuesto de 1925.

Exp. 16439. — T. — 1928. — Reconocer derecho a percibir haberes en carácter de director al actual Visitador de Escuelas de la Provincia de Tucumán, señor Julio Herrera Romay, desde el 29 de mayo al 26 de julio de 1928, conforme a lo establecido en la página Nº 194 Art. 19º del Digesto 1920.

Exp. 5082. — J. — 1929. — Autorizar el arrendamiento del local a que se refiere este expediente en las condiciones propuestas, corriendo el alquiler a contar de la fecha en que el propietario termine las reparaciones necesarias (Local ocupado por la escuela número 81 de Jujuy; alquiler $ 20 m|n. mensuales).

Exp. 18838. — M. — 1926. — 1º Aceptar y agradecer la donación hecha por don José A. Quiroga de media hectárea de terreno ubicado en San Rafael (Mendoza) en la manzana comprendida entre las calles Independencia, D. García, Maza y Segovia, con destino a edificación de local para la escuela Nº 97 de esa Provincia.

2º Aceptar igualmente y agradecer la donación de $ 1.000, ofrecida con el mismo objeto por el vecino don Daniel Julián Escorihuela.

3º La Presidencia adoptará las medidas pertinentes para que se reduzca a escritura pública la donación y se haga conocer al vecindario de la escuela citada, lo establecido por el Art. 4º del decreto reglamentario de la Ley Nº 4874 (pág. 50 del Digesto de 1920).

Exp. 3817. — I. — 1923. — Ordenar la liquidación y pago de la suma total de $ 2.699 m|n., a favor de los Visitadores de las Provincias de Santiago del Estero y San Luis que se mencionan en el informe de la Dirección Administrativa de fs. 165, como saldo de

viáticos de 1922, imputándose dicho importe al Art. 7º de la Ley 11.333 "Crédito Suplementario del año 1922".

Exp. 23100. — I. — 1928. — Aprobar sin perjuicio de lo resuelto con fecha 11 de mayo último, en el expediente Nº 4830—B—929, los dos contratos ad-referendum que obran en este expediente, sobre locación de las casas ocupadas por las Escuelas Nacionales Nos. 168 de Córdoba y 310 de Corrientes, mediante el alquiler mensual de $ 25 m|n. mensuales, cada una.

Exp. 15493. — 12º — 1927. — Hacer saber a la Inspección Seccional de Tucumán que puede solicitar al médico delegado de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio, los certificados médicos a que se refiere el Art. 1º de la resolución de julio 27 de 1928.

Exp. 11061. — J. — 1922. — 1º Trasladar la escuela Nº 52 de Punta Corral Departamento Tumbaya, Provincia de Jujuy, por falta de población escolar, al paraje denominado "Pumahuasi" Departamento de Yavi, de la misma provincia.

2º Mantener la resolución de fs. 49 por la cual se declaró cesante a la directora de la escuela Nº 52 señora Urbana Heredia de Gil.

Exp. 1837. — I. — 1923. — Estar a lo resuelto con fecha 16 de noviembre de 1925, fs. 372 del expediente.

Exp. 5446. — S. — 1928. — 1º Trasladar, con su personal, la escuela Nº 409 de Cruz Loma, Departamento Sarmiento, Provincia de Santiago del Estero, por falta de población escolar, al paraje denominado "La Isla", Departamento La Banda, de la misma Provincia.

Exp. 29. — S. — 1929. — 1º Apercibir a la directora de la escuela Nº 32 de Santa Fe, señorita Rafaela C. Cisneros y a las maestras auxiliares señoritas Carmen E. Bonaria, Diamantina C. Bonaria y señora Elsa D. Bonaria de Erro, por no haber sabido mantener la armonía y la consideración que se deben los docentes.

2º Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe a trasladar a distintas escuelas de su jurisdicción a la Directora y maestras citadas cuidando de que las tres últimas también sean ubicadas en establecimientos diferentes.

Exp. 17189. — S. — 1928. — Aprobar el traslado dispuesto por la Inspección General de Provincias, de la escuela Nº 94 de Garabato, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, por falta de población escolar, al paraje denominado "La Florida", Departamento Vera de la misma Provincia.

Exp. 15082. — S. — 1927. — No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula la maestra ayudante de la escuela Nº 18 de Santa Fe, señorita Teresa de Vargas.

Exp. 5354. — S. — 1929. — Trasladar la escuela Nº 64 de "La Blanqueada", Departamento General Belgrano, Provincia de Santa Fe, por falta de local apropiado en su actual ubicación, al

paraje denominado "Colonia María Teresa", Departamento General López, de la misma Provincia.

Exp. 20760. — S. — 1928. — 1º Aprobar la cláusura de la escuela Nº 182 de Montefiore (Santa Fe), del 29 de abril al 23 de mayo de 1928, por razones de fuerza mayor.

2º Manifestar al Inspector Seccional de Santa Fe, que el convenio celebrado con la Jewish Colonizatión Assotiatión, aprobado por exp. 6342—D—924, no autoriza la cesión del local con otros fines que los educacionales.

Exp. 1660. — S. — 1926. — 1º Autorizar la construcción de un edificio propio de dos aulas y tres piezas destinadas a dirección y vivienda del director, etc., para la escuela nacional número 200 de "Pujato" (Provincia de Santa Fe), aceptando la colaboración ofrecida por la Comisión Vecinal constituída para tal fin en las siguientes condiciones:

a) La Comisión Vecinal tomará a su cargo la construcción (que se emplazará en el terreno donado por don Juan Godino), haciéndola ejecutar en un todo de acuerdo a la propuesta de don Augusto Montanari por importe de $ 19.700 m|n., debiendo dicho adjudicatario llenar los requisitos indicados a fs. 64 vuelta del expediente.

b) El Consejo acordará para atender los gastos de las obras, en calidad de único subsidio, la suma de $ 10.000 m|n. que se girará a la Inspección respectiva, para ser entregada en cuotas a la Comisión Vecinal, debiendo correr por cuenta de ésta la suma restante, hasta cubrir el costo total de la construcción.

2º Imputar el gasto por concepto del subsidio que se acuerda, a la partida 1, del item 6, del Presupuesto general vigente, autorizando al efecto el descargo propuesto por la Dirección Administrativa.

Exp. 7238. — S. — 1929. — 1º Apercibir severamente al director de la escuela Nº 289 de Santiago del Estero, señor Bonifacio Zanoni, por el incidente que provocara en la vía pública.

2º Apercibir al director de la escuela Nº 155, señor Liboro Palavecino, por su intervención en los hechos ocurridos.

3º Llamar la atención a los maestros: Horacio Suárez y Bailón P. Gerez, director y ayudante respectivamente de la escuela 235 y a los directores de las escuelas 13, 35, 234, 254, 264 y 284, señores Angel Alderete, José Ledesma, Roberto Santillán, Simeón Escobar, Medardo Varón y Aristóbulo Santilla respectivamente, por su participación en los hechos que han motivado el presente sumario.

4º Hacer saber al personal comprendido dentro de esta resolución, que debe abstenerse de participar en política y evitar de producir nuevos incidentes de la misma naturaleza, bajo pena de adoptarse severas medidas disciplinarias.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 4890. — P. — 1928. — 1º Autorizar la ejecución de las obras a que se refiere este expediente, construcción de una nueva aula en el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 85 de Colonia "La Argentina" (Pampa), aceptando para el efecto, en las condiciones indicadas a fs. 14 y vuelta, la propuesta del señor Antonio Ramis, por importe de $ 4.357.59 m|n., como más baja de las tres obtenidas, la expresada suma se girará a la Inspección Seccional respectiva para que efectúe el correspondiente pago una vez que los trabajos queden satisfactoriamente terminados, con cargo de rendir cuenta documentada.

2º Aceptar y agradecer el ofrecimiento formulado por los vecinos firmantes de la nota de fs. 2, sobre donación de la suma de $ 600 m|n., ya ingresada, para contribuir al pago de dichas obras.

3º Imputar el gasto por concepto de las mismas, en la respectiva diferencia, al item 3, partida 58 del Presupuesto General Vigente.

4º Autorizar la obtención de presupuestos por los materiales necesarios para dotar de cerco de alambre al terreno de la misma escuela.

Exp. 10260. — N. — 1918. — Autorizar para que se formalice un contrato de cesión gratuita por el local de la escuela Nº 20 de Neuquén, que asegura la tranquila ocupación del local citado, hasta tanto el propietario don Martín Guerrico pueda extender la escritura de donación en vista de las dificultades que han retardado esta última formalidad.

Exp. 4750. — N. — 1927. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato ad-referendum por el local ocupado por la escuela Nº 61 de Neuquén, con la nueva propietaria, doña Elcira G. de Flores.

Exp. 4744. — C. — 1927. — Reconocer que el señor Severo Cabrera es la misma persona que figura en planillas con el nombre de Félix S. Cabusa y que firmaba Félix S. Cabrera, y disponer la liquidación de las diferencias por salario mínimo que se le adeudan desde el 10 de marzo de 1921 al 31 de enero de 1924, por servicios de portero prestados en la escuela Nº 11 de Misiones.

Exp. 13838. — F. — 1928. — Aprobar los servicios prestados por don Ramón Barreto, a partir del 1º de febrero de 1928, como portero suplente de la escuela Nº 2 de Formosa, en reemplazo de don José Luis Sanabria, que se encontraba con licencia, imputándose el gasto en la forma indicada por la D. Administrativa a fs. 4 vuelta.

Exp. 17602. — N. — 1928. — Reconocer a favor del director de la escuela Nº 53 de Huaum (Neuquén) don Carlos A. Ríos, los haberes que como tal le corresponden desde el 5 de octubre ppdo.,

de acuerdo con los informes de la Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 1110. — N. — 1928. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela Nº 82 de Neuquén, don Jesús Gabino Sosa, con anterioridad al 6 de mayo de 1928 en que dejó de prestar servicios.

2º Reconocer el gasto de $ 120 m|n., efectuado por el ex-director de la escuela Nº 82 de Neuquén, señor Jesús Gabino Sosa para hacerse cargo de su puesto, según comprobantes agregados (fs. 21 y 22). El gasto se imputará al item 3, partida 33 del Presupuesto vigente en 1926.

3º Desestimar los demás reclamos del citado ex-director, en mérito de la información del expediente.

Exp. 15500. — N. — 1928. — Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido por enfermedad comprobada, el director de la escuela Nº 32 de Neuquén, señor Antonio S. Lujan, desde el 19 al 30 de noviembre de 1926.

Exp. 668. — L. — 1929. — 1º Agradecer a los vecinos de Coranzuli, Los Andes, la donación del local en que funciona la escuela Nº 5 del Territorio y de la casa habitación de la misma.

2º Encomendar a la Presidencia las gestiones necesarias para obtener la reserva de la tierra fiscal donde se erigen las construcciones donadas.

Exp. 3171. — F. — 1929. — Disponer la liquidación ordenada por exp. 3342—O—926, con fecha 15 de diciembre de 1926, a favor de la señorita Dolores M. Obregón, en concepto de reintegro de gastos y viático; imputándose la suma de $ 207 m|n., al sobrante del Crédito Suplementario acordado para 1922 y 1923, por la Ley Nº 11333.

Exp. 2489. — M. — 1928. — 1º Aceptar y agradecer la donación ofrecida por el señor Carlos Hintz, de un terreno de 100 metros de frente sobre el camino de Cerro Corá a Bompland por 40 metros de fondo ubicado en la chacra 110 Letra A, Ensanche N.E. de Cerro Corá, con destino a la escuela Nº 52 de Misiones.

2º Agradecer al señor Hugo von Zeschau el ofrecimiento de una hectárea de terreno con el mismo destino y hacerle saber que el H. Consejo ya aceptó otro terreno para ese fin.

3º La Presidencia adoptará las medidas pertinentes para que se firme la escritura correspondiente y se realice la gestión aconsejada a fs. 25.

Exp. 16060. — A. — 1926. — Disponer que se reserve para ser ocupada por la escuela Nº 43 de Chaco, la propiedad ubicada en la calle Denovan Nº 521 (Resistencia).

Exp. 13291. — 15º — 1923. — 1º Aprobar la suspensión impuesta, a contar del día 10 de agosto ppdo., al director de la escuela Nº 40 de Tecka (Chubut), señor Domingo V. Bonzi.

2º Levantar dicha suspensión, reintegrando a su puesto, al señor Bonzi, en mérito, a las constancias de este expediente.

Exp. 24029. — P. — 1927. — Reintegrar al director de la escuela Nº 189 de La Pampa, señor Nieto de la Vega, la suma de $ 55 m|n., invertida de su peculio particular en la traslación de los muebles y útiles escolares desde Conhello a San Miguel; imputándose el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 17 vuelta.

Exp. 22304. — Denegar el pedido de diferencia de sueldo que formula la ex-maestra de la escuela Nº 33 de Formosa, señorita Amelia Rafart, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias en vigor.

Exp. 17893. — P. — 1927. — Declarar comprendida en el inciso d) del Art. 4º del Reglamento de Licencias, a la maestra de la escuela Nº 76 de Pampa, señora Isabel D. de Sarmiento, acordándole en consecuencia, el 75 o|o del sueldo en las licencias que por enfermedad se le acordaron sin él, desde el 11 de junio al 30 de julio de 1927.

Exp. 4414. — F. — 1928. — Aprobar los servicios prestados por el actual director de la escuela Nº 87 de Formosa, don Rogelio Julio Tarantini, como vice-director interino de la escuela Nº 1 del mismo Territorio, desde el 8 de marzo al 12 de junio de 1928 y disponer la liquidación de haberes que corresponda.

Exp. 8218. — C. — 1928. — Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 1º de septiembre al 15 de noviembre de 1928, después de la licencia de seis meses que se le acordó, de acuerdo con el item 3, partida 52, a la maestra de la escuela Nº 54 del Chaco, señorita M. Victoria Pasotti.

Exp. 1086. — M. — 1929. — Aprobar, por esta vez la disposición del Visitador a cargo de la Inspección Seccional 9º de Misiones, por la cual concedió un mes de vacaciones al ordenanza de su dependencia don Emilio Corvo, en lugar de los quince días reglamentarios en vista de la explicación dada del error cometido.

Exp. 24017. — M. — 1928. — 1º Aceptar y agradecer al señor Francisco Huber la donación de una hectárea de terreno ubicada en la Chacra 37, Letra C., de la Colonia Cerro Corá, Departamento de Candelaria, Territorio de Misiones, que formula por nota de fs. 1 del expediente, con destino a la escuela Nº 47 del mismo Territorio, y en la que está construído el edificio en que actualmente funciona la escuela citada.

2º La Presidencia adoptará las medidas para que se proceda a la escrituración de la donación ofrecida, en la forma de práctica; debiendo el Consejo Nacional de Educación, correr con los gastos de la mencionada escrituración.

Exp. 22313. — P. — 1928. — Hacer saber al maestro de la escuela Nº 64 de General Pico (Pampa), señor Rene Siegrist que el

H. Consejo ha visto con desagrado las denuncias que en su contra formulan algunos vecinos de la localidad.

Exp. 6508. — P. — 1928. — Hacer constar que la ex-directora de la escuela Nº 153 de La Pampa, señora Camila Herrero de Borimonof, ha sido declarada cesante por haber incurrido en el máximum de inasistencias que, por enfermedad comprobada, acuerda las reglamentaciones vigentes.

Exp. 1013. — N. — 1929. — 1º Aprobar el proceder del Inspector Seccional del Territorio de Neuquén don Lorenzo N. Vergara, al haber suspendido en sus cargos, a partir del 16 de octubre ppdo., al director de la escuela Nº 48 de "Pilmatué" (Neuquén), don Cirriano Aguirre y profesora de música de las escuelas Nos. 1 y 3 de Zapala (Neuquén), señora María T. Leguisamo de Prandi.

2º Destituir a los citados maestros con antigüedad a la fecha en que fueron suspendidos dando conocimiento al Ministerio de justicia e Instrucción Pública, conforme lo exige el Art. 57º, inciso 16 de la Ley 1420.

Exp. 14623. — N. — 1928. — Justificar las inasistencias en que ha incurrido la directora de la escuela Nº 19 de Neuquén, señora Consuelo A. de Mejia, desde el 21 al 30 de septiembre de 1927, por enfermedad y con goce de sueldo.

Exp. 21109. — F. — 1928. — 1º Aceptar y agradecer la donación ofrecida por doña Atanacia Vda. de Palavecino del material con que está construído el local ocupado por la escuela Nº 76 de Formosa.

2º Aprobar el gasto de $ 571.36 m|n., efectuado por el Inspector Seccional para abonar las reparaciones practicadas en el edificio, según comprobantes de fs. 4, 5, 6 y 7; gasto que se imputará en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 15.

3º La Presidencia entenderá en las gestiones de reserva del terreno fiscal donde se encuentra el edificio de referencia.

Exp. 12207. — P. — 1928. — Hacer saber al Director de la escuela Nº 163 de Pampa, señor Armando Romero Chavez, que en lo sucesivo ponga su conducta al abrigo de toda queja y evite toda desarmonía con el vecindario en que actúa.

Exp. 13552. — C. — 1928. — Acordar goce de medio sueldo a los señores Pedro Mayol y Raimundo Vega, por los servicios que los mismos prestaron en carácter de suplente del portero de la escuela Nº 3 de Chaco, señor Agapito Valenzuela, desde el 4 al 21 de septiembre de 1927.

Exp. 14353. — F. — 1928. — Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido, por enfermedad, el maestro de la escuela Nº 70 de Formosa, señor Ramón Carriegos, desde el 8 al 17 de julio de 1927.

Exp. 24869. — F. — 1928. — 1º Autorizar la instalación de una sala de Primeros Auxilios en la escuela Nº 2 de Formosa.

2º Aceptar y agradecer la donación de los elementos con que funcionará dicha sala, ofrecidos por don Antonio R. Zambrini.

3º Imponer a la mencionada sala el nombre de Francisca Zambonini de Zambrini, en memoria de la señora madre del donante, que fué una de las primeras educadoras del territorio de Formosa.

Exp. 239. — F. — 1929. — 1º Apercibir severamente al maestro de la escuela Nº 36 de "Pirané" (Formosa), señor Juan B. Suárez, por haber infligido castigos corporales a dos de sus alumnos.

2º Hacer saber al mismo, que será separado del cargo que desempeña, si reincide en hechos de la misma naturaleza.

Exp. 25303. — P. — 1928. — 1º Aprobar la suspensión impuesta por el Inspector señor Miguel W. Gatica, al portero de la escuela Nº 2 de Santa Rosa (Pampa), señor Wenceslao Nifes Herbaez, desde el 30 de abril al 1º de julio ppdos., que se encontraba procesado ante la justicia letrada del territorio.

2º Hacer saber al señor Herbaez, que de acuerdo a lo establecido en la resolución de 3 de octubre de 1923, exp. 13291—15º—923, no tiene derecho a sueldo durante el tiempo que permaneció sin trabajar.

Exp. 17638. — L. — 1925. — 1º Declarar cesante al director interino de la escuela Nº 13 de Formosa, actualmente adscripto a la Inspección Seccional 11ª de Territorios, señor Armando Giménez Rossi, por carecer de título, y por las constancias desfavorables que obran en este expediente.

2º No hacer lugar al reclamo de haberes hecho por el mismo, por improcedente.

Exp. 5818. — R. — 1928. — Estar a lo resuelto a fs. 6 en el sentido de que se deniega el pedido de sueldo en la licencia acordada a la maestra de la escuela Nº 16 de Río Negro señora Victoria Z. de Estevez Canedo, por no llenar el certificado médico los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Exp. 24562. — C. — 1928. — Acordar la diferencia de sueldo solicitada por el Visitador de Escuelas de la 5ª Sección (Chaco), don Juan B. Duboux, durante el término en que desempeñó las funciones de Inspector Seccional (21 de agosto 1927 al 8 de abril de 1928).

Exp. 16632. — S. — 1928. — 1º Apercibir seriamente al señor Director de la escuela Nº 67 de Neuquén, don Félix C. Sosa Atencio, por haber cobrado indebidamente una suma de dinero y por suministrar datos falsos.

2º Deducir de los haberes del señor Sosa Atencio, la suma de $ 165 m|n., que se le entregara equivocadamente y liquidarla a favor de su legítimo destinatario, el ex-director señor Félix C. Sosa.

Exp. 8119. — I. — 1929. — Aprobar las resoluciones sobre nombramiento de personal para escuelas de territorios, cuyas copias obran en el presente expediente, adoptadas por la Presidencia,

durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo ppdos., en uso de la facultad conferida por el Art. 65, inciso 3º de la Ley 1420.

SECCION CAPITAL

Exp. 20459. — M. — 1927. — Autorizar la compra del texto, "Porvenir" de que es autora la señora Cármen E. de Mieli, al precio de $ 1 para el Consejo y $ 1.25 para el público, haciéndose saber a la casa editora Cabaut y Cía., que no podrá ser presentado dicho texto a una nueva elección, si no se coloca dentro de la escala de precios aprobada por el Consejo.

Exp. 13021. — P. — 1929. — Autorizar a la Presidencia para utilizar los servicios extraordinarios del personal administrativo de la Repartición, cuando lo considere necesario, asignándole la retribución correspondiente hasta la suma de $ 300 m|n. mensuales, como máximum en cada caso, con cargo de dar cuenta al H. Consejo.

Exp. 13020. — P. — 1929. — Hacer constar que en la sesión de 8 de mayo ppdo., el señor Presidente fué autorizado para adquirir cuatro automóviles con destino a los señores Vocales, como así también para adoptar las medidas necesarias a fin de arreglar sus respectivos despachos y Sala de Sesiones.

Exp. 7588. — P. — 1929. — Aprobar las resoluciones que obra en el presente expediente, adoptadas por la Presidencia, durante el mes de febrero ppdo., en uso de la facultad conferida por el Art. 65º, inciso 3º de la Ley 1420.

Exp. 7586. — P. — 1929. — Aprobar las resoluciones que obran en el presente expediente adoptadas por la Presidencia durante el mes de abril ppdo., y desde el 1º al 8 de mayo último, en uso de la facultad conferida por el Art. 65º, inciso 3º de la Ley Nº 1420.

Exp. 7567. — P. — 1929. — Aprobar las resoluciones que obra en el presente expediente, adoptadas por la Presidencia durante el mes de marzo ppdo., en uso de la facultad conferida por el Art. 65º, inciso 3º de la Ley 1420.

Exp. 9769. — O. — 1929. — Revocar el poder conferido al señor Pedro Burgueño, como Apoderado del H. Consejo ante la Justicia de Paz, por abandono de su puesto.

Exp. 17574. — 20º — 1928. — 1º Tomar nota por donde corresponda que el maestro don Oscar Relando Nenadovit Baez opta por el cargo que desempeña en la escuela Nº 27 del C. Escolar 20º, debiendo en consecuencia considerarse vacante el que desempeñaba en la escuela de adultos Nº 5 del C. Escolar 2º, a partir del 15 de noviembre de 1928, hasta cuya fecha prestó servicios.

2º Reconocer al citado maestro haberes por los servicios que continuó prestando hasta el 15 de noviembre ppdo., en la escuela de adultos Nº 5 del C. Escolar 2º.

3º Desestimar el pedido del maestro en cuestión de que se le permita continuar en los dos cargos por oponerse a ello las resoluciones generales vigentes.

Exp. 4644. — 12º — 1927. — 1º Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 17 de diciembre ppdo., para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar proyectado para el terreno calle Carabobo entre las de Juan Bautista Alberdi y José Bonifacio (jurisdicción del C. Escolar 12º) (Edificio de once aulas, sala de música, locales para dirección, secretaría, maestros, consultorio médico, museo, vestuario, etc., patio cubierto, casa habitación anexa para el director y departamento para portero).

2º Aceptar como más conveniente de las cuatro propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al Ingeniero don Oscar L. López, quién ofrece realizar la obra mediante rebaja del 7,6 o|o. sobre el importe de $ 253.142.15 m|n., correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 233.903.35 m|n. Esta adjudicación se efectúa bajo la condición de que el adjudicatario deberá ampliar hasta el 10 o|o. del importe de su propuesta, el depósito de garantía del cumplimiento del contrato, o en su defecto presentará una fianza solidaria a satisfacción sin perjuicio de depositar el 50 o|o.

3º Acordar en la forma de práctica un 10 o|o. del importe de la obra para trabajos imprevistos y gastos de vigilancia.

4º Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 7 de noviembre ppdo. (fs. 89): "Recursos del Fondo Permanente de Educación".

Exp. 131. — C. — 1929. — A moción del señor Vocal doctor Rueda, se resuelve:

A fin de garantir la salud e higiene de la población escolar que el H. Consejo debe vigilar celosamente y teniendo en cuenta que en muchas escuelas se consume agua en condiciones deficientes.

1º La Presidencia ordenará a la mayor brevedad por donde corresponda la construcción de pozos semisurgentes y la instalación de molinos a viento con su correspondiente dotación de bomba de mano acoplada al mismo, depósito y cañería en todo edificio escolar de propiedad del Consejo en localidades donde no hubiera agua corriente.

2º En toda localidad donde se pueda aplicar la disposición precedente, deberá suprimirse el consumo de agua de aljibe para bebida.

Exp. 13070. — C. — 1929. — Aprobar el siguiente proyecto presentado por los señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y doctor don Pedro Rueda:

1º Autorizar a la Presidencia para designar el personal administrativo que requiera el cumplimiento de la resolución de fecha

11 de mayo ppdo., relativa a la creación de escuelas prácticas de nuevo tipo.

2º Imputar el gasto de retribución de ese personal al Acuerdo del Superior Gobierno de fecha 12 de julio corriente, partida destinada a gastos eventuales.

Exp. 13069. — C. — 1929. — Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Vocal doctor Pedro Rueda.

Honorable Consejo:

Como complemento de las disposiciones que facultan a la Presidencia para intervenir directamente en la autorización de toda compra o trabajo cuyo importe no sobrepase la suma de $ 1.000 m|n., disposiciones que ha dictado el H. Consejo con el propósito de no distraer en la consideración de asuntos administrativos cuya naturaleza o limitada importancia hacen innecesario todo estudio especial de sus miembros, una no escasa cantidad de tiempo que le es menester a los mismos, para la debida atención de las cuestiones fundamentales, el Vocal que suscribe, somete a V. H., el siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCION:

1º Autorizar a la Presidencia para entender directamente en la resolución de todos los expedientes que traten de:

a) Autorización y aprobación de contratos sobre locación de casas para funcionamiento de escuelas u otros servicios, toda vez que los alquileres no excedan de $ 200 m|n., mensuales.

b) Aplicación de multas por incumplimiento de contratos en lo referente a los plazos de entrega de mercaderías y de terminación de obras de edificación y reparaciones.

c) Justificación de retardos en los mismos plazos, cuando mediaran causas de fuerza mayor.

d) Rechazo de mercadería que no se ajuste a las condiciones del contrato de adjudicación.

e) Reclamos relacionados con licitaciones finiquitadas.

f) Desestimación de denuncias sobre sucesiones vacantes.

g) Autorización para suprimir partidas de obras de edificación o reparación contratadas; y además para efectuar en las mismas modificaciones o trabajos adicionales, siempre que el gasto pueda atenderse con la partida de 10 o|o., votada para imprevistos.

h) Autorizar para las escrituraciones de bienes inmuebles aceptados en donación por el H. Consejo.

i) Asignación de partidas mensuales, siempre que no excedan de $ 100 m|n, para alimentación de alumnos, transporte de idem, calefacción de aulas y servicios de agua de escuelas de los Territorios y Provincias (Ley 4874), y en general, para la atención de cualesquiera otros servicios escolares.

2º Lo establecido precedentemente no importa desconocer la libertad de la Presidencia, para someter a la consideración del H. Consejo, toda vez que lo juzgue conveniente, cualquier asunto de la naturaleza expresada.

3º Los expedientes actualmente a dictamen de Comisión que se encuentren en las condiciones especificadas en el artículo 1º, serán pasados a la Presidencia para los efectos que correspondan.

Exp. 13071. — P. — 1929. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, cuyas copias corren agregadas al expediente, de fs. 1 a fs. 25.

Exp. 10107. — P. — 1929. — Encomendar a la Presidencia los trámites del caso para que proponga los mejores procedimientos a fin de que la idea de instalar escuelas de nuevo tipo se lleve a la práctica a la mayor brevedad posible y con los mayores beneficios.

Exp. 19271. — P. — 1929. — Se dió lectura al siguiente Decreto del Poder Ejecutivo:

Buenos Aires, 12 de Junio de 1929.

Vista la comunicación que antecede del Consejo Nacional de Educación, por la cual solicita el concurso del Poder Ejecutivo a fin de satisfacer de inmediato las necesidades premiosas de la instrucción primaria en todo el país, consistentes en fijar a los estudios una orientación más en armonía con las exigencias reales de la vida nacional, y crear el mayor número posible de escuelas reclamadas por la población analfabeta, hasta tanto la información precisa del resultado del censo recientemente levantado permita establecer en su más exacta medida la trascendencia de las soluciones impostergables; y,

CONSIDERANDO:

Que es deber ineludible de las autoridades atender esas exigencias de la cultura nacional facilitando su realización;

Que los recursos de que dispone por la Ley el Consejo Nacional de Educación no alcanzan para satisfacer el gasto que demandará la creación y funcionamiento de nuevas escuelas, por lo que urge arbitrarlos con carácter transitorio, hasta que el H. Congreso lo autorice en la medida que se requiere; siendo igualmente necesario disponer de los fondos que demandará el levantamiento de un censo general;

Que como temperamento de emergencia puede autorizarse al Consejo Nacional de Educación para disponer del Fondo Permanente de las Escuelas a reintegrar una vez que se obtenga la sanción correspondiente del Honorable Congreso;

EL PODER EJECUTIVO DE LA NACION

En Acuerdo General de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Consejo Nacional de Educación a invertir hasta la suma de cuatro millones quinientos catorce mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional de curso legal (pesos 4.514.470 m|n. de c|l.), con destino a la creación de escuelas primarias en la Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales y para sufragar los gastos que demande el levantamiento del censo escolar.

Art. 2º Dicha suma se tomará del Fondo Permanente de las Escuelas, en carácter de anticipo a los recursos que se solicitarán del H. Congreso, y con cargo de reintegro una vez obtenida la sanción legislativa del caso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase al Consejo Nac. de Educación a los efectos expresados.

IRIGOYEN.

J. de la Campa. — Juan B. Fleitas. — Elpidio González. — L. J. Dellepiane. — H. B. Oyhanarte. — J. B. Abálos. — Tomás Zurueta.

El H. Consejo resolvió:

Acusar recibo del precedente Decreto del P. E. y tomar nota del mismo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 15033. — C. — 1928. — Aceptar la renuncia que de maestra auxiliar de la escuela Nº 36 de Corrientes presenta la señora María Aida Bejarano de Insaurralde, con antigüedad al 6 de junio, fecha en que venció la licencia que por asuntos particulares le fué acordada.

Exp. 4609. — C. — 1928. — Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Barrio de la Estación" de Villa Dolores (Córdoba), donde existe una población escolar de 135 niños, contándose con local cedido gratuitamente y con la autorización correspondiente del Gobierno Provincial.

Exp. 6992. — I. — 1928. — Reservar estas actuaciones en la Inspección General de Provincias a fin de que la misma una vez que se conozcan los guarismos del censo, proponga preferentemente la creación de escuelas en los lugares donde se compruebe que la

población escolar es más numerosa, hasta donde permita la Ley de Presupuesto en vigor.

Exp. 22799. — C. — 1928. — Aprobar la cláusura de la escuela nacional Nº 345 de Corrientes, del 7 al 19 de octubre ppdo. y la medida adoptada por la Inspección Seccional al reintegrar en el cargo al director de la misma, señor Carlos Pujol Ricci.

Exp. 16509. — S. — 1928. — 1º Aprobar los servicios que, desde el 20 de marzo al 11 de septiembre ppdos., ha prestado el señor Enrique A. Guzmán, en carácter de suplente de la directora de la escuela Nº 250 de Santa Fe, señora Elisa Cuello de Quiroga.

2º Reconocer goce de sueldo desde el 28 de julio al 30 de septiembre últimos a la directora de la escuela Nº 233 de Santa Fe, señorita María Josefa Lagrava, actualmente a cargo de la dirección de la Nº 250 de la citada Provincia.

Exp. 17475. — T. — 1928. — Desestimar la denuncia formulada en contra del director de la escuela Nº 152 de Tucumán, señor Luis A. Castro, por inconsistente.

Exp. 13932. — T. — 1927. — No hacer lugar al reclamo de sueldos que formula la ex-directora de la escuela Nº 8 de Tucumán, señora Vidal V. de Caljas.

Exp. 8199. — J. — 1928. — Disponer la liquidación de los haberes correspondientes a las pasadas vacaciones, al director de la escuela 104 de Jujuy, señor Enrique Hansen.

Exp. 2782. — C. — 1928. — Formular cargo a la ex-maestra auxiliar de la escuela Nº 98 de Corrientes, señora Olga A. S. Densey de Gotusso, por la suma de ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos, que se le ha abonado demás en los sueldos correspondientes a los meses de junio y julio de 1928.

Exp. 433. — C. — 1929. — 1º Declarar que la denuncia formulada por el diario "El País" de la Capital de Córdoba, contra la directora de la escuela nacional Nº 286 de dicha provincia, señora Dora S. de Pérez Ares, es infundada.

2º Llamar la atención a la mencionada directora, por las transgresiones reglamentarias cometidas, que señala el Visitador Sumariante, al haber inscripto indebidamente a la alumna Olimpia Córdoba y permitido realizar reuniones en el local escolar de la Sociedad Cooperadora, sin previa autorización superior.

Exp. 14768. — B. — 1926. — 1º Dejar sin efecto lo resuelto en octubre 8 del año ppdo. (fs. 55), en cuanto no se hizo lugar al reintegro de gastos efectuados por el actual director de la escuela Nº 124 de Buenos Aires, don Dardo A. Ramírez, con motivo de su traslado de la escuela Nº 13 de Corrientes.

2º Reintegrar al citado director la suma de $ 220.85 m|n., con la imputación dada por la D. Administrativa a fs. 51 vuelta, en vista de que dicho traslado ha sido ofrecido por la Inspección General de Provincias como estímulo, según consta terminantemente

en los informes de fs. 40 y 51 y por cuanto del decreto de fs. 18, se desprende que la ubicación en la escuela "La Delfina" de la Provincia de Buenos Aires (Nº 124) se consideraba un estímulo a acordarse por antigüedad y concepto.

Exp. 7369. — T. — 1926. — 1º Aprobar los servicios prestados por el auxiliar de la Inspección de Tucumán, señor Lorenzo R. Viola, como Secretario interino de la misma, desde el 25 de agosto de 1926 hasta el 27 de agosto de 1928, disponiendo la liquidación de la diferencia de sueldos correspondientes.

2º Reintegrar al Visitador de la misma provincia, señor Absalón López Pereyra el reintegro de los gastos originados por su traslado de La Rioja, en la proporción que hubiese costado al Consejo en caso de efectuarse con pasaje oficial más el viático reglamentario, imputándose el gasto en la forma que indica la Dirección Administrativa.

Exp. 16448. — T. — 1928. — 1º Clausurar la escuela Nº 72 de Yánimas, por su proximidad a la Nº 188 de Sauce-Yaco (Tucumán) y en vista de que la población escolar de ambas localidades, puede ser convenientemente atendida con una mejor ubicación de la Nº 188.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para proponer la reapertura de la escuela Nº 72 en otra localidad donde exista población escolar suficiente, como así también para que su material escolar sea depositado en la Nº 188.

3º Ubicar, a su pedido, con la categoría de maestra auxiliar, en la escuela Nº 188, a la actual directora de la Nº 72.

4º Rescindir el contrato de locación de la casa ocupada actualmente por la referida escuela Nº 188, autorizando, en las condiciones propuestas, el arrendamiento de la finca de propiedad de doña Cármen Santillán para igual objeto, por el alquiler de $ 20 moneda nacional mensuales.

Exp. 3147. — C. — 1925. — 1º Crear la escuela nacional Nº 281 en "La Ramada" Departamento San Javier, Provincia de Córdoba.

2º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Córdoba, al instalar la escuela nacional Nº 281, en "La Ramada", Departamento San Javier, con fecha 27 de febrero de 1927.

3º Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para funcionamiento de dicha escuela, que ha hecho el señor Wenceslao Palacios por el término de dos años, vencido el 27 de febrero último, aprobando a la vez el contrato ad-referendum agregado, sobre locación de la misma casa, mediante el alquiler de $ 25 m|n. mensuales, pagadero a partir de la fecha antes citada.

Exp. 1785. — S. — 1929. — Llamar la atención por su morosidad en el envío de los documentos oficiales de fin de curso a los siguientes directores de escuelas de Santiago del Estero:

Escuela Nº 20, José Luis Vélez; Escuela Nº 72, Marcelino de J. Ledesma; Escuela Nº 173, Pedro J. Acosta; Escuela Nº 269 Lorenza del C. Ponce; Escuela Nº 285, Lastenia Córdoba Ferreyra; Escuela Nº 295, Lastenia Herrera; Escuela Nº 311, Candelaria R. de Rojas; Escuela Nº 346, Marcelina H. de Toscano; Escuela Nº 63, Nieves B. de Tolosa, y Escuela Nº 86, Saturnina G. de Tevez.

Exp. 2143. — L. — 1929. — 1º Aprobar el traslado ordenado por la Inspección General de Provincias de la escuela Nº 184 de La Isla, Departamento San Martín, Provincia de La Rioja, por falta de población escolar, al paraje denominado "Punta del Cerro", Departamento General Roca, de la misma Provincia.

2º Aprobar, sin perjuicio de lo resuelto con fecha 11 de mayo del corriente año, en el exp. Nº 4830—B.—929, el contrato ad-referendum agregado a fs. 10, sobre locación de casa para funcionamiento de la precitada escuela en su nueva ubicación de referencia, por el alquiler de $ 20 mensuales.

Exp. 23119. — T. — 1928. — Aprobar la suspensión de tres días impuesta por el Inspector Seccional de Tucumán, a la directora de la escuela Nº 88 señora Juana J. S. de Moreyra Gómez, por no haber consignado en las planillas respectivas su inasistencia a clase del día 24 de marzo de 1928.

Exp. 8777. — S. — 1928. — Ampliar el Art. 2º de la resolución de octubre 1º de 1928 (fs. 23) en el sentido de que la renuncia de la maestra de la escuela Nº 79 de Casares (Santiago del Estero), doña Carmen G. M. de Artín, debe considerarse aceptada con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicio.

Exp. 1415. — B. — 1929. — 1º Trasladar a otra escuela de la misma jurisdicción al maestro auxiliar de la Nº 139 de Buenos Aires, señor Ismael Regalini, por razones de mejor servicio.

2º Hacer saber a la Inspección Seccional de Buenos Aires, que corresponde modificar el concepto sintético "Bueno" por el de "Regular", con que ha sido calificado el referido maestro en atención a las deficiencias señaladas en el informe del Visitador señor Romualdo T. Velázquez.

Exp. 23118. — C. — 1928. — Conceder 75 o|o. de sueldo en la parte de licencia que sin él le fuera concedida desde el 8 de marzo hasta el 20 de julio de 1928, a la maestra de la escuela Nº 16 de Catamarca, señora Fortunata Espinosa de Villarroel.

Exp. 905. — C. — 1929. — 1º Prevenir al director de la escuela Nº 297 de Corrientes, don Lisandro Barreto, que la presente investigación ha demostrado que no ha observado la circunspección necesaria a fin de no provocar ninguna sospecha en su trato con las alumnas; y disponer su traslación a otra escuela que deberá proponer la Inspección General de Provincias.

2º Remitir testimonios de las denuncias de fs. 6 y fs. 9 a fin de que cumpla con lo dispuesto en el Art. 29º del Reglamento de Sumarios.

Exp. 18708. — T. — 1928. — Mantener la resolución de fs. 33 del expediente.

Exp. 1395. — C. — 1929. — 1º Considerar injustificadas las inasistencias incurridas por el maestro auxiliar de la escuela Nº 90 de Corrientes, señor Juan A. Monzón, desde el 25 de julio al 8 de agosto de 1928.

2º Llamar la atención del citado maestro por haberse comprobado que utilizó los días de licencia solicitada por enfermedad, para realizar una excursión deportiva.

Exp. 6939. — S. — 1928. — Disponer que el Inspector Seccional de Salta, señor Alderete, reintegre la suma equivalente a tres días que abonó de más, de los haberes que se liquidaron a favor del ex-portero don Balbino Alvarez por el mes de marzo de 1928.

Exp. 332. — S. — 1929. — 1º Llamar la atención a la maestra ayudante de la escuela Nº 177 de Salta, Sta. María del Cármen Abrehu, por las frecuentes inasistencias injustificadas en que ha incurrido, y prevenirle que si no mejora en el corriente año su actuación docente y regulariza la asistencia a clase, se hará pasible de una medida más severa.

2º Pasar este expediente a la D. Administrativa a los efectos del correspondiente descuento de sueldos de vacaciones.

Exp. 8533. — C. — 1928. — Disponer la inscripción del diploma presentado a fs. 10, como perteneciente a la señora Eufemia del Rosario Alvarenga de Pucciarello.

Exp. 23265. — S. — 1928. — Apercibir severamente al maestro ayudante adscripto a la Inspección Seccional de San Luis, señor Julio César Morales, por los términos de su nota fs. 1 y para que en lo sucesivo se dirija directamente por intermedio de sus superiores gerárquicos como corresponde.

Exp. 5235. — C. — 1928. — Aprobar, sin perjuicio de lo resuelto con fecha 11 de mayo último en el expediente Nº 4830—B.—929, el contrato de locación ad-refendum que obra a fs. 49 y 50 de las presentes actuaciones (casa propiedad de don Antonio Camarasa, ocupada por la escuela Nº 108 de Córdoba; alquiler $ 50 mensuales).

Exp. 1332. — C. — 1928. — 1º Trasladar la escuela Nº 260 de Santa Teresa, Departamento Sauce, Provincia de Corrientes, por falta de población escolar al paraje denominado "Los Algarrobos", Departamento Esquina de la misma Provincia.

2º Que la Presidencia recabe de la Inspección General de Provincias, la inscripción y asistencia media con que funciona en el corriente año, la escuela Nº 239 de Corrientes.

Exp. 1401. — S. — 1929. — 1º Apercibir al maestro ayudante interino de la escuela Nº 54 de Santiago del Estero, señor Ramón Ledesma, por la falta de disciplina demostrada para con sus superiores y que da cuenta el presente expediente.

2º Trasladar al citado maestro ayudante a otra escuela de la misma jurisdicción y prevenirle que debe evitar reincidir en faltas de la misma índole, bajo pena de adoptarse medidas disciplinarias más severas.

Exp. 13912. — S. — 1927. — 1º No acceder al reclamo de haberes que formula la señora Presentación B. de Suárez, en su carácter de madre de la extinta ex-directora de la escuela Nº 205 de San Luis, señorita Aurora Suárez Bazán, por cuanto la citada ex-docente prestó servicios solo hasta el 30 de abril del año 1926.

2º Disponer que el ex-Inspector Seccional de San Luis, señor Florentino Tissera proceda a reintegrar la suma de $ 478.80 correspondiente a sueldos abonados indebidamente a la ex-directora señorita Aurora S. Bazán, verificándose el descuento por mensualidades y en partes hasta completar la cantidad indicada.

Exp. 9178. — T. — 1928. — Dejar sin efecto la resolución de diciembre 14 de 1928, fs. 59, de este expediente.

Exp. 22804. — C. — 1928. — 1º Hacer saber al Inspector Seccional de Catamarca, que la investigación que solicita para comprobar las aseveraciones hechas en el número correspondiente al mes de septiembre ppdo., de la revista de la Asociación Pro-Maestros de Escuela no es procedente por cuanto la referida Institución ha quedado desvinculada del H. Consejo.

2º Dar al Inspector Seccional de Catamarca señor José D. Cardoso, la copia de la nota de Tesorería a que hace referencia.

Exp. 8165. — I. — 1929. — Aprobar las resoluciones sobre nombramiento de personal para escuelas nacionales de Provincias, cuyas copias obran en el presente expediente adoptadas por la Presidencia durante los meses de marzo, abril y mayo ppdos., en uso de la facultad conferida por el Art. 65º, inciso 3º de la Ley 1420.

Exp. 796. — J. — 1921. — Aceptar los siguientes testimonios de escrituras de donaciones que corren en el expediente:

1º Escritura Nº 155 otorgada ante el Escribano don Balmoré López, por la cual el gobierno de la Provincia de Jujuy dona un terreno situado en el Distrito de Maimará Departamento de Tilcara y la cual se completa con la citada de fs. 6.

2º Escritura Nº 569 otorgada ante el Escribano don Alfredo Saavedra por don Bartolomé Peloc, en representación de don Pedro S. Giménez y otros por la cual dona una fracción de terreno situada en el Distrito de Juella, Departamento de Tilcara.

3º Escritura Nº 800 otorgada ante el Escribano don Alfredo Saavedra por la cual el señor Obispo don Pablo Padilla y Bárcena dona una hectárea de terreno situada en el distrito de Tala, Departamento de la Capital.

4º Escritura de fs. 13 a fs. 18 por la cual el Consejo General de Educación de la Provincia, dona nueve lotes en el pueblo de Purmamarca.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 23910.—C.—1928.—Exonerar al Director de la escuela de aborígenes de Pampa del Indio (Chaco), don Daniel Lencinas, con anterioridad al 28 de abril de 1928, en que abandonó su cargo y por las graves faltas comprobadas en estas actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 9.ª

Día 26 de Junio de 1929

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis del mes de junio del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jauregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 22813. — O. — 1928. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del Consejo en Territorios Nacionales, por los trabajos realizados en el mes de octubre de 1928, imputándose el importe total de los mismos ($ 850.70) m|n., al anexo E, inciso 11, item 3, partida 30 del Presupuesto de 1928, con refuerzo del Art. 7º.

Exp. 6880. — C. — 1926. — Archivar este expediente por no tener objeto continuar su trámite.

Exp. 16654. — 14º — 1928. — Reconocer a favor de don Melchor Lozano, derecho a percibir alquileres por el terreno de su propiedad arrendado por resolución de fs. 23, a partir del 12 de noviembre de 1928, fecha de la firma del contrato respectivo.

Exp. 14094. — P. — 1927. — Pasar este expediente a la Presidencia de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Exp. 1647. — E. — 1921. — Renovar las gestiones entabladas ante la Municipalidad de la Capital, en procura de la cesión del antiguo local del Parque Avellaneda que ocupó la escuela de Niños Débiles Nº 2, para destinarlo al mismo objeto previa la ejecución de las reparaciones de importancia que requiere y que el Consejo costearía a condición de asegurársele el uso por tiempo prudencial que compense el gasto; y para el caso de subsistir las causas por las cuales fueran desestimadas las peticiones anteriores a igual respecto solicitarle quiera ceder un fracción de terreno en el mismo Parque, con destino a la construcción de un edificio propio para el funcionamiento de la precitada escuela.

Exp. 5119. — 20º — 1928. — 1º Autorizar la ejecución de obras de ampliación (cuatro aulas, locales para dirección y secretaría, servicios sanitarios, etc.), en el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 13 del Distrito 20º, calle Piedrabuena entre las de Cruz y Chilabert; aprobando para el efecto el anteproyecto que eleva la Dirección General de Arquitectura y sobre cuya base deberá formularse el proyecto definitivo.

2º Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, item 3, partida 62 del Presupuesto vigente.

Exp. 9869. — E. — 1927. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de julio 27 de 1928 (fs. 21) y ordenar la liquidación y pago de las facturas importe de $ 202.17 m|n., que reclaman los señores José Senlle y José y Domingo Fasce.

2º Disponer se formule el cargo correspondiente por dicha suma al funcionario responsable de acuerdo con lo aconsejado por la Asesoría Letrada.

Exp. 20189. — R. — 1928. — Dar por justificadas en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que incurrió por enfermedad el extinto carpintero de la División Suministros, don Antonio Rodríguez, desde el 1º al 18 de septiembre de 1928; debiendo abonarse los haberes que le hubieran correspondido, a la viuda doña Dolores Piñeiro de Rodríguez.

Exp. 22913. — O. — 1928. — Aprobar la regulación de honorarios prácticada por la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del Consejo ante la Justicia de Paz por los trabajos realizados en el mes de octubre de 1928; imputándose el importe total de los mismos ($ 324.98 m|n.), al anexo E, inciso 11, item 3, partida 30 del Presupuesto de 1928 con refuerzo del Art. 7º.

Exp. 2083. — O. — 1929. — Reintegrar al Apoderado del Consejo en Neuquén, don Ricardo Rodríguez, la suma de $ 99.90 m|n., que importan los comprobantes de fs. 1 a 6 inclusive, imputándose

el gasto al item 3, partida 35 del Presupuesto vigente y en concepto de gastos efectuados en comisión de servicio.

Exp. 19193. — 5º — 1928. — No hacer lugar a la reclamación interpuesta por el señor Justo A. Cabrera.

Exp. 21106. — 10º — 1928. — Mantener el concepto "Bueno" con que ha sido calificado el director de la escuela de adultos Nº 1 del C. Escolar 10º, señor Salvador Catino, durante los años 1923, 1924 y 1925.

Exp. 8993. — P. — 1929. — Aprobar el acta de la sesión realizada el día 21 de Diciembre ppdo.

Exp. 18805. — C. — 1927. — Pasar este expediente a la Presidencia, con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, para los efectos correspondientes.

Exp. 31. — P. — 1929. — Aprobar los gastos de que informa este expediente, efectuados en los meses de noviembre y diciembre del año ppdo., por la anterior Presidencia del Consejo.

Exp. 14116. — 14º — 1929. — Autorizar la locación de la casa sita en la calle Andrés Arguibel Nº 1243, jurisdicción del C. Escolar 14º, de propiedad de don Gino Mengarelli, con destino a una escuela de nuevo tipo mediante las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 30 de junio de 1932, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 500 m|n mensuales, pagadero desde la fecha de la entrega de la finca con las obras satisfactoriamente terminadas.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta en el término de treinta días a contar desde la fecha de la firma del contrato todas las que se indica en la planilla y planos agregados, como asímismo, las de conservación y aseo durante la vigencia del contrato.

Exp. 4437. — 8º — 1929. — Desestimar la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 12 del C. Escolar 8º, por falta de fundamento.

Exp. 15788. — D. — 1928. — No hacer lugar al pedido que por este expediente formula el ex-Sub-Inspector de la Dirección de Arquitectura, don Vicente Gómez Bao.

Exp. 6612. — I. — 1926. — Archivar este expediente por haber pasado la oportunidad de tratarlo.

Exp. 15152. — Z. — 1928. — 1º Declarar perdido el depósito de $ 250 m|n., hecho por el señor Juan Zaccheo para garantir la adjudicación a que se refiere este expediente.

2º Declarar rescindido el contrato por el saldo no entregado.

Exp. 16847. — F. — 1923. — Acordar al Sr. Bernardo Fernández Alonso en retribución de su denuncia de bienes vacantes dejados por doña Francisca Becerra o Besar, el 12 o|o. de la suma líquida ingresada al Tesoro Escolar según el informe de la Dirección Administrativa de fs. 24.

Exp. 16622. — M. — 1928. — 1º **Disponer** que la **escuela** "Domingo Faustino Sarmiento" del C. **Escolar 1º**, **establezca un** intercambio epistolar con la del mismo nombre de México.

2º Adquirir, con destino a la escuela "Domingo F. Sarmiento" de la República de México la colección de obras argentinas que detalla la División de Compras en la planilla de adjudicaciones proyectada por la suma de $ 427.69 (cuatrocientos veintisiete pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional).

3º Adquirir asimismo, con destino al mismo establecimiento el mapa de la República Argentina, editado por la casa Estrada y Cía.

4º Disponer que la administración de "El Monitor de la Educación Común", publique una reseña del acto realizado en la escuela "Domingo F. Sarmiento" de México con motivo del 9 de julio ppdo.

5º Estos gastos se imputarán al anexo E, inciso 11, item 3, partida 60 del Presupuesto general vigente ("Confraternidad Escolar Panamericana").

Exp. 1441. — 13º — 1929. — 1º Registrar en el legajo personal de la maestra de la escuela Nº 13 del C. Escolar 13º, señora Antonia Jesús Maure de Hichardth su concepto profesional de 1928, del cual no quiere notificarse ni reclamar por él, así como también las distintas actuaciones que corren en este asunto.

2º Apercibir a la citada maestra por negarse reiteradamente a cumplir con un deber reglamentario, sin razón fundada para ello.

Exp. 17653. — 15º — 1928. — Autorizar para habitar en los locales de las escuelas correspondientes, a las señoras, Juana C. de Casaubón y Andrea González de Gil.

Exp. 12349. — B. — 1929. — No acordar la autorización que se solicita por este expediente.

Exp. 10805. — 16º — 1928. — Estar a lo resuelto en octubre 10 de 1928, fs. 171 del expediente.

Exp. 10899. — P. — 1929. — Aprobar los gastos de que informa este expediente, efectuados en el mes de mayo del corriente año por la Presidencia del Consejo.

Exp. 22509. — 16º — 1928. — Acceder al pedido de fs. 1 formulado por la Vice-Directora de la escuela Nº 5 del C. Escolar 16º, señora Elena Celina G. de Contreras.

Exp. 18368. — B. — 1928. — Autorizar la inversión de $ 162 moneda nacional, en la adquisición de textos de lectura y un mapa de la República Argentina con destino a la Biblioteca Infantil "José Bernardo Suárez" de las escuelas Nº 11 y 29 de "Llaullas", Castro, República de Chile; imputándose el gasto al anexo E, inciso 11, item 3, partida 60 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 3165. — 19º — 1929. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, al Profesor de la escuela de adultos Nº 1 del C. Escolar 19, señor Atilio García y Mellid, mientras desempeñe las funciones oficiales que se le han asignado.

Exp. 22658. — 20º — 1928. — Mantener la resolución de fecha 30 de noviembre del año ppdo., (fs. 33) sobre locación de la casa a construir en terreno de la calle San Pedro entre Larrazábal y Larraya, ofrecida por la señora Alfonsa M. de Manzano, con destino al traslado de la escuela Nº 14 del Distrito 20º; y en vista de que la interesada ha prestado su conformidad a las condiciones que establece dicha resolución, pasar el expediente a la Presidencia para la celebración del pertinente contrato.

Exp. 13043. — 13º — 1928. — Intimar a la maestra de la escuela Nº 13 del C. Escolar 20º, señora María Elena Caudet de Alzogaray, para que en el término de veinte días, se presente al Cuerpo Médico Escolar a los efectos de ser examinada y bajo apercibimiento de declararla cesante si no acatara la presente resolución.

Exp. 22523. — 2º — 1928. — No hacer lugar al pedido de goce de sueldo en las licencias que sin él se le acordaron durante el curso de 1928, a la profesora de labores de la escuela Nº 5 del C. Escolar 2º, señorita Emma J. B. Gandolfo.

Exp. 4973. — 12º — 1929. — Acordar sueldo en las inasistencias que ha incurrido la directora de la escuela Nº 18 del C. Escolar 12º, señora Rosa P. D. de Viana, durante los días 7, 8 y 9 de marzo ppdo.

Exp. 14106. — C. — 1929. — 1º En el curso actual los subsidios mensuales acordados en el año anterior a escuelas de la Capital, para el pago de servicios de coche utilizado para el transporte del personal docente, se liquidarán sin ninguna variación en su monto, por el término de la presentación del servicio en cada caso y hasta el 30 del corriente mes solamente.

2º A partir del 1º de julio próximo quedarán suprimidos dichos subsidios y no se acordará ningún otro para igual concepto.

Exp. 15892. — C. — 1928. — Hacer saber al Apoderado del H. Consejo en el territorio de la Pampa, doctor Marcos Molas, que se ha visto con desagrado la falta de celo y contracción demostrada en el desempeño de las funciones que se le han encomendado.

Exp. 18285. — M. — 1928. — 1º Apercibir seriamente al maestro de la escuela Nº 12 del C. Escolar 12º, señor Oreste Tomás Ghioldi, por su participación en actos de propaganda subversiva.

2º Advertir al citado docente que debe de abstenerse de intervenir en hechos análogos, bajo pena de ser exonerado de su puesto.

Exp. 21664. — D. — 1928. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada con fecha 26 de diciembre ppdo., para la compra de útiles de escritorio, papelería e impresos, con destino a la provisión general de las Oficinas de la Repartición en el corriente año.

2º Aprobar igualmente el proyecto de adjudicaciones formulado por la Comisión de Compras, manteniendo el precio con que figura en el mismo el renglón 322 y eliminando el renglón Nº 469

como así también todos los demás que corresponden a la propuesta retirada, con lo que el importe total de las adjudicaciones resulta de $ 80.584.54 m|n., distribuído así:

Capital: Importe que se imputará al item 3, partida 35 del Presupuesto General Vigente	$	56.348.72
Territorios: Importe que se imputará en igual forma que el anterior	„	8.404.80
Provincias (Ley Nº 4874): Importe que se imputará al ítem 4, partida 33 del Presupuesto General vigente	„	15.831.02
Total	$	80.584.54

3º La Presidencia autorizará la compra, mediante la obtención de presupuestos privados de los cuarenta y cuatro renglones indicados a fs. 342 y de los que se elimina del proyecto de adjudicaciones, a los cuales les corresponde un costo total presupuesto de $ 3.120.75 m|n.; quedando suprimidos los demás renglones no adjudicados en la licitación.

Exp. 1210. — 18º — 1928. — Mantener la medida cuya reconsideración se pide.

Exp. 9376. — P. — 1929. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el señor Presidente, doctor Antonio Rodríguez Jauregui:

Honorable Consejo:

Solidarizados en la alta misión de formar el acervo moral e intelectual de los ciudadanos del futuro, mediante una mejor aplicación de la Ley de Educación Común, hemos llegado a esta posición de miembros del Consejo Nacional de Educación concientes de la gran responsabilidad que ella comporta, dispuestos a realizar la obra que el País necesita para ser en un porvenir cercano el exponente de civilidad y poderío con que soñaron los forjadores de la nacionalidad.

Así, mancomunados en la acción y movidos por los mismos ideales, hemos de satisfacer los patrióticos anhelos de ver a la República encaminada hacia sus verdaderos destinos, mediante el poderoso impulso de su cultura; así podremos realizar la obra fecunda necesaria para desarraigar cuanto haya de resabio y de rutina en la enseñanza, creando y organizando solidamente los nuevos centros de cultura reclamados por el país, encauzando la labor administrativa y docente en forma tal que sus resultados respondan al esfuerzo que el Estado realiza; para lo cual necesario ha de ser dictar las reglamentaciones justas y legales que devuelvan todo su imperio a la ley de educación, más de una vez desvirtuada en sus propósitos y torcida en sus finalidades.

Los Consejos Escolares, — beneméritas instituciones de la Ley

— han visto perturbado su funcionamiento y quebrantada su acción de alta moralidad educacional, por la influencia de prácticas y de reglamentaciones que han transformado esos organismos de elevada representación social, en factores negativos supeditados a la tiranía de disposiciones absurdas o a la voluntad de funcionarios que, por tener un mayor conocimiento del mecanismo escolar, los suplantaron en sus funciones. Es nuestro deber ineludible y perentorio restituir a esas corporaciones el ejercicio pleno de la función que les confiere explícitamente la ley, y, dentro de ese orden de ideas, corresponde en primer término dictar la reglamentación relativa al ingreso de la carrera docente, en el sentido de dar a los Consejos Escolares las atribuciones que le son propias para proponer el nombramiento del personal de las escuelas.

Con este pensamiento y a fin de requerir opiniones autorizadas, nombré el 10 de mayo último una comisión compuesta por los Inspectores Generales de la Capital, Provincias, Territorios y Adultos, por los Directores de las Escuelas Normales de Profesores, señora Susana White de Pons y señor Alfredo Villalba y por la profesora señorita Isabel Belzunce para que proyectase una reglamentación de ingreso a la carrera docente, dentro de las normas enunciadas en los considerandos que procedían a la resolución por la cual se nombró esa comisión y cuyo contenido conoce el H. Consejo.

Bien sabe el H. Consejo que existe en la actualidad una reglamentación que tiende a seleccionar los candidatos a puestos docentes mediante una serie de apreciaciones numéricas de factores diversos, creando privilegios contrarios a la letra y al espíritu de la ley.

Esa comisión realizó el estudio con toda dedicación y conciencia y fundado en el mismo es que someto a la consideración de V. H. el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Nacional de Educación. en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º Restituir en todo su alcance el inciso 7º del Art. 42 de la Ley Nº 1420, que dice:

"Art. 42. — Corresponde al Consejo Escolar de Distrito:

7º Proponer al Consejo Nacional los directores, subdirectores o ayudantes necesarios para las escuelas de su distrito, elevando, con tal objeto, en caso de vacante, una terna de candidatos con los documentos justificativos de su capacidad legal para el magisterio".

2º El título de maestro normal, nacional, habilita por sí solo para el ingreso a la carrera docente, sin que el agregado de otro u otros establezca superioridad para iniciarse en la Escuela Primaria (Art. 24, Ley 1420).

3º Recomendar a los CC.EE. que en las ternas que formulen para directores y vicedirectores, tengan en cuenta la concurrencia, con el título de maestro normal, de otro u otros que sancionen estudios pedagógicos superiores, tales como el de profesor normal, doctor en ciencias de la educación, profesor o doctor en filosofía y letras y profesor de enseñanza secundaria.

4º Recomendar igualmente a los CC.EE. que en la formación de ternas para maestros de grado tengan presente la calificación obtenida por los aspirantes en los cuatro cursos normales, y que, a igualdad de otros merecimientos, consideren también al maestro normal que haya ejercido durante dos años como mínimo en escuelas de provincias o territorios, salvo que el territorio o provincia en el que ejerza sea el mismo en que ha terminado sus estudios normales.

5º Derogar todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Buenos Aires, 24 de junio de 1929.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI.

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión Didáctica.

Exp. 14237. — P. — 1929. — Aprobar los siguientes proyectos sobre creación de un "Instituto de Psicología Experimental" y "Reglamentación de las clases diferenciales para la enseñanza de niños retardados pedagógicos", presentados por el señor Presidente, doctor Antonio Rodríguez Jaúregui y el señor Vocal doctor Pedro Rueda:

Honorable Consejo:

Como complemento de la reforma del plan de estudios y de los programas vigentes y, en consecuencia, de la orientación de los estudios primarios, iniciada con la creación de escuelas de un nuevo tipo, presentamos ahora a vuestra consideración otro proyecto sobre creación de un instituto psicotécnico destinado a estudiar a los niños que concurren a nuestras escuelas y a enseñar a los maestros los procedimientos para conocer la psicología, normal o patológica, de sus propios alumnos.

Es, en verdad, inconcebible que hasta la fecha se hubiera descuidado entre nosotros un asunto de tanta importancia para los resultados de la educación como el del estudio psíquico del educando.

La preocupación general se ha encaminado más bien a seleccionar empíricamente, los métodos y procedimientos de enseñanza más eficaces, vale decir, que sólo se ha considerado un aspecto de

la cuestión olvidándose el otro que es el fundamental. Los métodos y procedimientos habilitan al docente para trasmitir sus enseñanzas, pero éstas, serán de provecho relativo si antes no se estudia y conoce la predisposición anímica de los educandos.

El estudio de la psicología infantil se hace en las escuelas normales en forma superficial y casi siempre teórica, pues la experimental se reduce a simples ensayos ya que se carece del instrumental necesario.

Es por ello que los maestros acusan un desconocimiento de esa psicología especial y derivan así sus únicas preocupaciones por la metodología.

En nuestras aulas se agrupan los niños de acuerdo con los conocimientos recibidos; cada una de ellas es un conglomerado de tipos diversos, normales unos, anormales otros; reúnense los bueos, los malos, los inteligentes, los retardados, los abúlicos, los desatentos, los emotivos, los obedientes, y para todos se utilizan los mismos procedimientos de enseñanza. Si bien es cierto que no es posible reunir los alumnos para la formación de grados por la sola afinidad psicológica, el maestro debe conocer la modalidad característica de cada uno de sus alumnos para hacer efectiva y provechosa su tarea de instruir y educar. Será también así más justo, pues aplicará los estímulos o las correcciones en la medida que convenga a la idiosincrasia de sus educandos.

No debemos, H. Consejo, continuar en esta indiferencia en un asunto que tantos estudios y preocupaciones despierta en otros países.

En esta cuestión marchamos a la zaga y sólo el amor propio nos lleva a ponderar como obra eminente lo que se realiza en las escuelas. Falta en ellas la labor científica del maestro, la que se basa en el conocimiento acabado de la psicología del educando. A remediar esta deficiencia y a fin de colocar a la escuela argentina en el plan que le corresponde, tiende el proyecto que sometemos a vuestra consideración y que no es sino el resultado de los estudios e investigaciones realizados con la cooperación del Director del Cuerpo Médico Escolar y el Sub-Inspector General de Escuelas para Adultos.

El examen de millares de niños ha permitido comprobar la existencia de infinidad de retardados pedagógicos y esto sugirió al director del Cuerpo Médico la conveniencia de crear grados diferenciales, proyectando la reglamentación que acompañamos. Para atender esos grados se cuenta ya con personal capacitado, pues alrededor de 85 maestros han seguido y aprobado el curso de perfeccionamiento que funciona bajo la dependencia del Cuerpo Médico Escolar.

Pero, es este un solo aspecto del asunto que planteamos. Es menester que el estudio psíquico del niño sea integral, de tal modo

que no se sometan únicamente a tratamientos médico-pedagógicos a los tarados orgánicos o mentales, sino que también se estudie a los niños normales para que el maestro aplique sus enseñanzas conforme a sus disposiciones psíquicas.

Por ello proponemos la creación de un instituto de psicología experimental para estudiar, desde el punto de vista psíquico, a los niños de nuestras escuelas. A él concurrirían los examinados en el aula y que presenten taras, por los médicos inspectores auxiliados por las visitadoras de higiene escolar. Los demás niños, los normales, serán estudiados por el maestro del aula, quién recibirá las instrucciones convenientes en el mismo instituto, ya sea concurriendo a cursos especiales o mediante las publicaciones que sobre estudios particulares y experiencias realice el instituto.

Si el H. Consejo prestara aprobación a esta iniciativa, podría resolverse:

1º Crear un Instituto de Psicología Experimental, el que tendrá los siguientes fines: a) Examinar desde el punto de vista psicofísico a los alumnos de las escuelas primarias de la Capital; b) Organizar los **grados diferenciales** en las escuelas comunes, conforme a la reglamentación adjunta; c) Dictar cursos de psicología y psiquiatría infantil a los maestros en ejercicio de la Capital, Provincias y Territorios; d) Realizar publicaciones sobre los estudios y experiencias que efectúe, las que serán distribuídas entre el personal docente que depende del Consejo Nacional de Educación; e) Crear una biblioteca con publicaciones relacionadas con psicología infantil.

2º Designar al Director del Cuerpo Médico Escolar, director del Instituto, quien presentará a estudio del H. Consejo un proyecto de organización, plan de trabajos, programas, adquisición de material de enseñanza, planillas, fichas, etc.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1929.

A. RODRIGUEZ JAUREGUI. — P. RUEDA.

CLASES DIFERENCIALES PARA LA ENSEÑANZA DE NIÑOS RETARDADOS PEDAGOGICOS

Teniendo en cuenta que concurren a las escuelas públicas de la Capital, numerosos niños que, por las diferentes anomalías de que adolecen, no pueden aprovechar de la enseñanza colectiva y reclaman imperiosamente cuidados especiales, que tan sólo se les pueden prestar en las clases diferenciales; considerando que es de todo punto necesario impedir que la permanencia en los grados comunes de esta categoría de educandos les resulte completamente negativa y constituya un serio obstáculo para el normal funcionamiento de los grados mismos; y teniendo en cuenta además que

en la actualidad el H. Consejo puede contar con un plantel de 85 docentes en ejercicio, egresados del curso de perfeccionamiento para maestros encargados de esta enseñanza y por lo tanto en condiciones de subsanar las deficiencias físicas, mentales y morales que se advierten en estos niños, nos permitimos presentar al H. Consejo el siguiente proyecto de reglamentación de las clases diferenciales:

Artículo 1º Desde el día 1º de agosto próximo funcionarán anexas a las escuelas primarias de la Capital, las clases especiales.

Art. 2º Estas clases se instituirán en aquéllas escuelas donde el número de niños anómalos sea superior a veinte y, en las que entre los miembros de su personal docente figure alguno que haya egresado del curso de perfeccionamiento y posea el título de maestras para la enseñanza de niños anormales expedido por el H. Consejo Nacional de Educación.

Art. 3º Cuando en una misma escuela hubiera más de un docente especialista en la materia, la Dirección de la clase especial será confiada al que en los exámenes haya merecido mejor calificación.

Art. 4º Para hacer obra realmente preventiva, y para que estas clases especiales puedan conseguir su finalidad última que es la nivelación, los alumnos que se destinen para las mismas deben ser elegidos entre los de primer grado.

Art. 5º A fin de disponer de un maestro para poner al frente de la clase diferencial y sin que esto signifique un nuevo nombramiento, ni exista el peligro de comprometer las leyes higiénicas y pedagógicas, se procederá a distribuir equitativamente en los grados paralelos los alumnos de un primero o segundo grado que en las escuelas comunes son siempre los más numerosos. El maestro que de este modo quede sin grado pasará a ocupar el puesto del que se designe para las clases diferenciales.

Art. 6º En las escuelas de doble turno, y hasta tanto las circunstancias no aconsejen y permitan adoptar otras medidas se tratará por todos los medios de que los niños que reclaman cuidados especiales sean inscriptos en el turno en que se haya dispuesto que funcione la clase diferencial.

Art. 7º En las clases especiales se educará a aquéllos alumnos que acusen algunas de las anomalías siguientes: pronunciación defectuosa; tartamudos; con dificultad para la lectura mecánica; sordastros; retardados pedagógicos, o que por diferentes causas no puedan asimilar la enseñanza colectiva; o signifiquen un serio inconveniente para el funcionamiento normal del grado a que pertenecen. Con excepción y mientras no se disponga de escuelas-autónomas semi-internado, se admitirán también aquéllos niños débiles mentales que pudieran encontrarse en las escuelas públicas.

Art. 8º La población fija de la clase diferencial la compondrán

los retardados pedagógicos y su número no será superior a quince.

Art. 9º Aquellos alumnos defectuosos de pronunciación, o tartamudos, o con dificultades para lectura mecánica que se encuentran en la misma escuela, pero que no presentan ninguna deficiencia mental, una vez clasificados y agrupados de acuerdo con la índole y la gravedad del defecto de que adolecen, sólo concurrirán a la clase diferencial por rotación y en horas determinadas para hacer los ejercicios de ortofonía hasta tanto no se haya corregido radicalmente.

Art. 10º La selección y clasificación de estos alumnos estará a cargo del Personal Técnico del Instituto de Psicología Experimental y del especialista designado por el H. Consejo para dictar el curso de perfeccionamiento, con la colaboración de los directores de las escuelas y de los maestros.

Art. 11º El especialista a que se hace referencia en el artículo anterior, vigilará el funcionamiento de las clases diferenciales; responderá a todas las consultas que le hagan los maestros puestos al frente de las mismas, con respecto a las dificultades con que pudieran tropezar en el desempeño de sus funciones técnicas, dará clase modelo cuando el caso lo exigiera; intervendrá en la preparación y aplicación de los ejercicios que reclamen determinadas anomalidades, impartirá las instrucciones que estime oportunas para asegurar la uniformidad de método y de los medios de investigación; y por intermedio de la Inspección Técnica General, presentará anualmente un informe completo aconsejando las medidas que convengan adoptar para afianzar cada vez más la eficacia de estas clases.

Art. 12º Bajo la dirección inmediata del Profesor del curso de perfeccionamiento, los maestros de las clases diferenciales deberán compilar la esquela biográfica para todos los alumnos inscriptos como población fija de los mismos, de acuerdo con el formulario aprobado por el H. Consejo Nacional de Educación, formulario debidamente estudiado en el curso de perfeccionamiento, dejando para el facultativo la parte de la misma que a él le corresponde. En el caso de que las escuelas donde funcionan las clases diferenciales carecieran de algunos aparatos necesarios para ciertas medidas, los niños serán llevados al consultorio médico más próximo para llenar este requisito. En un registro especial anotarán el detalle, los datos y antecedentes que se refieren a los defectuosos de pronunciación, tartamudos, etc... indicando sumariamente, los ejercicios que se van indicando y empleando para las correcciones respectivas.

Art. 13º En las clases diferenciales, además de cumplirse con su objetivo especial, se desarrollarán el mismo programa de las escuelas comunes, aplicando los métodos y procedimientos que más convengan o individualizando la enseñanza de conformidad con la naturaleza y característica de cada uno de los educandos.

Art. 14º Terminado el año escolar, los alumnos de las clases diferenciales, serán examinados sobre todas las materias del programa correspondiente al grado que han cursado y de ser aprobados serán incorporados a los grados comunes.

Art. 15º Teniendo en cuenta que, aún cuando en las clases diferenciales se enseñan las mismas materias que figuran en el programa de estudios para los grados comunes, sería materialmente imposible seguir el mismo plan que se observa en los demás grados en lo que se refiere a la presentación de tópicos de clases diarias: al orden en que deben enseñarse las asignaturas; al tiempo que debe durar cada lección; a los medios para facilitar la asimilación de los conocimientos, etc., por cuanto a ello se oponen las características, diferentes entre sí, que presentan estos escolares, los maestros de estas clases seguirán el camino que eventualmente les indique los alumnos mismos.

Art. 16º Hecha excepción de la parte técnica de la enseñanza, las demás disposiciones reglamentarias que rigen para las escuelas comunes son extensivas a las clases diferenciales.

Art. 17º Toda cuestión no prevista en esta reglamentación será resuelta por el H. Consejo, previo informe del Instituto de Psicología Experimental y de la Inspección Técnica General.

Hecha la selección de los alumnos retardados en las escuelas por intermedio de las Visitadoras Escolares, con la colaboración de los directores y maestros, anotarán en planillas especialmente confeccionadas para ese fin, los alumnos que resulten con algunas de las anomalías que en ellas se especifican, serán enviados al Instituto Psico-Fisiológico para su clasificación y estudio definitivo y de inmediato enviarlos a las clases diferenciales.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929.

A. RODRIGUEZ JAUREGUI. — P. RUEDA.

Exp. 14260. — C. — 1929. — Aprobar el siguiente proyecto presentado por el señor Vocal doctor Félix J. Liceaga:

Honorable Consejo:

Considerando que es de trascendental importancia la rememoración de los hechos gloriosos de nuestra historia, y que corresponde a la escuela formar y cultivar el alma ciudadana y robustecer los vínculos de fraternidad, el H. Consejo Nacional de Educación resuelve aprobar el siguiente plan de conmemoración escolar de la Jura de nuestra Independencia:

1º Durante los días 3, 4, 5 y 6 de julio, en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional, se dictarán clases alusivas a la

efemérides patria y a sus prohombres, destinándose a tal objeto las horas de Lectura, Lenguaje, Historia, Geografía e I. Cívica.

2º En los grados 4º, 5º y 6º se relacionará la fecha de nuestra independencia con los acontecimientos de la misma índole y con la obra de emancipación de nuestros hermanos de América, procurando hacer resaltar los vínculos de confraternidad americana.

3º El día 9 a las 10 horas, se reunirán en cada escuela los alumnos de ambos turnos, a objeto de cumplir el siguiente programa: a) Himno Nacional Argentino; b) Alocución patriótica por el director o miembro del personal docente; c) Jura de la Bandera por los alumnos de 6º grado; y d) Desfile y marchas patrióticas.

4º En casos de concentraciones parciales en plazas o parques públicos, el desfile se realizará ante las estatuas de nuestros próceres y de acuerdo a las instrucciones de la Inspección Técnica.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929.

FELIX J. LICEAGA.

Exp. 14261. — C. — 1929. — Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Vocal doctor Félix J. Liceaga.

Honorable Consejo:

El niño y el maestro son los dos grandes factores, alrededor de los cuales gira todo el poderoso engranaje de la escuela; estudiar y conocer la compleja naturaleza del primero y determinar las condiciones sociales, profesionales y económicas del segundo, son los grandes problemas que nos tocará resolver para bien de nuestra cultura general.

El niño deberá ver en la escuela la continuación del hogar, un sitio de alegría y de sanas expansiones donde pueda ejercitar con toda libertad sus derechos ya consagrados. Pero, así como el agricultor necesita conocer las condiciones del medio ambiente y la naturaleza del terreno en que debe sembrar; el artista necesita conocer los caracteres de la materia que debe plasmar y el médico, al procurar la salud corporal, no puede prescindir de una serie de datos que constituyen la historia clínica del paciente, el maestro también necesita los elementos que han de permitirle velar racionalmente por la salud espiritual de la niñez confiada a su dirección, para que en cada organismo infantil se desarrollen armónicamente la personalidad física y la psiquica.

Para que esto suceda, es necesario que el maestro reciba conjuntamente con su alumnado los antecedentes de cada uno, ya sean naturales o adquiridos, como única forma de valorar sus condiciones físicas, sus carácteres morales y su índice de capacidad psicoló-

gica. Con tal precioso elemento, el maestro estará capacitado para apreciar las diversas formas de reaccionar, física é intelectualmente en el nuevo ambiente en que el niño debe actuar: la escuela.

Y en presencia de este conjunto de condiciones y reacciones, se podrá llegar a las clasificaciones que permitan determinar cuáles son los niños normales, sub-normales y anormales.

En la actualidad, nada de esto sucede y el maestro constata diariamente que en un mismo grado el trabajo y el rendimiento no son uniformes, que de sus lecciones diarias muy pocos sobresalen o se destacan; un grupo obtiene rendimiento aceptable, y el resto tan solo resultados mediocres o insuficientes.

Cuál es la causa de este desnivel? En qué estriba la diferencia de coeficiente entre el trabajo y el rendimiento? Es por falta de aptitudes de los unos o exceso de los otros? Son deficiencias orgánicas? Acaso pereza intelectual? O alteración de alguna operación mental: percepción, atención, memoria, etc.?

He aquí una de las tareas más importantes que corresponde desarrollar a la escuela para no contrariar la naturaleza del niño, evitando los esfuerzos exagerados, y procurando corregir las desviaciones naturales o adquiridas, sin violencias perjudiciales para el futuro.

Conocido el importante aspecto de la vida pre-escolar del niño, se impone que el maestro siga su evolución en el período escolar, a fin de consignar todas las manifestaciones que vayan modelando su carácter y evidenciando sus inclinaciones y aptitudes.

Estas apreciaciones constituyen un testimonio de gran valor que es necesario conservar respetando su unidad, para que al terminar el ciclo primario, cada uno pueda ostentar la historia completa de su paso por las aulas, que le servirá de base para su actuación post-escolar: elección de oficio, profesión o carrera.

El niño podrá así cambiar de escuela, de barrio o de localidad, y llevará consigo la expresión documentada de su actuación de escolar, que dirá a sus nuevos educadores si se trata de una inteligencia despierta, de un perezoso mental, de un juguetón, de un inestable, de un concentrado, etc., etc., no para rechazarlo, sino para ofrecerle una educación e instrucción adecuadas a su constitución y disposiciones naturales. La experiencia de largos años, el contacto con niños y adolescentes, el ejemplo de otros países y los estudios realizados en el nuestro por pedagogos e higienistas de nota, no hacen más que demostrar la exactitud e importancia de las anteriores afirmaciones, por lo cual he creído conveniente presentar al H. Consejo el adjunto proyecto de "Cédula escolar permanente", que será para el niño, durante su permanencia en la escuela, un documento científico que permitirá conocer su estado de salud física y mental.

Con ella se evitarán muchos errores cometidos en la actualidad,

por imprevisión o por ignorancia; y pensemos cuán graves pueden ser las consecuencias de tales desviaciones cuando ellas van a obrar sobre el cerebro del niño, susceptibles de recibir impresiones que perduran a través de toda su existencia.

El modelo de Cédula que presento, y cuya aprobación solicito del H. Consejo, y en el que he procurado simplificar los diversos aspectos de la vida del escolar, ofrece la oportunidad de apreciar las inclinaciones de nuestros niños y con ello hacer efectiva sobre bases seguras, la orientación práctica de las escuelas, que han de cultivar y desarrollar las aptitudes de los jóvenes educandos y cumplir así los anhelos del H. Consejo, expresados en sus últimas resoluciones, tendientes a buscar la mejor forma de que la escuela cumpla su gran misión de preparar para la vida.

Esta Cédula concentrará en un solo documento los siguientes testimonios:

1º Datos personales del niño.

2º Antecedentes de su vida pre-escolar.

3º Proceso de su vida escolar, dividida en: a) condiciones y desarrollo físico; b) condiciones y desarrollo psíquico.

4º Matrícula escolar y calificaciones, con especificación de tendencia, inclinaciones y aptitudes.

De acuerdo a las características expresadas, la Cédula escolar permanente se ajustará a las prescripciones siguientes:

1º Reemplazará a la actual libreta de clasificaciones en todas las escuelas dependientes del H. Consejo.

2º Tendrá carácter obligatorio y será el documento oficial del alumno, a partir del año 1930.

3º Será confeccionada por el maestro, bajo la inmediata autoridad del director, con la colaboración del médico escolar, en la forma y condiciones de la actual planilla de examen individual de alumnos.

4º En cada escuela se llevará un libro en que se dejará debida constancia de todas las actuaciones consignadas en la Cédula escolar permanente, a fin de poder satisfacer los informes que en cada caso solicitaran las autoridades escolares.

5º El Consejo Nacional adquirirá la Cédula escolar permanente, conjuntamente con el resto de la provisión de útiles, y procurará dotar de ellas a las escuelas, al iniciarse el próximo curso escolar.

6º Para las calificaciones se tendrá en cuenta las disposiciones en vigor.

7º La Cédula escolar permanente contendrá: 1º Filiación y datos personales del alumno. 2º Inscripción. 3º Domicilios. 4º Vacunación. 5º Referencias físicas. 6º Referencia doméstica. 7º Referencias psicológica. 8º Talla. 9º Peso. 10º Capacidad torácica. 11º Condiciones de salud. 12º Clasificación mensual, anual y pro-

mociones. 13º Resumen anual de las referencias anteriores. 14º Indicaciones para el mejor aprovechamiento y aptitudes del niño.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1929.

FELIX J. LICEAGA.

Exp. 9027. — P. — 1929. — A moción del señor Vocal doctor Félix J. Liceaga, postergar la fecha de la realización del censo escolar de la República.

Exp. 11953.—O.—1929. — Establecer que los emolumentos del Escribano Inspector de Registros, cuyos servicios se autorizarán por resolución de 15 del corriente, deberán imputarse al item 3, partida 32 del presupuesto en vigor, hasta tanto se incluya en la ley General de Presupuesto.

Exp. 14235. — P. — 1929. — Dejar sin efecto la modificación hecha en sesión de 14 de septiembre de 1928, Exp. 18148—I—928. al Art. 31 del "Reglamento de licencias, inasistencias y sueldos de vacaciones", aprobado por resoluciones del H. Consejo, de fechas 6 de Agosto de 1926, Exp. 5776—6º—922, 21 de enero de 1927, Exp. 16326—E—926 y 28 de enero de 1927, Exp. 8434—I—926, en cuanto se refiere a la supresión de las palabras "e interinos" en ambos casos, debiendo regir para lo sucesivo lo textado en el mismo primitivamente.

Exp. 14236. — P. — 1929. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, cuyas copias corren agregadas al expediente, de fs. 1 a 4 inclusive.

Exp. 14234. — L. — 1929. — Autorizar a la Presidencia para que adopte la resolución que considere oportuna respecto al pedido formulado.

Exp. 570. — D. — 1929. — 1º Facultar a la Presidencia para que disponga la entrega de la suma de $ 8.000 m|n., con destino al pago de viáticos del personal de la Dirección General de Arquitectura encargado de la fiscalización de las obras de construcción y reparación de edificios escolares que se realizan en los Territorios y Provincias, previa rendición de cuentas de los fondos entregados con anterioridad para el mismo objeto; y facultarla asimismo para que autorice nuevas entregas hasta integrar la suma de $ 29.900 moneda nacional, siempre que el buen servicio de las inspecciones resultara indispensable.

2º Imputar el gasto en la siguiente forma: Anexo E, Inciso 11. del Presupuesto General Vigente: Item 3, Partida 35, $ 25.500, Item 4, Partida 35, $ 4.400.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 10624. — C. — 1921. — Autorizar a la Presidencia para ordenar el reintegro de la suma de $ 1.832.80 m|n., a favor del señor José A. Peduzzi una vez que presente en forma los comprobantes de los gastos efectuados en el edificio de la escuela Nº 76 de Córdoba y otorgue la escritura de donación que tiene pendiente.

Exp. 784. — S. — 1929. — 1º Desestimar la denuncia formulada por el vecino don Julio J. Paz contra la directora de la escuela Nº 75 de Santiago del Estero, señorita Clara E. Montenegro, por cuanto las constancias del sumario prueban que es infundada.

2º Autorizar la celebración de contrato por el alquiler de la finca de don Nicanor Paz, mediante el precio de $ 50 mensuales, previo desalojo de las personas que habitan en las piezas contiguas a la que sirve de aula para clases, siempre que la inscripción justifique el aumento solicitado.

Exp. 2884. — M. — 1929. — Acordar goce de sueldo íntegro en la licencia que se le acordara sin él, a la maestra de la escuela Nº 33 de Mendoza, señorita Magdalena Ruíz Villa, desde el 19 al 30 de septiembre ppdo.

Exp. 5638. — J. — 1925. — No hacer lugar al pedido de rehabilitación que formula por este expediente el señor Guillermo S. González, por no poseer título profesional.

Exp. 23414. — S. — 1928. — Declarar cesante al director interino de la escuela Nº 167 de Salta, señor Alejandro M. Salvatierra, por haber hecho abandono de su cargo.

Exp. 23492. — T. — 1928. — Disponer la liquidación de los sueldos correspondientes a la directora de la escuela Nº 88 de Tucumán, señora Juana S. J. de Moreyra Gómez, desde el 10 al 19 de octubre ppdo., en vista de que su inasistencia a la escuela no le puede ser imputable, no haciéndose lugar al reclamo referente a los días 1º al 9 del mismo mes.

Exp. 20703. — C. — 1927. — 1º Aceptar y agradecer la donación de la suma de $ 400 m|n., ya ingresada que hace la Sociedad Protectora de la Escuela Nacional Nº 154 de "Santo Tomé" (Provincia de Corrientes), en calidad de contribución para adquirir un piano con destino a dicha escuela.

2º La Presidencia dispondrá la pertinente compra, en la marca que estime conveniente de entre las indicadas a fs. 15 del expediente, debiendo imputarse la diferencia de gastos al Anexo E., Inciso 11, Item 4, Partida 34 del Presupuesto General vigente.

Exp. 7536. — S. — 1929. — No computar las inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela Nº 253 de Santa Fe, don Miguel Prats desde el 13 al 24 de marzo último, por no serlo imputable el no funcionamiento de la escuela.

Exp. 904. — C. — 1929. — 1º Llamar seriamente la atención

de la directora de la escuela Nº 81 de Corrientes, señora Efigenia M. de Martínez, por los hechos que han motivado este sumario y recomendarle mayor fiscalización a la labor del personal a sus órdenes.

2º Disponer que la referida directora rectifique los datos estadísticos consignados en la planilla de Agosto de 1928, y prevenirle que en lo sucesivo se abstenga de incurrir en tales faltas.

3º Llamar seriamente la atención de la auxiliar de la misma escuela, señora Ana Blanco de Acuña por no comprobarse los cargos formulados en contra de la directora y por haber guardado silencio de hechos que debió comunicar a sus superiores.

4º Trasladar a la señora de Acuña a otra escuela de la misma Provincia.

Exp. 24131. — N. — 1927. — Llamar la atención de la señora Osbelia F. de Moyano, actual maestra ayudante de la escuela Nº 28 de la Provincia de San Juan, por haber permanecido ausente de su puesto desde el 30 de noviembre de 1927 hasta el mes de agosto de 1928, sin llenar los requisitos reglamentarios.

Exp. 21418. — C. — 1928. — Acordar, excepcionalmente licencia con goce de sueldo, a la directora de la escuela Nº 96 de Catamarca, señora Rosa L. de Bernol, desde el 15 al 20 del mes de octubre ppdo., en vista de la causa de fuerza mayor que la origina, enfermedad de un hijo de corta edad.

Exp. 13085. — S. — 1928. — No hacer lugar a la reconsideración que por este expediente solicita el señor José F. Magallanes.

Exp. 22800. — C. — 1928. — Archivar las presentes actuaciones.

Exp. 2531. — S. — 1929. — Apercibir seriamente al director de la escuela nacional Nº 99 de Santiago del Estero, señor Francisco Lescano y a la maestra ayudante de la misma, señorita Dolores Coronel, por las conclusiones que surgen del sumario instruído en el citado establecimiento, y prevenirles que de reincidir en la faltas cometidas, se harán pasibles de una medida más severa

Exp. 22962. — S. — 1928. — Desestimar la denuncia que origina este expediente.

Exp. 25390. — S. — 1928. — Archivar las presentes actuaciones

Exp. 24944. — C. — 1928. — Acordar licencia con goce de sueldo a la maestra de la escuela Nº 223 de la provincia de Corrientes, señora Aurora P. de Melli, desde el 20 de junio al 29 de julio ppdo. por enfermedad y desde el 30 de julio hasta el 20 de septiembre, por parto.

Exp. 23874. — J. — 1928. — 1º Desestimar la denuncia de fs. 1, formulada en contra del director de la escuela Nº 61 de Jujuy, señor Alejandro Barrionuevo, por carecer de fundamento.

2º Remitir copia de la denuncia al citado director, a los fines indicados en el art. 29 del Reglamento de Sumarios.

Exp. 16885. — B. — 1928. — 1º Acordar a la escuela Nº 95 de Buenos Aires, un auxiliar de dirección, por estar comprendida dentro de las condiciones del Art. 1º (pág. 373 del Digesto).

2º Designar auxiliar de dirección de la citada escuela, a la señorita Angélica H. Abrego, actual maestra ayudante de la Nº 110 de la misma provincia.

Exp. 1536. — S. — 1928. — Denegar el pedido de goce de sueldo que formula la ex-maestra directora de la escuela Nº 92 de San Luis, señora Dolores Varas de Funes por la licencia que le fué concedida sin él, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias vigentes.

Exp. 1780. — J. — 1929. — Disponer que la Inspección General de Provincias informe, al finalizar el presente curso escolar, con toda amplitud sobre la actuación del personal docente a que se refiere este expediente.

Exp. 5414. — C. — 1926. — 1º Disponer que la Dirección Administrativa, liquide a favor del director de la escuela Nº 108 de Catamarca, don Juan E. Casas, los haberes correspondientes, desde el 8 de marzo hasta el 6 de julio de 1928, por haberse comprobado que dicho docente prestó servicios durante ese período, como director de la escuela Nº 55 de la citada provincia.

2º Reconocer a favor del señor Juan E. Casas, actual director de la escuela Nº 108 de Catamarca, el derecho a los sueldos, desde el 24 de septiembre de 1926 al 7 de mayo de 1927, como director en disponibilidad por las razones que se expresan en el dictamen de la Comisión Didáctica.

Exp. 21057. — S. — 1928. — 1º Declarar sin efecto la licitación privada a que se refiere este expediente, para adjudicar los trabajos de construcción de cercado en el edificio fiscal de la escuela nacional Nº 52 de Añatuya (Santiago del Estero), debiendo efectuarse para el mismo fin una nueva licitación.

2º Aceptar y agradecer la donación de la suma de $ 531 m|n., ofrecida por intermedio de la Dirección de la misma escuela con destino a la atención de parte de los gastos de las referidas obras.

Exp. 23754. — S. — 1928. — Convertir en fija la escuela ambulante "S" de la provincia de San Luis, en la localidad denominada "Los Sauces", departamento Chacabuco de la misma provincia, asignándole el número 257.

Exp. 7733. — M. — 1921. — 1º Manifestar a la señora Leonor Solanilla de Ortega que el terreno ofrecido en su nota de marzo 8 ppdo., no es conveniente para la escuela Nº 79 de Mendoza.

2º Encomendar a la Presidencia las gestiones necesarias para obtener la escrituración del terreno donado anteriormente u otro que resulte conveniente.

Exp. 8593. — S. — 1928. — Aceptar y agradecer a los señores Wust Hnos., el ofrecimiento de donación de un terreno de 10.861

metros cuadrados, con destino a la construcción de edificio propio para la escuela N° 108 de San Luis (Unión).

Exp. 22816. — C. — 1928. — Trasladar la escuela N° 144 de Catamarca de Trampasacha, donde funciona provisoriamente, a "El Abra", Departamento de Santa Rosa, de la misma provincia, donde existe una población escolar de 45 niños que no reciben instrucción.

Exp. 12858. — S. — 1925. — 1° Ampliar en la suma de $ 1.300 m|n., que se imputará al item 6, partida 1 del presupuesto general vigente, el subsidio acordado con anterioridad para costear los gastos de la construcción del edificio ocupado por la escuela nacional N° 26 de "Las Bandurrias" (Provincia de Santa Fe); debiendo entregarse dicha suma a la Comisión Vecinal que ha tenido a su cargo la obra, para saldar la deuda pendiente por concepto de la misma.

2° Autorizar la ejecución de las obras por importe de $ 8.000 moneda nacional aproximadamente requeridas para la terminación del mismo edificio, debiendo formularse por donde corresponda el pertinente proyecto que incluya pozo semisurgente y molino y accesorios, a cambio del aljibe.

3° Para la adjudicación de los trabajos a base de dicho proyecto se realizará una licitación privada, por ser de urgencia dotar al edificio de las instalaciones sanitarias, las que constituyen las partidas de mayor valor de las obras a ejecutarse.

4° El gasto de estas obras se imputará a Recursos del Fondo Permanente de Educación (suma de $ 300.000 asignada para edificación escolar a la provincia de Santa Fe, por resolución de fecha 7 de marzo de 1928, Exp. N° 22036. — C. — 1927).

Exp. 23412. — S. — 1928. — Aceptar y agradecer al señor Matías Garciarena la donación de la manzana de terreno (10.800 metros cuadrados) que figuran con el N° 2 en el plano adjunto del pueblo de Lavaisse, con destino a la construcción del local para la escuela N° 191 de San Luis.

Exp. 2227. — S. — 1929. — Aceptar y agradecer a los señores Leach Hnos., la donación a favor del H. Consejo de un terreno de una superficie de 8.450 metros cuadrados (130 x 65 metros), ubicado en la parte Sur de la manzana 27, lotes 1, 2, 6, 7, 11 y 12 del pueblo de Encarnación, Provincia de Salta, destinado a la construcción del edificio para la escuala N° 56.

Exp. 15367. — E. — 1929. — 1° Aprobar la licitación privada de que trata este expediente, para la adjudicación de los trabajos de construcción de cercado y vereda proyectado para el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela nacional N° 28 de "María Grande" (Provincia de Entre Ríos).

2° Aceptar, como más baja de las dos propuestas obtenidas, la perteneciente al señor Luis V. Caggero, por importe de pesos

4.600.70 m|n., (igual al del presupuesto oficial), debiendo cumplirse por el adjudicatario el requisito indicado por la Dirección de Arquitectura a fs. 58 y procederse por la Inspección respectiva a estipularse el plazo, penalidad y retención de garantía mencionados en el dictámen de la Asesoría Letrada de fs. 59, vuelta.

3º Imputar el gasto, cuyo importe se girará a la Inspección Seccional respectiva para abonar los trabajos así que fueren terminados satisfactoriamente, según la forma indicada por la Dirección Administrativa fs. 59.

Exp. 83. — T. — 1929. — Hacer saber al Inspector Seccional de Tucumán que los descuentos proporcionales del sueldo de vacaciones, corresponde aplicarlos al personal que no haya prestado servicios por suspensión.

Exp. 14259. — S. — 1929. — A moción del señor Vocal doctor Pedro Rueda, se resuelve:

Disponer la provisión de 3.542 asientos con destino a las escuelas nacionales de la Provincia de Santa Fe; autorizando a tal efecto la transferencia en dicha cantidad a la Ley 4874 de asientos correspondientes a la Capital, con cargo de reintegro a las escuelas de esta última, tan pronto entren a depósito los consignados a Provincias.

Exp. 15894. — S. — 1928. — Archivar este expediente.

Exp. 18196. — E. — 1925. — Aceptar y agradecer al señor Juan Etcheverry la donación ofrecida de dos hectáreas de terreno alambrado donde se edificó el local ocupado por la escuela Nº 137 de Durazno (Entre Ríos).

Exp. 9694. — M. — 1928. — Mantener la resolución de 8 de agosto de 1928, que obra a fs. 11.

Exp. 14258. — B. — 1929. — Nombrar una Comisión inspectora gratuita para la vigilancia de las escuelas nacionales y de la edificación escolar en Pergamino (Provincia de Buenos Aires), compuesta por la personas que se indican a continuación, las que recibirán las instrucciones del caso directamente o por intermedio del Inspector Seccional respectivo:

Presbítero don J. Ildefonso Amondarain; señor don Antonio Riera; señor don Gregorio P. Idigoras; doctor don Eugenio L. Valentini; doctor don Vicente Landa.

Exp. 641. — C. — 1929. — 1º No aceptar la renuncia que de su puesto presenta el maestro auxiliar de la escuela Nº 35 de Corrientes, señor Diego Fernández Lacour y declararlo cesante por el abandono injustificado de sus tareas.

2º Desestimar la denuncia formulada por el referido maestro señor Fernández Lacour, contra el director señor José M. Foderé y maestra señorita A. Guillonet, por ser infundada.

Exp. 6603. — M. — 1928. — 1º Exonerar al Secretario de la Inspección Seccional de Mendoza, don Alfredo R. Guevara, por

haber empleado en provecho propio fondos destinados al servicio público.

2º Declarar cesante al portero de la misma Inspección don Antonio Pereyra por haber intervenido en algunos de los actos imputados al Secretario, sin comunicarlo a su superior, no obstante haberse dado cuenta de las maniobras dolosas.

3º Ordenar la devolución al señor Guevara, de la correspondencia particular a que se refiere la Inspección Seccional a fs. 174 de este expediente.

4º Disponer se formule cargo al señor Guevara por las cantidades que le corresponde reintegrar, previo informe del Inspector señor Zucal y de la Dirección Administrativa sobre las rectificaciones presentadas por el predicho señor Guevara.

5º Remitir estas actuaciones al señor Procurador Fiscal en lo Federal de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de las acciones criminales que procediese iniciar.

Exp. 24396. — S. — 1928. — Hacer saber al Consejo General de Educación de Santiago del Estero, que el H. Consejo estudiará en su oportunidad, la forma de hacer viable el pedido presentado.

Exp. 5238. — C. — 1928. — 1º Aprobar el traslado ordenado por la Inspección General de Provincias por falta de población escolar de la escuela Nº 171 de Arroyo Garay, al paraje denominado "Aguay", Provincia de Corrientes.

2º Aceptar como un hecho consumado la clausura de la escuela Nº 171 de Corrientes, desde el 2 de abril al 1º de mayo ppdos., llamando la atención de su director señor Alberto Tripaldi, para que en lo sucesivo se ajuste estrictamente a las órdenes de la Inspección Seccional.

3º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes al ubicar provisionalmente en la dirección de la escuela Nº 7 al señor Alberto Tripaldi, en reemplazo del señor Eliezer Toledo, que falleció, y aprobar asimismo los servicios prestados en ese carácter del 9 al 25 de abril ppdo.

4º Hacer saber a la Comisión Pro-Edificio para la escuela Nº 171 de "Aguay" que debe formalizar algún acto que asegure al H. Consejo la propiedad del edificio.

5º Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno que hace la señora Clara C. de Fernández, con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 171 de "Aguay", Departamento Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 931. — P. — 1929. — No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por el señor Eliseo Duflos, director adscripto de la escuela Nº 111 de General Pico (Pampa).

Exp. 25333. — P. — 1928. — Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de tierra situada en el Pueblo "Estación Klm. 627", F. C. Oeste, departamento Rancul (Territorio de la Pampa), que hace el señor Luis Villa.

Exp. 292. — B. — 1929. — 1º Aceptar y agradecer al señor Carlos L. Ghioldi, la donación a favor del Consejo de una porción de terreno en la quinta Nº III de Colonia "Labocó" (Pampa), donde se halla emplazado el edificio de la escuela Nº 112, construído por los vecinos con la cooperación del Consejo.

2º La Presidencia entenderá en lo referente al desglose y registro de la escrituración así como en el pago de la cuenta de honorarios.

Exp. 24564. — P. — 1928. — Archivar las actuaciones.

Exp. 21567. — P. — 1928. — Autorizar la iniciación de las acciones judiciales a fin de recuperar la posesión de las fracciones del campo propiedad del Consejo en Villa Alba (Pampa), ocupados por intrusos con todos los derechos accesorios que por dicha ocupación corresponden.

Exp. 13992. — P. — 1920. — Archivar este expediente.

Exp. 6824. — P. — 1929. — 1º Aceptar y agradecer la donación que de los lotes D y E de la manzana Nº 8 del pueblo Ingeniero Foster, hace en favor del Consejo Nacional de Educación y con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 235 de Pampa, la Sociedad Anónima Estancias y Colonias Arizonas.

2º La Presidencia adoptará las medidas necesarias para la escrituración que corresponde.

Exp. 19647. — P. — 1928. — 1º Aprobar la suspensión impuesta al maestro de la escuela Nº 104 de Pampa, don Vicente Molina, desde el 11 de septiembre último, en vista de las constancias de este sumario, dejando expresa constancia de que no tendrá derecho a sueldo durante el tiempo que por esta causa dejó de prestar servicios.

2º Aceptar la renuncia que de su cargo presenta el señor Vicente Molina, con antigüedad al 30 de noviembre de 1928.

3º Llamar la atención del director de la escuela Nº 104 de Pampa, señor Fernando Santelices, por la actitud asumida en el esclarecimiento del hecho imputado al maestro Molina.

Exp. 15321. — P. — 1928. — Declarar sin efecto la licitación pública a que e refiere este expediente, para la adjudicación de las obras de construcción de los edificios escolares de Alta Italia y Realicó (Pampa); debiendo realizarse para el mismo fin, un nuevo llamado por el término de ley.

Exp. 5002. — P. — 1929. — Acordar portero a la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano.

Exp. 1205. — F. — 1928. — No hacer lugar al pedido de goce de sueldo formulado por la maestra de la escuela Nº 3 de Formosa,

señorita Esmeralda Minicucci, en las licencias acordadas en el año 1927, por oponerse las disposiciones reglamentarias.

Exp. 6176. — R. — 1924. — Autorizar a la Presidencia para que adopte las medidas convenientes para formalizar la donación de que trata este expediente.

Exp. 857. — P. — 1929. — 1º Apercibir severamente al maestro de la escuela Nº 5 de Pampa, señor Italo E. López, por la incidencia provocada al director de la misma.

2º Trasladar al señor López a la escuela Nº 62 del mismo Territorio.

3º Recordar al director señor Antonio B. Sosa la resolución del 24 de febrero de 1928, Exp. 4054. — P. — 927.

Exp. 12566. — M. — 1927. — Reconocer derecho a sueldo al director de la escuela Nº 124 de Misiones, don Nereo Meza, desde el 1º de julio al 24 de agosto de 1927, en que permaneció sin prestar servicios por causas que no le son imputables.

Exp. 22025. — F. — 1927. — Dejar sin efecto el art. 2º de la resolución de fecha noviembre 7 de 1928, fs. 29, de conformidad con las constancias de este expediente.

Exp. 6317. — N. — 1928. — Desestimar por inconsistente la denuncia formulada en contra del director de la escuela Nº 59 de Ranquilcó (Neuquén), señor Santiago Casado.

Exp. 23332. — F. — 1928. — Acordar goce de medio sueldo en la licencia que se le acordara sin él, a la maestra de la escuela Nº 8 de Formosa, señorita Adelfa S. Buscio, desde el 16 de julio al 19 de agosto de 1928.

Exp. 12963. — P. — 1926. — 1º Crear una escuela en la Colonia Cazauz, Campo Ortuzar, Departamento Utracán, Territorio de La Pampa, que llevará el Nº 244 y funcionará con período de invierno, desde el 1º de marzo al 30 de noviembre de cada año.

2º Disponer que el Inspector Seccional envíe a la escuela Nº 244 el material escolar remitido para la 230 de Central Cuchillo Có, que no ha podido ser instalada por falta de local.

3º Autorizar al Inspector Seccional para que sufrague los gastos que demande el traslado del material de la escuela 230 a su nuevo destino, de la partida de fletes y transportes.

Exp. 5612. — P. — 1929. — No hacer lugar al pedido de licencia que formulan las maestras señoritas María Adelia y María Angela Delgado, de la escuela Nº 5 de Pampa.

Exp. 17834. — M. — 1928. — 1º Acordar sueldo a la señorita Luisa Funes, en la licencia que como maestra de la escuela Nº 22 de Misiones, usó desde el 4 de julio hasta el 19 de agosto de 1928.

2º Establecer que la renuncia de la señorita Funes es con antigüedad al 20 de agosto ppdo., fecha en que dejó de prestar servicios.

Exp. 485. — P. — 1929. — Acordar goce de sueldo en la li-

cencia que sin él concedió la Inspección Seccional 2ª (Pampa), a la vice-directora de la escuela Nº 26 de su jurisdicción, señora Isabel C. de Sartori, desde el 3 al 7 de noviembre de 1928.

Exp. 25181. — P. — 1928. — Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la vicedirectora de la escuela Nº 5 de Toay (Pampa), señorita Advincula Rubio.

Exp. 238. — M. — 1929. — 1º Trasladar al director de la escuela Nº 118 de Misiones, señor Juan Arrigo, a la Nº 150 del mismo Territorio, por razones de mejor servicio, apercibiéndole seriamente por las constancias de este expediente.

2º Hacer saber al señor Arrigo que debe prestar mayor atención al cumplimiento de sus deberes, debiendo mejorar su concepto como profesional bajo pena de ser declarado cesante.

3º Acordar al señor Arrigo los pasajes y viático necesarios para el traslado dispuesto por esta resolución.

4º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 118 de Misiones, en reemplazo del señor Arrigo, a la directora de la Nº 150 del mismo Territorio, señora Herminia D. de Massío.

Exp. 14513. — N. — 1928. — No tomar en consideración la denuncia que, contra el personal directivo y docente de la escuela Nº 15 de Chos-Malal (Neuquén), se formula en el expediente y disponer su archivo.

Exp. 1310. — F. — 1929. — 1º Apercibir al director de la escuela Nº 6 de "Alto de la Sierra" (Formosa), señor Fernando Vendramini, por haber facilitado a los vecinos del lugar sin estar facultado para ello, útiles y materiales pertenecientes al establecimiento a su cargo.

2º Desestimar por infundadas las acusaciones formuladas por don Joaquín Queirolo en cuanto afectan al decoro personal del director de la escuela Nº 6 de Formosa, señor Fernando Vendramini.

3º Advertir al director adscripto con funciones de Visitador, señor Juan Giménez Medina, que el levantamiento de las investigaciones que se le encomiendan, debe observar las formalidades establecidas en el Reglamento de Sumarios.

Exp. 59. — N. — 1929. — Desestimar el pedido formulado por don Bartolomé Zárate de que se repare el local de su propiedad cedido gratuitamente para la escuela Nº 84 de Neuquén, pues los deterioros del inmueble han sido producidos por un ciclón.

Exp. 15323. — P. — 1928. — 1º Declarar sin efecto, en razón de haberse obtenido una sola propuesta, la segunda licitación pública celebrada con fecha 16 de enero ppdo., simultáneamente en esta Capital y Santa Rosa (Pampa), para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de "Jacinto Arauz" del territorio mencionado.

2º Autorizar la celebración del concurso limitado de precios propuestos por la Dirección de Arquitectura, a fin de contratar

privadamente la ejecución de la misma obra en el caso de juzgarse conveniente algunas de las ofertas que se presentaran.

Exp. 18205. — P. — 1928. — 1º Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno en el lote 16, Letra B, Departamento Rancul (Pampa), con destino a la edificación de local propio para la escuela Nº 238 de Pampa, ofrecida por la señora María Catalina J. de Allemandi.

2º Contribuir con la suma de $ 1.500 m|n., para la edificación del local de referencia, suma que se imputará al item 3, partida 59 del Presupuesto en vigor, la que se hará efectiva una vez escriturado el terreno a favor del Consejo.

Exp. 8665. — P. — 1927. — Acordar portero con salario mínimo a la escuela Nº 66 de "General Pico" (Pampa).

Exp. 19857. — P. — 1927. — Aceptar la escritura cuyo testimonio corre de fs. 1 a 5 por la cual el señor Fortunato Michelis y Salvatti, transfiere a favor del H. Consejo una hectárea de terreno en Colonia Santa Elvira, Lote 2, Fracción B, Sección 2da. (Pampa), cuyo precio fué abonado por la Comisión Pro-Escuela de la citada Colonia.

Exp. 24889. — P. — 1928. — 1º Intimar a la Jewish Colonizatión Associatión para que dentro de los treinta días de notificada, proceda a construir pozos de mayor profundidad e inutilizando los existentes, en los locales ocupados por las escuelas números 89 y 109 de Colonia Grimberg y Narciso Leven (Pampa), pues el agua que suministran los pozos no es apta para el consumo; bajo apercibimiento de disponer se lleven a cabo estas obras a cuenta de las cuotas por devengar de acuerdo con lo prescripto por el Código Civil. Artículo 2287.

2º Queda autorizada la Presidencia para proceder sin más trámite al vencimiento del plazo en la forma que más consulte las necesidades de las escuelas.

3º Encomendar a la Presidencia para, en caso de renovación del contrato con la Jewish Colonizatión Associatión, gestione en la forma más conveniente la instalación de molinos de viento en los locales ocupados por escuelas en concordancia con la medida adoptada por el H. Consejo en sesión del 15 del corriente.

Exp. 605. — H. — 1929. — Tener en cuenta al señor Tomás Harringtón, para alguna escuela de Territorios, que no pueda ser llenada con un profesional diplomado.

Exp. 131. — R. — 1919. — Pasar a la Presidencia este expediente para que adopte la resolución que corresponda.

SECCION CAPITAL

Exp. 19557. — S. — 1928. — Acordar a la Sociedad Italiana Pro-Asili d'Infanzia, las ilustraciones históricas y retratos de pró-

ceres argentinos que solicita, con destino a las escuelas que sostiene.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos.

ANTONIO RODRIGUEZ JAUREGUI.
Pablo A. Córdoba.

Licitaciones

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 10 de Octubre de 1929, a las 15 horas para la adjudicación de las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela Nº 10 de Catriló (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (R. Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados hasta el 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de ropa y calzado, para los alumnos de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta el 13 de setiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de muebles de escritorio, stores para aulas, sillas plegadizas, e instrumentos y demás elementos necesarios para el Consultorio Odontológico del Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 15 de Octubre de 1929, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a las oficinas de la Inspección Seccional 7ª de Territorios, con asiento en Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 16 de octubre de 1929, a las 15 horas para la adquisición de un terreno de un frente mínimo de 24 metros y una superficie de 1.500 a 2.000 metros cuadrados, debiendo ser de forma regular, con destino a la construcción de un edificio escolar en "Ludueña" — Rosario de Santa Fe — dentro del siguiente perímetro: calle Humberto I, Vía del F. C. P. de S. F., calle Nelson y Vía del F. C. C. A.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (R. Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar en Rosario de Santa Fe.

El Secretario General

Llámase a licitación pública por treinta días contados hasta el 14 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los elementos necesarios para la instalación de talleres gráficos en la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 24 de Octubre de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela 17 de Intendente Alvear y reparación de la Nº 76 de Ing. Luiggi (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (R. Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora).

El Secretario General

Llámase a licitación pública por treinta días contados hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio proyectado en la calle Carabobo entre Juan Bautista Alberdi y José Bonifacio (jurisdicción del C. E. 12º) de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

DEPENDENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr. Atilio D. Piano
Oficial Primero: Roberto Rocca

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Néstor Carou

CONTADURIA

Contador General: Sr. Juan B. Gaggero
Sub-Contador:

TESORERIA

Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Luis Olegario Jiménez

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. José V. Pereyra

OFICINA DE SUMINISTROS

Calle Directorio 1781

Jefe: Sr. Federico Presas
2º Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sub-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2º Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO

Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO

(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Calos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL

Paraná 472

Abogado Jefe: Dr. Raúl Artigas Vidal
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Carlos Groussac

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Sr. Alberto Gelly Cantilo
Sub-Director: Sr. Isaías Ramos Mejía

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

OBLIGACION ESCOLAR Y MULTAS

Jefe: Ernesto Barrantes

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Prof. Eloy Fernández Alonso
Sub-Inspector Gral.: Prof. F. Julio Picarel

ESCUELAS DE NIÑOS DEBILES

Inspectora: Sra. Elisa D. S. de Tufró
Inspector administrativo: Sr. Federico Silva

INSPECCION DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector General: Sr. Valentín Mestroni.

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani.
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani.
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuelas de Adultos); Sra. Lucila Ardoquí de Vera.
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar): Srta. María Luisa Megy.

INSPECCION DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Isaurralde
Sub-Inspector Gral.: Florián Oliver.

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz.
Sub-Inspector General: Segundo L. Moreno.
Secretario Interino: Ramón V. Quiroga.
Inspectores Viajeros: Martiniano D. Bernard.
Miguel Luciani, J. Basilio Herrera.

CUERPO DE INSPECTORES Y VISITADORES DE PROVINCIAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Luis A. Pelliza, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Romualdo T. Velázquez, Sr. Alejandro Boletti, Sr. Alejandro Gujer Burgoa, Sr. Dardo B. Jacomelli, Sr. Julio R. Barcos.
Director Adscripto con funciones de Visitador: Sr. Emilio C. Pugnali.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Sr. José D. Cardoso, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Manuel Varela, Sr. Juan Clavero, Sr. Pedro N. Ruiz, Sr. Carlos B. Ahumada.

PROVINCIA DE CORDOBA

Sr. Martín Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, Sr. Javier F. Loto, Sr. Angel Calderón Arce, Sr. Gregorio Alvarez, Sr. Domingo E. Sánchez, Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Jenaro Funes Sosa.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Sr. José M. Righetti, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. José G. Gauna, Sr. Domingo Podestá (h.), Sr. Manuel Bengoa, Sr. Francisco C. Gervasoni, Sr. Rafael Arrascaeta, Sr. Ramón. F. Soler. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sr. Rogelio Félix Didier, Sr. Omar L. Tassi, Sr. Manuel V. Meza.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Sr. Adolfo P. Antoni: Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Saúl Sasso, Sr. Ismael Moya, Sr. H. T. Yanzón. Director adscripto con funciones de Visitador: Alejandro Castro R.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Salvador Pizzuto, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Celestino Gatica, Sr. Amaro R. Ojeda, Sr. Enrique N. Ojeda, Sr. Luis A. Ramírez, Sr. Ventura Lucero Aberastáin. Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. José Rigau.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Silvano Godoy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro A. Abregu, Sr. Pedro S. Orellana, Sr. Ramón I. Martínez, Sr. Julio Cortés, Sr. Luis C. Herrera, Sr. Segundo Corbalán, Sr. José Tedesco. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sr. Domingo Maidana, Sr. Teófilo Sánchez.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Sr. Eduardo J. Ortiz, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Rosendo B. Vilches, Sr. Francisco Bosch, Sr. Ludovico Brudaglio, Sr. Angel B. Fernández.

PROVINCIA DE JUJUY

Sr. Rómulo Avila, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Adolfo Garzón, Sr. Joaquín R. Campos. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: David Gamboa y Carlos Hansen.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Sr. Florentino Tissera, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Raúl Orihuela, Sr. Carlos Cerda Delgado, Sr. Ramón Matus. Director adscripto con funciones de Visitador: Estargidio Molina Herrera.

PROVINCIA DE MENDOZA

Sr. Juan M. Boussy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro Molina H., Sr. Segundo Quiroga, Sr. Antonio Gil Cáceres. Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Segundo Escudero.

PROVINCIA DE SALTA

Sr. José E. Alderete, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Raimundo Ponce, Sr. Joaquín Ramos, Sr. Bartolomé Dupuy. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sr. Ciro V. Medrano, y Sr. Juan Tula.

PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Vicente Palma, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Camilo Ocaranza, Sr. Adolfo N. Goupillaut, Sr. Luis Holh, Sr. José Gil Montoya, Sr. Azor Andino. Directores adscriptos con funciones de Visitadores: Sr. Juan de Dios Gómez y Sr. Segundo J. Giménez.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Sr. Juan L. Cáceres, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Mateo M. Beovide, Sr. Dionisio Nieto Barrios, Sr. Absalón López Pereyra, Sr. Ramón I. Ovejero, Sr. Apolinar Barher, Sr. Celso Mena, Sr. Julio Herrera Romay. Director adscripto con funciones de Visitador: Sr. Lauro Figueroa.

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS DE TERRITORIOS

(Charcas 2272)

Inspector Gral., Sr. Armando Aragón. — Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi. — Inspector Sumariante, Sr. Roberto Rocca — Secretario Tesorero, Sr. Rolando M. Riviere.

INSPECTORES SECCIONALES

Sr. Francisco O. Sudria, Inspec. 1º, Posadas, Misiones. — Sr. Octavio M. Torroya, Inspec. 2a. Gral. Pico, Pampa. — Sr. Lorenzo I. Vergara, Inspec. 3a, Zapala, Neuquén. — Sr. Domingo Cabral, Insp. 4a, Trelew, Chubut. — Sr. Ernesto Nava, Inspec. 6a. Allen Río Negro. — Sr. Miguel W. Gatica, Inspec. 7a, Santa Rosa (Pampa). — Sr. Pastor López Aranda, Inspec. 8a, Formosa. — Sr. Raúl Fosiglia, Inspec. 9a, Concepción, Misiones. — Sr. Roberto Garro Vidal Inspec. 10a, Esquel, Chubut. — Sr. Juan Giménez Medina, Inspec. 11a, Salta.

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejos Escolares 1º, Talcahuano 678; 2º, Pueyrredón 630; 3º, Tacuarí 567; 4º, Almirante Brown 778; 5º, Montes de Oca 455; 6º, Constitución 1839; 7º, Pringles 263; 8º, Treinta y Tres 74; 9º, Charcas 2258; 10º, Alvarez 2849; 11º, Rivadavia 5245; 12º, Yerbal 2834; 13º, Av. San Martín 1609; 14º Santa Fe 5039; 15º, Moldes 1854; 16º, Culler. 5113; 17º, Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18º, Rivadavia 8175; 19º, Deán Funes 1821; 20º, Fonrouge 346.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — MEDICOS INSPECTORES EN EL AÑO 1929

Consejo Escolar I: Médico Inspector, Dr. Urbano F. Rivero. — Consejo Escolar II: Médico Inspector. Dr. Cupertino del Campo. — Consejo Escolar III: Médico Inspector. doctor D. Brachetto. — Consejo Escolar IV: Médico Inspector, Dr. Roberto Rey. — Consejo Escolar V: Médico Inspector, Dr. Julio V. Uriburu. — Consejo Escolar VI: Médico Inspector. doctor Emilio F. Bondenari. — Consejo Escolar VII: Médico Inspector, Adolfo Sangiovanni. — Consejo Escolar VIII: Médico Inspector, doctora Antonina Freuler. — Consejo Escolar IX: Médico Inspector, doctor Luis Lancellotti. — Consejo Escolar X: Médico Inspector: doctor Ignacio Torres. — Consejo Escolar XI: Médico Inspector, doctor José M. Macera. — Consejo Escolar XII: Médico Inspector, doctor Angel Barbieri. — Consejo Escolar XIII: Médicos Inspectores, Dr. Héctor J. Mollard y Ovidio F. Isaurralde. — Consejo Escolar XIV: Médico Inspector. Dr. Ramón Lorenzo.— Consejo Escolar XV: Médico Inspector, doctor Antonio C. Gallotti. — Consejo Escolar XVI: Médico Inspector, doctor Julio Hansen. — Consejo Escolar XVII: Médico Inspector, doctor Alfredo Moroni. — Consejo Escolar XVIII: Médico Inspector, doctor Enrique Beretervide. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Antonio T. Turno. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector doctor Martín Nebbia. — Consejo Escolar XX: Médico Inspector, doctor Carlos I. Allende. — Consejo Escolar XX: Médico Escolar, doctor Santiago Nudelman.

Consultorio para Maestros, Empleados administrativos y niños: Santa Fe 2205.
Consultorio Central: Lunes, Martes, Jueves y Viernes, 14 a 18. Sábado, 9 a 12.

ESCUELAS PARA NIÑOS DEBILES

Nº 1: Doctor Juan P. Garrahan. — Nº 2: Doctor Carlos A. Urdapilleta. — No 3: Doctor Teodoro A. Tonina. — Nº 4; Doctor Fernández Bustos. — Nº 5: Doctor Wifredo Solá. — No 6: Doctor Alfredo Martín.

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES ESPECIALES

Consultorio quirúrgico otorinolaringología para alumnos: Dr. Federico A. Rojas. — Consultorio general de oído, nariz y garganta: Dr. Guillermo Rojo. — Rayos X: Dr. Octavio M. Pico. — Enfermedades de señoras: Dr. Arturo R. Enríquez. — Enfermedades pulmonares: Dr. Julio César Arata. — Consultorio oftalmológico: Dres. Justo Lijó Pavía y Rómulo R. Gil. — Consultorio de nutrición: Dra. Paulina Vinocur. — Laboratorio químico: Dr. Ciro T. Rietti. — Análisis de leche y agua: Dra. Iris Tessieri. Consultorio de dermo-sifilografía. Dr. Julio V. Uriburu Horario todos los miércoles a las 15 horas.

CONSULTORIOS DENTALES SECCIONALES

C. E. 1o: Dr. Lidoro Ponce. — C. E. 2º: ~~Dra. Luisa I. Salmain. — C. E. 3º. Dr. Victorino Amorós. — C. E. 4o:~~ Dr. Luduvico Bertoletti. — C. E. 5º: Dr. Julián Saint Martín. — C. E. 6º: Dr. Héctor Rivarola. — C. E. 7º: Dr. Víctor D. Ortiz. — C. E. 8º: Dr. Ramón Gogénuri. — C. E. 9º. Dr. B. Zumalacárregui. — C. E. 10o: Dr. José Sturla Solari. — C. E. 11º: Dr. Juan M. Moreno. — C. E. 12º: Dr. N. Cisneros Terán. — C. E. 13º: Dr. E. González Guerrero. — C. E. 14º: Dra. Sabina Z. P. de Edo. — C. E. 15º: Dr. Ramón Garasa. — C. E. 16º: Dr. G. A Ríos Centeno — C. E. 17º: Dr. Miguel A. Galán. — C. E. 18o: Dr. Silvino Díaz. — C. E. 19º: Dr. C. Marteau. — C. E. 20º: Dr. A. F. Giles.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22; los Sábados, de 9 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1031

De 8 a 18. Sábados de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los maestros. Están terminadas las Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas. Dispositivos en general.